

Préstamo No. BID 4634/OC-EC

Nombre del Proyecto:

**Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en
Ecuador**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
EC-L1236-P00001**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS
PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL
ECUADOR”**

LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)

Contrato No. 00076-2024

Entre

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Y

REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

Fecha: 30 DIC. 2024

00076-2024

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y

todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas

00076-2024

en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades

financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Actividades prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social², la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
 - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
 - c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

² Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

5 Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

5.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

5.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

5.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 5.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

5.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

6 Idioma

- 6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

7 Asociación en Participación o Consorcio

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

8 Elegibilidad

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

8.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes

identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

9 Notificaciones

9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

10 Ley Aplicable

10.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

11 Solución de Controversias

11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

12 Inspecciones y Auditorías

12.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 12.1 constituye una práctica prohibida

que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

13 Alcance de los Suministros

13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

14 Entrega y Documentos

14.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 34.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

15 Responsabilidades del Proveedor

15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

16 Precio del Contrato

16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

17 Condiciones de Pago

17.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder Noventa (90) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

18 Impuestos y Derechos

- 18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

19 Garantía de Cumplimiento

- 19.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 19.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

20 Derechos de Autor

- 20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

21 Confidencialidad de la Información

- 21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor

obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 21 de las CGC.

21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 21.1 y 21.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

22 Subcontratación

22.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 8 de las CGC.

23 Especificaciones y Normas

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

24 Embalaje y Documentos

- 24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

25 Seguros

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

26 Transporte

- 26.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

27 Inspecciones y Pruebas

- 27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 27.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 27.2 de las CGC, siempre y cuando

éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 27.4 de las CGC.

27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 27.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

28 Liquidación por Daños y Perjuicios

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 33 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 36 de las CGC.

29 Garantía de los Bienes

- 29.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 29.2 De conformidad con la Subcláusula 23.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 29.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

30 Indemnización por Derechos de Patente

- 30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización

tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 30.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

31 Limitación de Responsabilidad

31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

32 Cambio en las Leyes y Regulaciones

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o

estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 16 de las CGC.

33 Fuerza Mayor

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

34.5 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

35 Prórroga de los Plazos

35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 33 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 28 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 35.1 de las CGC.

36 Terminación

36.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

36.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

37 Cesión

- 37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

38 Restricción a la Exportación

- 38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: La República del Ecuador								
CGC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Salud Pública								
CGC 1.1(q)	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: LOTE 6: <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr><tr><td>Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)</td><td>29</td><td>150 días contados a partir de la suscripción del contrato</td><td>De acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas del Anexo 4.</td></tr></table>	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	29	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas del Anexo 4.
DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA						
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	29	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas del Anexo 4.						
CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i>. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i>, el mismo deberá corresponder al establecidos en: Incoterms 2020 – DDP								
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: DDP – 2020								
CGC 6.1	El idioma será: Español								
CGC 9.1	Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: Ingeniero Edder Paul Chimarro Villalba, Administrador del Contrato, Dirección Postal: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social) Piso/Oficina: Piso1, oficina 107 Ciudad: Quito Código Postal: 170146 País: Ecuador Teléfono: (593) 2 3814400 Dirección de correo electrónico: edder.chimarro@msp.gob.ec El Comprador podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al funcionario y al Proveedor la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la enmienda del texto contractual. En caso de cambio de domicilio, se notificará con la nueva dirección a la otra Parte.								
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de la: República del Ecuador								
CGC 11.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán:								



	b. Si el Contrato se celebra con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo amigable estas deberán ser resueltos mediante arbitraje nacional en derecho y de conformidad con la Ley vigente a la suscripción del contrato. Arbitraje: Las Partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje en derecho y de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y su Reglamento de aplicación, vigentes a la suscripción del contrato. a) El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y ninguno de los árbitros podrá ser abogado patrocinador en arbitraje en contra del comprador o en general, el Estado; y, serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la contestación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación; b) El lugar del arbitraje será Quito-Ecuador c) El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana.															
CGC 14.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: <i>No Aplica</i>															
CGC 16.1	El valor del presente contrato correspondiente al Lote 6, que el Comprador pagará al Proveedor es de USD \$ 907.700,00 (Novecientos siete mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA. Conforme al siguiente detalle: <table><tr><th>Nro. Artículo</th><th>Descripción de los Bienes</th><th>Cantidad y Unidad Física</th><th>Precio Unitario Incluyendo los Servicios Aduaneros (DDP)</th><th>Precio Total por artículo (DDP)</th></tr><tr><td>1</td><td>Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)</td><td>29</td><td>31.300,00</td><td>907.700,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Precio Total</td><td>907.700,00</td></tr></table> Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.	Nro. Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario Incluyendo los Servicios Aduaneros (DDP)	Precio Total por artículo (DDP)	1	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	29	31.300,00	907.700,00				Precio Total	907.700,00
Nro. Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario Incluyendo los Servicios Aduaneros (DDP)	Precio Total por artículo (DDP)												
1	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	29	31.300,00	907.700,00												
			Precio Total	907.700,00												

CGC 17.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: i. Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. ii. Contra entrega: El Lote 6 se pagará 100 % contra entrega total de los bienes. Para el pago se deberá presentar la siguiente documentación: • Informe de capacitación entregado por el Contratista. • Garantía Técnica • Registro Sanitario • Manuales (inglés o español) • Factura
CGC 17.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 0 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0 %
CGC 19.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser del siete por ciento (7%) del valor total del contrato.
GC 19.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos. b) Fianza de Cumplimiento. La garantía deberá ser emitida por una institución financiera de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía.
CGC 19.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acorde al tipo del bien, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entrega, con toda la documentación pertinente, que incluirá manuales de usuario y servicio técnico en español o inglés.



CGC 25.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms DDP</i> . El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador esto es en las direcciones indicadas en la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas del Anexo 4.
CGC 26.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms DDP</i> .
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: No aplica
CGC 27.2	No se realizarán inspecciones ni pruebas.
CGC 28.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Por cada día de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1x1000) del valor proporcional de los bienes que no se hubieren entregado dentro del plazo contractual, excepto en el evento fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por el Comprador, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 (horas) subsiguientes de ocurridos los hechos. Si el valor de las multas impuestas excede del 5% del monto total del contrato el contratante podrá dar por terminado de forma anticipada y unilateralmente el contrato. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas bajo ningún concepto. El Comprador no podrá imponer sanción o multa alguna en caso de haber incurrido en mora respecto de los pagos que debe efectuar en los términos establecidos en el contrato.
CGC 29.1	El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato no son re-manufacturados, no son restaurados, no son reacondicionados, no son reconstruidos, que son nuevos, sin uso, del modelo más reciente igual o mayor al año 2023.
CGC 29.3	Garantía Técnica: Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de garantía y repuestos): 2 (dos) años contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva, conforme lo indicado en las Especificaciones Técnicas del Anexo 4.

CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será conforme CGC 29.3 Deberá cubrir el reemplazo en caso de fallas, de todas las partes y piezas, con mano de obra y atención en sitio incluido, sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública, conforme a la Garantía Técnica.
----------	--

Las Partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente contrato, así como su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento cuyas estipulaciones se someten.

Firma por el Contratante:



Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez
GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS
INTEGRALES DE SALUD - BID
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Firma por el Proveedor:



Sr. Jorge Patricio Padilla Bermúdez
GERENTE GENERAL
REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA.
LTDA.
RUC: 1791255550001



ANEXO 1

- DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS COMPARECIENTES
Y SU CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL CONTRATO.
- RUC MSP.
- RUC PROVEEDOR.
- CERTIFICADO BANCARIO DEL PROVEEDOR
- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA ANUAL Nro. 369.
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL Nro.
13930
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- CORREO ELECTRÓNICO DEL BANCO: INSTRUMENTO
ENTREGADO EN CALIDAD DE GARANTÍA

00076-2024

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

0000701



**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA GERENTE DE PROYECTO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA**

COMPARECIENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito al primer día del mes de noviembre de dos mil veinte y dos, comparecen, por una parte, el Ministerio de Salud Pública, legalmente representado por el señor Ministro de Salud Pública, DR. JOSÉ LEONARDO RUALES ESTUPIÑAN en su calidad de Autoridad Nominadora, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 485 de fecha 07 de julio de 2022; y, por otra, LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía N° 1719250852, quienes convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- a) La Constitución de la República en su artículo 226 manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"; así también el artículo 233 de la misma norma dispone que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativo, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".
- b) El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad Sanitaria Nacional, ejerce la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad y la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la salud.
- c) El artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294, de 06 de octubre de 2010, establece que: "La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin (...)".
- d) El Acuerdo Ministerial Nro. 0056 de 25 de marzo de 2010 emitido por el ex Ministerio de Relaciones Laborales señala:

"Art. 1.- Los ministerios de coordinación, sectoriales y secretarías nacionales podrán contratar gerentes de proyectos para aquellos proyectos calificados como EMBLEMÁTICOS, bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, para lo cual la Unidad de Planificación identificará el proyecto emblemático y realizará el requerimiento para la contratación (...)".

"Art. 4.- (...) ningún Ministerio Coordinador, Sectorial o Secretaría Nacional podrá contratar a más de ocho (8) gerentes de proyectos (...)".
- e) Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 624 debiendo promulgarse en el en el Registro Oficial de 21 de diciembre de 2018, establece en el Artículo 3: "Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo".
- f) Mediante Decreto Ejecutivo N° 485, de 07 de julio de 2022, se designó al Doctor José Leonardo Ruales Estupiñan como Ministro de Salud Pública.
- g) Con Memorando Nro. MSP-DNPI-2021-2072-M de 22 DE DICIEMBRE DE 2021, el Director Nacional de Planificación e Inversión, Encargado, informa a la Dirección Nacional de Talento Humano que mediante Acuerdo Ministerial 00629-2021 de 13 de diciembre de 2021, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, decide calificar como emblemático el PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, a partir del 01 de enero de 2022.
- h) Mediante Memorando Nro. MSP-MSP-2022-3984-M de 20 DE OCTUBRE DE 2022, suscrito por el Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan, Ministro de Salud Pública, solicita a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, la contratación

Ministerio de Salud Pública



de LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA en calidad de GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- i) Con Memorando Nro. MSP-DATH-2022-6373-M de 26 DE OCTUBRE DE 2022, el/la ING. DIANA PAULINA VALVERDE CABRERA, en su calidad de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, ENCARGADA solicita al ECON. JORGE HERNÁN SANDOVAL HILER, DIRECTOR FINANCIERO, la emisión de la certificación presupuestaria, a fin de proceder con la contratación a favor del GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- j) Con Memorando Nro. MSP-DF-2022-5088-M de 28 DE OCTUBRE DE 2022, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad de recursos para la presente vinculación, a partir del 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- k) Mediante Informe Técnico Nro. MSP-DATH-GIRSC-0503-2022 de 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano, emite criterio favorable para la contratación de la/el señor (a) LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA, en calidad de GERENTE DE PROYECTO 1, como NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para la planificación, organización y ejecución de las actividades que requiere el/la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, petición que cuenta con la aprobación de la autoridad nominadora o su delegado.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, las partes celebran el presente instrumento bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales con la finalidad de que LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA preste sus servicios lícitos y personales en calidad de GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD como GERENTE DE PROYECTO 1, en el/la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATADO/A:

El/La Contratado/a acepta y se compromete para con el Ministerio de Salud Pública, en coordinar y ejecutar los procesos técnicos, administrativos para administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales y los procesos conforme la normativa vigente; para lo cual, deberá cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

- a) Diseñar y conceptualizar el proyecto a desarrollarse considerando las necesidades institucionales que lo originan;
- b) Elaborar las metas y objetivos, así como los planes de implementación del proyecto, las etapas necesarias y el cronograma para su implementación;
- c) Proponer el presupuesto referencial del proyecto a gerenciar, en caso que el proyecto tenga un fondo determinado, se deberá establecer una programación del gasto, en caso que el presupuesto referencial se encuentre pre elaborado, se encargará de su gerenciamiento, pudiendo proponer las reformas que considere pertinentes para cumplir con los objetivos del proyecto;
- d) Justificar el uso y administración de recursos según el presupuesto y cronograma establecidos, enmarcado en la normativa presupuestaria, contable y tributaria vigente;
- e) Realizar un control del gasto destinado a la implementación del proyecto e informar a la máxima autoridad sobre cualquier ajuste que se deba realizar al presupuesto;
- f) Monitorear y dar seguimiento continuo a través de indicadores de gestión el desarrollo del proyecto mediante el cumplimiento de los objetivos planteados e informar a la máxima autoridad los resultados obtenidos;
- g) Identificar, monitorear y retroalimentar de manera permanente los factores de riesgo del proyecto, las probabilidades de ocurrencia, los posibles impactos y las posibles alternativas para mitigar o eliminar riesgos;
- h) Emitir las directrices, guiar y supervisar al personal que forme parte y tenga relación directa con el proyecto, en los términos del diseño y de la implementación del mismo;
- i) Controlar, evaluar y elaborar informes de los resultados obtenidos conforme con las metas y objetivos planteados y los resultados esperados;
- j) Ejecutar el proyecto emitiendo las directrices a los servidores/as a través de los directores/as de las unidades técnicas de la institución requeridas para el efecto;
- k) Informes mensuales de gestión del Proyecto a su cargo ; y,



l) Las demás que le sean asignadas por la autoridad nominadora en relación al proyecto.

Además de las obligaciones establecidas el /la Contratado/a, deberá mantener la reserva respecto a la información y asuntos institucionales que compete a sus funciones, a fin de precautelar la buena imagen del Ministerio de Salud Pública.

CUARTA.- DE LA DELEGACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

El/La Contratado/a que sea designado/a o delegado/a como administrador/a de contrato, deberá ejecutar las actividades inherentes a su administración, cumpliendo las mismas a cabalidad y en su totalidad; en caso de que el/la contratado/a se desvincule de la institución, previa a la aceptación de su renuncia deberá hacer la entrega de toda la información en medios magnéticos y físicos, asegurándose de transferir toda la documentación al responsable de la Unidad en la que este prestando sus servicios, o al servidor(a) designado(a) para la continuidad del proceso.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

Serán obligaciones del Ministerio de Salud Pública:

- a) Entregar a el/la Contratado/a la información e instrucciones necesarias para el cumplimiento de las actividades estipuladas en este Contrato;
- b) Dotar de la infraestructura y material necesario para el cumplimiento de sus actividades; y,
- c) Cancelar oportunamente los valores correspondientes al presente contrato.

SEXTA. - REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El servidor recibirá una remuneración mensual unificada por concepto de sus servicios ocasionales, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (USD \$2,418.00) más los beneficios de ley, correspondiente al grado ocupacional de NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135, de la escala aprobada por el Ministerio del Trabajo.

El Ministerio de Salud Pública reconocerá a el/la Contratado/a los ingresos complementarios que correspondan, debidamente reconocidos por la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

SÉPTIMA. - NATURALEZA JURÍDICA:

El presente Contrato de Servicios Ocasionales dada su naturaleza, es de carácter administrativo, se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y en especial del Art. 58 de esta Ley, su Reglamento General y, demás resoluciones que sobre la materia a expedido el Ministerio del Trabajo, por lo que el/la "CONTRATADO/A" se compromete al cumplimiento eficiente y responsable de las obligaciones asignadas a través del presente contrato y las derivadas de las necesidades del servicio, además del cumplimiento de los deberes previstos en los artículos 22 y 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Finalmente, el presente contrato no genera estabilidad.

Por otra parte el/la Contratado/a deberá cumplir con lo establecido en el Art. 6 del Reglamento para la Contratación de Gerentes de Proyectos, en el que indica: "Los gerentes de proyectos deberán presentar un informe de los avances del proyecto de manera mensual, en el que se incluya el porcentaje de avances, así como su detalle, y los objetivos cumplidos a la máxima autoridad y a la Unidad de Planificación. Dichos informes también podrán ser requeridos en cualquier tiempo y con la periodicidad que la máxima autoridad determine y requiera.

En caso que existan retrasos en el cronograma, incluirá la respectiva justificación para que sea valorada por la Dirección de Planificación y comunicada a la máxima autoridad a fin de que se tome las decisiones que considere pertinentes.

A la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final con las respectivas justificaciones técnicas y los resultados del proyecto".

OCTAVA. - SUBROGACIÓN O ENCARGO:

Para el presente contrato, y de darse el caso, se contemplará lo establecido en el Art. 143 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, que manifiesta que "el personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un

Ministerio de Salud Pública



puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse", siempre y cuando se encuentren bajo el mismo grupo de gasto.

NOVENA. - JORNADA Y LUGAR DE TRABAJO:

La jornada de trabajo será de ocho horas diarias efectivas y continuas, de lunes a viernes y durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales, con un período de descanso de una hora diaria para el almuerzo, que no estará incluida en la jornada de trabajo.

El/La Contratado/a cumplirá con su jornada en las oficinas de la Planta Central del Ministerio de Salud Pública, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

DÉCIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los documentos, productos o cualquier otra información que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato; en cuya elaboración, de alguna manera participe la persona contratada, serán de propiedad exclusiva de la "INSTITUCIÓN", en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 58 inciso sexto de la Ley Orgánica de Servicio Público, el Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de dar por terminado este contrato, en cualquier momento de manera anticipada y unilateral, para lo cual notificará a el/La Contratado/a.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 147 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el caso de que se dé por terminado el contrato de Servicios Ocasionales, en cualquier día del mes, se cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado.

DÉCIMA SEGUNDA. - PLAZO:

El plazo de la contratación será a partir del 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA TERCERA. - DECLARACIÓN:

El/La Contratado/a declara que no tiene ningún parentesco con la Autoridad Nominadora o su delegado.

DÉCIMA CUARTA. - EXCEPCIONES:

Por las características de la prestación de los servicios ocasionales que son de duración limitada, este contrato no representa una actividad permanente, por lo que no se le otorga a el/La Contratado/a estabilidad ni la indemnización por supresión de puesto o partida, hecho del que declara estar consciente y acepta de manera expresa.

DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para la suscripción del presente contrato, se adjuntan los siguientes documentos habilitantes:

- Título que acredite sus estudios;
- Certificación de existencia de fondos;
- Informe de la Dirección de Talento Humano que sustenta el requerimiento de contratación de Gerentes de Proyectos para el Ministerio de Salud Pública.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Si se suscitaren controversias derivadas de la aplicación de las cláusulas y términos estipulados en este contrato, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amigable, mediante el diálogo directo; caso contrario, de persistir las diferencias, éstas se ventilarán ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.



00076-2024



DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Sin perjuicio de los mecanismos de notificación establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y demás normativa conexas, el contratado/a manifiesta su voluntad a fin de que cualquier notificación relacionada con la ejecución del presente contrato se pueda realizar por medios electrónicos, señalando para el efecto como mecanismo valido de notificación la comunicación a través del correo electrónico que le asigne el Ministerio para el cumplimiento de sus funciones.

DÉCIMA OCTAVA. - RATIFICACIÓN:

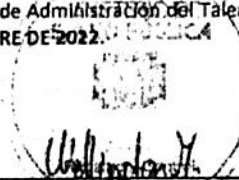
Para constancia y aceptación, las partes suscriben libre y voluntariamente en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor que ratifican este escrito.


DR. RUALES ESTOPIÑÁN LEONARDO JOSÉ
C.C. 1704288372
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

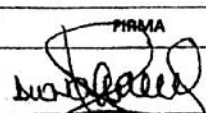
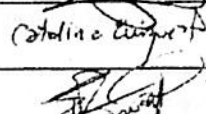
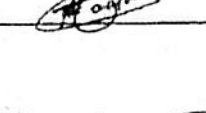

LASCANO GÓMEZ MERCEDES LILIANA
CC. 1719250852

REGISTRO DEL CONTRATO:

El presente contrato es Registrado en la Dirección de Administración del Talento Humano el..... (Fecha de registro) y rige desde el 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.


RESPONSABLE DEL REGISTRO
TLGO. WELLINGTON GREGORIO MERA VERA

0000701

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	PIRMA
APROBADO:	ING. DIANA PAULINA VALVERDE CABRERA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, ENCARGADA	
REVISADO:	ING. CATALINA FERNANDA ENRÍQUEZ ANAYA	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2	
ELABORADO:	ING. ERIKA ANDREA TAIPICANA VERGARA	ANALISTA DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN 1	

0001666





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Gestión Interna de Manejo Técnico de Talento Humano		
Nro. de Informe MSP-DATH-GIMTT-2024-0007	Fecha: 02 DE ENERO DE 2024	Página 1 de 5

**INFORME TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES BAJO GRUPO 71 – GASTO INVERSIÓN
PERÍODO FISCAL 2024**

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. MDT-SFSP-2018-1975, el Ministerio del Trabajo, emitió las directrices sobre la metodología para la validación y contratación de perfiles de personal en los Proyectos de Inversión y se indica que: "(...) Para la contratación de servicios ocasionales para proyectos de inversión, las UATH's institucionales deberán regirse al manual de puestos institucional vigente (...)".

Mediante Acuerdo Nro. 0071 de 05 de diciembre de 2023, sobre directrices presupuestarias del Ministerio de Economía y Finanzas, menciona: "Art 1.- Emitir las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2023 y apertura del ejercicio fiscal 2024, constantes en los Anexos Nros. 1, 2, 3 y 4 del presente Acuerdo Ministerial, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público no financiero, de conformidad con el sector que corresponda y en función del cronograma constante en el Anexo No. 5".

Con memorando Nro. MSP-CGAF-2024-0001-M de fecha de 02 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Ronny Xavier Camba Torres, Coordinador General Administrativo Financiero, quien en su parte pertinente comunica a la Mgs. Sara Herrera Castro Directora de Administración del Talento Humano encargada: "(...) que la plantilla de puestos de personal operativo (gasto corriente y gasto inversión), se mantendrá hasta segunda orden, a excepción de aquellos servidores y servidoras que por voluntad propia deseen presentar su renuncia voluntaria al puesto que ocupan, para este único caso se deberá realizar las acciones respectivas conforme normativa vigente para el reemplazo, considerando que ninguna área quede desprovista, con el fin de dar continuidad a los procesos. (...)".

Con estos antecedentes se emite el presente informe técnico, mediante el cual se justifica la necesidad excepcional de renovar los contratos de servicios ocasionales bajo gasto de inversión grupo 71 para satisfacer las necesidades internas de la Institución.

2.- BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 32 de la Constitución de la República, establece que: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional".

El artículo 227 de la Constitución de la República, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

EL artículo 229 dice: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. (...)".

El artículo 361, establece que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, quien será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud.

LEY ORGÁNICA DE SALUD

En el artículo 4, ordena que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud, así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia de dicha Ley, siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia.

LEY ORGÁNICA DEL SERVIDOR PÚBLICO – LOSEP

El artículo 51 competencia del Ministerio del Trabajo literal a) dispone que tendrá las siguientes competencias: *"Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley"*.

El artículo 52 del mismo cuerpo legal establece que las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades acorde a lo establecido en el literal e) *"Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones"*.

El artículo 58 establece en su parte pertinente: *"La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin (...)"*.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 142.- *Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.*

El segundo inciso del artículo 143 estipula: *El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta doce meses o hasta finalizar el ejercicio fiscal en curso, y podrá ser renovado por única vez hasta por doce meses adicionales en el siguiente ejercicio fiscal, en cuyo caso no será necesaria la suscripción de un nuevo contrato por el transcurso del nuevo ejercicio fiscal, bastando la decisión administrativa que en tal sentido expida la autoridad nominadora o su delegado la cual se incorporará al expediente respectivo al igual que la certificación presupuestaria que expida la unidad financiera de la institución."*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

El artículo 115 *"Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*.

DECRETO EJECUTIVO 457

Mediante Decreto Ejecutivo 457 de 18 de junio de 2022, el Presidente de la República emitió los "Lineamientos para la Optimización del Gasto Público"

ACUERDO MINISTERIAL NRO. 00023-2022 ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00023-2022 de 21 de septiembre de 2022, publicado en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de 30 de septiembre de 2022, se expide la Reforma Integral a la Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública.

3.- ANÁLISIS

La Dirección de Administración del Talento Humano del Ministerio de Salud Pública de acuerdo con las políticas, normas e instrumentos del Ministerio del Trabajo, emite el presente informe, en el cual justifica la necesidad de renovación mediante la modalidad de contratos ocasionales:

3.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Salud Pública para el cumplimiento de sus objetivos en beneficio de la colectividad, ha contratado profesionales en las diversas ramas, de acuerdo al criterio emitido por parte del Ministerio del Trabajo, referente a la metodología para la validación y contratación de perfiles de personal en proyectos de inversión, en el que indica para la contratación de servicios ocasionales para proyectos de inversión, las UATH's institucionales deberán regirse al manual de puestos institucional vigente; por lo cual y considerando los términos de referencia emitidos por parte de los Proyectos de Inversión, con la finalidad de contar con un equipo de talento humano técnico y administrativo, a fin de cubrir la demanda y los requerimientos de los servicios de salud; así como apoyar en la planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de los servicios de salud, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la salud.

El Nivel Central del Ministerio de Salud Pública apoya en el desarrollo de las capacidades técnicas a nivel nacional. Es aquí donde se generan las estrategias y modelos que mejoran tanto la atención directa al paciente, así como controlar la eficacia y calidad de atención de en cada uno de los Establecimientos de Salud.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00023-2022 de 21 de septiembre de 2022, publicado en el Quinto Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de 30 de septiembre de 2022, se expide la Reforma Integral a la Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública.

En función de la Estructura Orgánica, del Ministerio de Salud Pública nivel central implementó las dependencias organizacionales de carácter administrativo y misional que se consideró necesarias y oportunas para el cumplimiento de las competencias y atribuciones de la Institución.

3.2 RENOVACIÓN CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES

El artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 00056 de 25 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Trabajo, y publicado en el Registro Oficial No. 172 de 15 de abril de 2010, señala: *"...Los ministerios de coordinación, sectoriales y secretarías nacionales podrán contratar gerentes de proyectos, para aquellos proyectos calificados como EMBLEMÁTICOS, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales; ...El puesto de Gerente de Proyectos Emblemático estará ubicado en los grados de valoración de la escala del nivel jerárquico superior, y tendrá a su cargo la Dirección Administrativa del proyecto para el cual ha sido contratado. Por las características de la naturaleza de trabajo, esto es, eminentemente temporal, no da a la persona contratada estabilidad y permanencia..."*;

El artículo 4 del mentado Acuerdo Ministerial, expone: *"...Su ubicación, denominación y designación la determinará la máxima autoridad o su delegado conforme a la prioridad que se le dé a los "Proyectos Emblemáticos"; ningún Ministerio Coordinador, Sectorial o Secretaría Nacional podrá contratar a más de ocho (8) gerentes de proyectos, para lo cual cada puesto deberá estar plenamente justificado..."*;

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0273-O de 28 de octubre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación informó el Dictamen de prioridad para proyecto **"ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN ECUADOR Y PREVENCIÓN DEL RESTABLECIMIENTO"** con CUP: 123200000.0000.388030 - Ministerio de Salud Pública hasta el 31 de diciembre de 2027.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0523-O de 22 de diciembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación informó el Dictamen de prioridad para proyecto "ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES", CUP No. 123200000.0000.388051 - Ministerio de Salud Pública hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00082-2023 de fecha 12 de enero de 2023, publicado en el Registro Oficial Nro. 239 de fecha 27 de enero de 2023, el Ministro de Salud Pública calificó los proyectos emblemáticos para el año 2023, conforme a lo siguiente:
"Calificar como emblemáticos para el año 2023, a los siguientes proyectos de inversión: Reingeniería de la infraestructura y equipamiento hospitalario para los servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención (...) Ecuador libre de desnutrición infantil (...) Fortalecimiento a nivel nacional de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habitación de personas con discapacidad (...) Fortalecimiento de la calidad de infraestructura, equipamiento y sistemas conexos de comunicación del primer nivel de atención en salud (...) Apoyo a la transformación digital y fortalecimiento de los servicios integrales de salud (...) Fortalecimiento de la salud intercultural en el Ecuador (...) Desarrollo de la estrategia para el abordaje integral del fenómeno socio económico de las drogas y fortalecimiento de la salud mental (...) Reducción de las enfermedades crónico-transmisibles de mayor impacto en el Ecuador: VIH/SIDA, ITS, tuberculosis y hepatitis viral b y c (...)";

Por lo expuesto, toda vez que la necesidad de contratación persiste, se considera pertinente renovar los contratos de servicios ocasionales a nivel central bajo grupo 71 – gasto inversión.

3.2.1 LISTA DE ASIGNACIONES DE CONTRATOS A RENOVAR:

Esta Dirección justifica la renovación de contratos de servicios ocasionales bajo gasto inversión, de servidores y funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado, distribuidos en los siguientes Proyectos de Planta Central, a partir del 01 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROYECTO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL (18 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL (16 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD INTERCULTURAL EN EL ECUADOR (12 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, DETECCIÓN, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL (9 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD – BID (18 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE REINGENIERÍA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD (53 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS CONEXOS DE COMUNICACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD (37 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE REDUCCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-TRANSMISIBLES DE MAYOR IMPACTO EN EL ECUADOR: VIH/SIDA, ITS, TUBERCULOSIS Y HEPATITIS VIRAL B Y C. (12 operativos y 1 NJS)
- PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN ECUADOR Y PREVENCIÓN DEL RESTABLECIMIENTO (5 operativos)
- PROYECTO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES (9 operativos)

4. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Es importante mencionar que los contratos de servicios ocasionales solicitados para el ejercicio fiscal 2024, se encuentran dentro del presupuesto máximo establecido para contratos para el Ministerio de Salud Pública Nivel Central y se certificará por parte de la Dirección Financiera una vez que se asigne el presupuesto institucional por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se determinará las fechas de vigencias de estos contratos.

00076-2024

5.- CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y base legal citada, se genera las siguientes conclusiones:

- Para el presente requerimiento la Institución observó los lineamientos para celebrar contratos de servicios ocasionales establecidas en la Circular Nro. MDT-DGDA-2023-0030-C de 28 de diciembre de 2023 y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375.
- Se determina la necesidad institucional de contar con personal bajo contrato de servicios ocasionales bajo grupo 71 – gasto inversión conforme la necesidad expuesta en el presente informe.
- La máxima autoridad institucional acorde a las directrices emitidas por el ente rector y en base a la necesidad institucional, dispone generar las acciones correspondientes para renovar los contratos de servicios ocasionales al personal conforme la lista de asignaciones del presente informe.
- Existe la respectiva cuantificación presupuestaria para los contratos de servicios ocasionales, misma que se oficializará, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.
- Se da cumplimiento de las disposiciones legales vigentes establecidas por el Ministerio del Trabajo.

Por lo expuesto la Dirección de Administración del Talento Humano, emite **informe técnico favorable** para realizar la renovación de 197 contratos de servicios ocasionales bajo grupo 71 – gasto inversión a partir del 01 de enero de 2024.

6. RECOMENDACIONES

La Dirección de Administración de Talento Humano conforme la normativa legal expuesta recomienda:

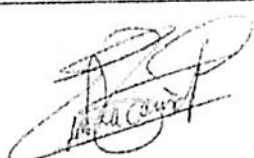
- Autorizar el presente Informe Técnico para renovar 197 contratos de servicios ocasionales bajo grupo 71 – gasto inversión en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo.
- El informe de la renovación de los contratos de servicios ocasionales, debe constar en cada expediente del servidor.
- Solicitar certificación presupuestaria una vez que el Ministerio de Finanzas asigne el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente,



Mgs. Sara Jazmín Herrera Castro

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ENCARGADA

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DE PUESTO	FIRMA
Revisado:	Ing. Erika Andrea Taipicaña Vergara	Analista de Desarrollo Institucional 2	

00076-2024

MATRIZ DE RENOVACIÓN 2024 - NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR GRUPO 71

[illegible]

ACCIÓN:	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO:	ING. ERIKA ANDREA TAJICANA VÉRGARA	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2	

00076-2024

CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL
GOBIERNO DEL CIUDADANO

LASCANO
GOMEZ
GOMEZ

MERCEDES LILIANA
NACIONALEÑA

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 FEB 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DEL TITULO

15 MAR 2021



NÚM. 1719250852

[Signature]

SEXO

MUJER

Nº DE IDENTIFICACIÓN

00111116

FECHA DE VIGENCIA

15 MAR 2021

ESTADO

CONJUGADA

OTRO

APellidos y nombres del padre

LASCANO ESCOBAR GONZALO EFRAN

Apellidos y nombres de la madre

GOMEZ RIVADENEIRA GLORIA EMPERATRIZ

ESTADO CIVIL

CASADO

Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente

ALCIVAR GALLARDO XAVIER ANTONIO

Lugar y fecha de emisión

QUITO 18 MAR 2021

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

E332244242

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0014111169<<<<<1719250852
8402275F3103186ECU<SI<<<<<<<0
LASCANO<GOMEZ<<MERCEDES<LILIAN



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

2105 PARCELA 0014

LASCANO GOMEZ MERCEDES
LILIANA

Nº 10352262

PROVINCIA PICHINCHA

COORDINACIÓN

CANTÓN QUITO

PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA

SECCION 4

JUNTA Nº 0003 FEMENINO



Nº 1719250852

Razón Social **00076-2024** Número RUC
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 1760001120001

Representante legal

• CUMBAJIN MALES DIANA KARINA

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
28/02/1989	02/05/2024	16/06/1967
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
16/06/1967	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITUMBE

Dirección

Barrio: QUITUMBE Calle: AV QUITUMBE ÑAN Número: S/N Intersección: AV AMARU ÑAN Número de piso: 0 Referencia: JUNTO A LA PLAZA CIVICA QUITUMBE

Medios de contacto

Email trabajo: ingrid.munizaga@msp.gob.ec Email: byron.rivadeneira@msp.gob.ec
Email contador / asesor: briseida.quiroz@msp.gob.ec Teléfono trabajo: 023814400

Actividades económicas

- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

280

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Razón Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

00076-2024

Número RUC

1760001120001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1718051650589818

Fecha y hora de emisión:

10 de junio de 2024 15:34

Dirección IP:

10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00076-2024

Nro. 00046-2024

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 numeral 1, dispone: "A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)";
- Que,** el artículo 226, de la citada Constitución, ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que,** el artículo 227, de la Carta Magna establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que,** la Carta Constitucional, en el primer inciso del artículo 233, prevé: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.";
- Que,** la Constitución de la República, en el artículo 361, establece que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, responsable de formular la política nacional de salud, y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;
- Que,** el artículo 425, de la Constitución, prescribe: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)";
- Que,** la Ley Orgánica de Salud, en el artículo 4, ordena que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud, así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia de dicha Ley, siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia;
- Que,** el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, define a los recursos públicos como: "(...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o



de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)”;

Que, el artículo 40, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone: “Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.”;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en el artículo 7, respecto al principio de desconcentración determina: “(...) La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”;

Que, el artículo 65, del citado Código Orgánico Administrativo, prescribe: “(...) La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.”;

Que, el artículo 69, del Código Ibídem señala: “(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)”;

Que, el artículo 71, del Código Orgánico Administrativo, determina: “Son efectos de la delegación: 1. Las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante. 2. La responsabilidad por las decisiones adoptadas por el delegado o el delegante, según corresponda”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 3 establece: “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;

Que, con Decreto Legislativo s/n de 28 de octubre de 1959, y publicado en el Registro Oficial No. 988 de 9 de diciembre de 1959, el Congreso de la República del Ecuador, aprobó el “Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo abierto a la firma de los países americanos, en la Unión Panamericana, desde el 8 de abril del presente año”;

Que, el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo C-15, aprobado por el Ecuador, determina: “**ARTICULO I OBJETO Y FUNCIONES** Sección 1. Objeto El Banco tendrá por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los países miembros. Sección 2. Funciones (a) Para el cumplimiento de su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones: (...) (ii) Utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga, para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan más eficazmente al crecimiento económico de dichos países. (...) **ARTICULO III OPERACIONES** Sección 10. Disposiciones sobre Reembolso de los Préstamos Directos En los contratos de préstamos directos que efectúe el Banco de conformidad con la

Sección 4 (i) o (ii) de este artículo se establecerán: (a) Todos los términos y condiciones de cada préstamo, incluyendo, entre otros, disposiciones para el pago de capital, intereses y otros cargos, vencimientos y fechas de pago; y (b) La moneda o monedas en que se harán los pagos al Banco. (...) ARTICULO XI SITUACION JURIDICA, INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS Sección 1. Alcance del Artículo Para el cumplimiento de su objetivo y la realización de las funciones que se le confieren, el Banco gozará, en el territorio de cada uno de los países miembros, de la situación jurídica, inmunidades, exenciones y privilegios que en este artículo se establecen. Sección 2. Situación Jurídica El Banco tendrá personalidad jurídica y, en particular, plena capacidad para: (a) celebrar contratos; (...);

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 15 de 23 de noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador designó al doctor Franklin Edmundo Encalada Calero, Ministro de Salud Pública;
- Que,** en los Contratos de Préstamos que suscriben la República del Ecuador con el Banco Interamericano de Desarrollo, se establece claramente los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al prestatario, y una de ellas es, que antes del primer desembolso, el Reglamento Operativo del Proyecto - ROP debe estar aprobado y vigente en los términos y condiciones previamente acordadas con el Banco;
- Que,** el Reglamento Operativo del Proyecto - ROP, tiene como finalidad establecer los términos y condiciones que regirán para la ejecución de los programas, así como ser la herramienta que permita a los responsables implementar los mecanismos y procedimientos establecidos, de conformidad con el Contrato de Préstamo, durante el tiempo de duración de cada programa;
- Que,** a través del Acuerdo Ministerial No. 0324-2019 de 08 de marzo de 2019, publicado en el Registro Oficial No. 456 de 28 de marzo de 2019, Acuerdo Ministerial 00055-2020 de 28 de agosto de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 954 de 03 de septiembre de 2020; y, Acuerdo Ministerial 00077-2020 de 23 de octubre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 1232 de 28 de octubre de 2020, la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, delegó varias atribuciones y competencias a distintas autoridades, entre las cuales consta el/la Gerente del Proyecto Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud;
- Que,** mediante memorando No. MSP-CGAF-2024-0239-M de 02 de febrero de 2024, el magíster Ronny Xavier Camba Torres, Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la abogada Inés Mogrovejo Cevallos, Coordinadora General de Asesoría Jurídica en funciones a la fecha lo siguiente: "(...) se remite el proyecto de Acuerdo Ministerial actualizado y unificado en un solo cuerpo normativo, ya que en la actualidad, la delegación de atribuciones y competencias para la Gerencia del Proyecto de "Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de SALUD -BID" y las diferentes autoridades del Ministerio de Salud Pública, relacionadas con la ejecución de los Contratos de Préstamo suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Ecuador se encuentra dispersa en algunos Acuerdos Ministeriales.";
- Que,** el Informe Técnico sin número, de fecha 01 de febrero de 2024, elaborado por la abogada Jacqueline Gaibor, Analista de Proyectos 3 y aprobado por la magíster Mercedes Lascano Gerente del Proyecto Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, concluye lo siguiente: "Tomando en consideración que la normativa de delegación se encuentra dispersa en varios instrumentos normativos, como son

los tres Acuerdos Ministeriales: el Acuerdo Ministerial No. 0324-2019 de 08 de marzo de 2019, publicado en el Registro Oficial No. 456 de 28 de marzo de 2019; el Acuerdo Ministerial 00055-2020 de 28 de agosto de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 954 de 03 de septiembre de 2020; y, el Acuerdo Ministerial 00077-2020 de 23 de octubre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 1232 de 28 de octubre de 2020, así como la Reforma Integral a la ESTATUTO ORGANICO SUSTITUTIVO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, emitido el 21 de septiembre de 2022, con Acuerdo No. 0023-2022; es imperante y prioritario, unificar en un solo instrumento normativo, los Acuerdos de Delegación en el marco de los Contratos de Préstamo y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co ejecutor o subejecutor. - Asimismo, es necesaria la actualización del Acuerdo Ministerial, con el fin de continuar la ejecución de las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultorías, financiadas con recursos de los Contratos de Préstamos suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Ecuador, que respalde el actuar de las autoridades que intervienen en todo lo relacionado a los mencionados contratos. - Actualmente la Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, ejecuta todos los procesos contemplados en los Contratos de Préstamos financiados con recursos del BID de manera transversal, sin embargo, para efectos de la delegación se propone denominar Gerencia de Proyectos BID. - Le corresponde a la Coordinación de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, instrumentar la delegación a través del documento jurídico correspondiente.”; y,

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-2024-0472-M, de 04 de marzo de 2024 el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, Subrogante: “(...) una vez que se cuenta con la validación al Proyecto de Acuerdo Ministerial de Delegaciones por las áreas correspondientes, solicito comedidamente, disponer a quien corresponda, continuar con la emisión del mencionado Acuerdo Ministerial.”.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 154, NUMERAL 1, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 69 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.

ACUERDA:

Art. 1. Delegar a el/la Gerente del Proyecto Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud, a quien en adelante se denominará el/la Gerente de Proyectos BID, para que en el marco de lo establecido en los Reglamentos Operativos de cada Contrato de Préstamo suscritos y por suscribirse, a nombre de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, a más de las funciones inherentes a su cargo, realice las siguientes:

- a) Autorizar el gasto financiado únicamente con recursos provenientes de los Contratos de Préstamo suscritos y por suscribirse con el BID; y actuar como primera firma autorizada ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para todas las gestiones inherentes a su cargo incluida las solicitudes de desembolsos.
- b) Autorizar el inicio de todos los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), excepto en el caso de la contratación de consultores que integrarán el Equipo de Gestión (EDG) y las contrataciones de auditorías

- financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales u otras que por la naturaleza del programa se requiera en el marco de los Contratos de Préstamo y Convenios de Asistencia Técnica no Reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co-ejecutor o subejecutor.
- c) Gerenciar el Equipo de Gestión (EDG), en coordinación directa con la Coordinación General Administrativa Financiera sobre los aspectos administrativos de su competencia.
 - d) Realizar la coordinación estratégica de asuntos del portafolio BID con el Despacho Ministerial e instancias internas y externas; en conjunto con la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y/o la Coordinación General Administrativa Financiera.
 - e) Supervisar y evaluar el desarrollo del portafolio BID, enfocado en el logro de los productos, resultados e impactos.
 - f) Gestionar y coordinar con la Dirección de Planificación e Inversión, o quien hiciere sus veces, la asignación de los recursos y del presupuesto asignado para la ejecución de cada Programa bajo su competencia, mediante la postulación oportuna de los Proyectos de inversión, con sus respectivos CUP para el Plan Anual de Inversiones durante el tiempo de duración de cada Programa.
 - g) Gestionar la inclusión de nuevos CUP'S de proyectos de inversión a los Contratos de Préstamo para facilitar su ejecución.
 - h) Solicitar al BID las No objeciones que se requieran en los diferentes procesos.
 - i) Realizar y remitir informes semestrales al BID y a las instancias que correspondan en función de lo previsto en los Contratos de Préstamo y en los Reglamentos Operativos.
 - j) Designar a los miembros de los Comités Técnicos, de Evaluación, Selección y Adjudicación, al inicio de los procedimientos de contratación, excepto en el caso de la contratación de consultores que integrarán el EDG y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales, impacto u otras que por la naturaleza del programa se requiera, según lo previsto en los contratos de préstamo y convenios de financiamiento no reembolsables.
 - k) Designar a los administradores de contratos y al profesional técnico afín para conformar la Comisión de Recepción de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y su Reglamento, excepto en el caso de la contratación de consultores que integrarán el EDG y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría en el ámbito financiero que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales o de impacto, según lo previsto en los contratos de préstamo y convenios de financiamiento no reembolsables.
 - l) Suscribir a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, contratos, negociaciones, resoluciones, actas, convenios y en general todos los actos inherentes a la ejecución de los programas y proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a los Reglamentos Operativos de cada contrato de préstamo y convenios de financiamiento no reembolsables, suscritos y por suscribir con el BID.
 - m) Suscribir todos los documentos y demás actos administrativos que se deriven de las fases precontractual, contractual hasta el pago de los procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.
 - n) Suscribir todos los documentos y demás actos administrativos que se deriven de la fase preparatoria, exceptuándose las fases precontractual, contractual en relación al EDG (Coordinador de Proyecto, Especialista de Adquisiciones, Especialista Financiero, Especialista de Planificación, Monitoreo y Evaluación; y Especialista Legal), y las

contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales u otras que por la naturaleza del programa se requiera en el marco de los contratos de préstamo y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co ejecutor o subejecutor;

Art. 2. Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero para que, a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, a más de las funciones inherentes a su cargo, coordine y ejecute lo siguiente:

- a) Autorizar el gasto y el inicio de los procesos de contratación de consultores que integrarán el Equipo de Gestión (EDG) y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría y evaluaciones intermedias, finales, impacto u otras que por la naturaleza del programa se requieran en los contratos de préstamo y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co-ejecutor o subejecutor.
- b) Designar a los miembros de los Comités Técnicos de Evaluación, Selección y Adjudicación al inicio de los procedimientos de contratación, en el caso de la contratación de consultores que integrarán el EDG y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría, que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales, impacto u otras que por la naturaleza del programa se requiera, según lo previsto en los contratos de préstamo y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co ejecutor o subejecutor.
- c) Designar a los administradores de contratos y al profesional técnico afín para conformar la Comisión de Recepción de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y su Reglamento, en el caso de la contratación de consultores que integrarán el EDG y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría en el ámbito financiero que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales, impacto u otras que por la naturaleza del programa se requiera según lo previsto en los contratos de préstamo suscritos y por suscribirse;
- d) Actuar como segunda firma autorizada ante el Banco Interamericano de Desarrollo y suscribir a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, los contratos, negociaciones, resoluciones, actas, convenios y en general todos los actos inherentes a la contratación de consultores que integrarán el Equipo de Gestión (EDG) y las contrataciones de auditorías financieras o de aseguramiento razonable o cualquier auditoría que sea requerida en los contratos de préstamo y evaluaciones intermedias, finales o de impacto según lo previsto en los contratos de préstamo y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos y por suscribirse, políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y en las políticas de contratación de consultorías previstas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 3. Delegar al/la Directora/a de Planificación e Inversión para que, a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, a más de las funciones inherentes a su cargo, coordine y ejecute lo siguiente:

- a) Gestionar de manera oportuna, la inclusión de las actividades del programa de cada contrato de préstamo y convenio de financiamiento no reembolsable en el CUP del Proyecto de Inversión correspondientes para el Plan Anual de Inversiones del año que corresponda.
- b) Coordinar oportunamente la postulación del presupuesto requerido para el siguiente año y realizar las gestiones para la actualización del proyecto o dictamen de prioridad ante las instancias correspondientes.
- c) Solicitar el Aval Presupuestario a la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y gestionar la actualización y reprogramación del Plan Operativo Anual (POA), proceso de reformas presupuestarias, transferencias de presupuesto, certificaciones plurianuales, devoluciones de espacios presupuestarios, inclusión en el PAC, en lo que corresponda, (recursos fiscales y actividades específicas), informes favorables previa suscripción de convenios;
- d) Coordinar con el ente rector de la planificación nacional la presentación, validación y presupuesto de programas y proyectos relacionados con los contratos de préstamo y convenios de financiamiento no reembolsables suscritos con el BID;
- e) Asesorar en los procesos de planificación a la Gerencia de Proyectos BID, para asegurar la coherencia y articulación de la planificación técnica, financiera y de recursos relacionados con contratos de préstamos BID;

Art. 4. Delegar al/la Directora/a de Seguimiento, Evaluación y Control para que, a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, a más de las funciones inherentes a su cargo, realice las siguientes actividades:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Ministerio de Salud Pública en los contratos de préstamo y convenios de financiamiento no reembolsables, lo cual deberá ser coordinado con el Equipo de Gestión (EDG) para la remisión periódica de la información correspondiente.
- b) Coordinar con el EDG, el envío de los montos establecidos en el contrato, convenio o instrumento que corresponda, así como el cronograma de desembolsos para realizar el respectivo monitoreo;
- c) Monitorear el avance de ejecución, considerando las fechas de vigencia del crédito o contrato de préstamo con la información remitida por el EDG;
- d) Emitir alertas tempranas que permitan una mejora en la toma de decisiones por parte de la Gerencia Proyectos BID; conforme con la información de las herramientas de seguimiento, evaluación y control.
- e) Coordinar con el EDG, el seguimiento a resultados esperados, así como el seguimiento a los avances de indicadores de la matriz de resultados.

Art. 5. Delegar al/la Directora/a Financiero/a para que, a nombre de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, a más de las funciones inherentes a su cargo, realice las siguientes:

- a) Registrar y solicitar oportunamente los avales, registro y consolidación oportuna de reformas, modificaciones presupuestarias, emisión y entrega de certificaciones presupuestarias anuales y de gasto corriente de ser el caso, emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de inversión y de gasto corriente de ser el caso, una vez que se cuente con el dictamen favorable correspondiente.
- b) Efectuar el control previo al compromiso de recursos, control previo al devengado y control previo al pago, de los procesos financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.



- c) Custodiar las garantías bancarias o fianzas instrumentadas y gestionar su renovación.
- d) Entregar de forma oportuna los reportes o insumos del eSIGEF o el sistema financiero que se encuentre vigente y los expedientes de los pagos realizados con cargo a los recursos de los Créditos del BID, que sean requeridos por la Firma Auditora del Programa a través de la Gerencia de Proyectos BID.
- e) Gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Gerencia del Proyecto BID que los registros contables, se registren de forma oportuna en el eSIGEF y en la Cuenta TE, de ser el caso, conforme las conciliaciones bancarias realizadas por el Especialista Financiero del proyecto y en general apoyar con la entrega de reportes o insumos del eSIGEF o el sistema financiero que se encuentre vigente.

Art. 6. Disponer al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, para que, dentro del ámbito de su competencia, vigile que la Gerencia de Proyectos BID, se encuentre vinculada administrativa y estructuralmente a la Coordinación a su cargo.

Art. 7. Todos los delegados estarán sujetos a lo previsto en el artículo 71 del Código Orgánico Administrativo y responderán directamente por los actos realizados en el ejercicio de sus delegaciones, debiendo someter sus actuaciones a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La ejecución de todos los contratos y convenios de asistencia técnica no reembolsable suscritos o que se suscriban en lo posterior con el Banco Interamericano de Desarrollo, se realizarán conforme a lo dispuesto en cada uno de los Contratos de Préstamo y en sus respectivos Reglamentos Operativos, que cuentan con la No Objeción del BID, los cuales deberán ser debidamente aprobados por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, a través de la emisión del Acuerdo Ministerial respectivo.

SEGUNDA. - La Gerencia de Proyectos BID, estará conformada por un Equipo de Gestión, integrado por un grupo de profesionales, con dedicación exclusiva a los programas que ostenten cargos de índole de coordinación, financiero, adquisiciones, planificación/monitoreo y legal, conforme lo estipulado en el Anexo Único de los Contratos de Préstamo y el Reglamento Operativo correspondiente. El rol de cada miembro del equipo, los perfiles y actividades, serán los determinados en el Reglamento Operativo de cada contrato de préstamo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- En el término de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo Ministerial, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Procesos, Servicios, Mejora Continua y Cultura Organizacional, actualizará el o los flujos de procesos aplicables para la ejecución de los contratos de préstamo suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, en todas sus fases (preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución), donde el Ministerio de Salud Pública sea ejecutor, co-ejecutor, o subejecutor.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguense todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo Ministerial, expresamente los siguientes instrumentos jurídicos: Acuerdo



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

00046-2024

Ministerial No. 0324-2019 de 08 de marzo de 2019, publicado en el Registro Oficial No. 456 de 28 de marzo de 2019, Acuerdo Ministerial 00055-2020 de 28 de agosto de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 954 de 03 de septiembre de 2020; y, Acuerdo Ministerial 00077-2020 de 23 de octubre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 1232 de 28 de octubre de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 MAR. 2024



FRANKLIN EDMUNDO
ENCALADA CALERO



Dr. Franklin Encalada Calero
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

AA/MA/LC
ME/MV/JG



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario

Razón: Certifico que el presente documento es materialización del Acuerdo Ministerial Nro. 00046 - 2024, dictado y firmado por el señor Dr. Franklin Encalada Calero, **Ministro de Salud Pública**, el 12 de marzo de 2024.

El Acuerdo en formato digital se custodia en el repositorio de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Lo certifico. -



Firmado electrónicamente por:
JACKSON HERIBERTO
ZAMBRANO CASTILLO

Sr. Jackson Heriberto Zambrano Castillo

**DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**



00076-2024

Quito, 01 de diciembre de 2023.

Señor
JORGE PATRICIO PADILLA BERMUDEZ
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios, reunida el 01 de diciembre de 2023, resolvió elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.**, por un periodo estatutario de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social de la Compañía.

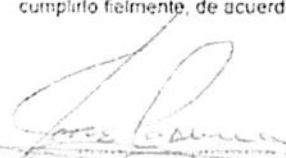
Según el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, al Gerente General le corresponderá entre otras funciones, la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta o ausencia del Gerente General lo subrogará el Presidente, según lo estipula el Artículo Vigésimo Sexto, literal g).

La compañía **REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Dr. Manuel Moreta Castillo de la Notaría Tercera del Cantón Quito, en fecha 15 de enero de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 04 de Agosto de 1993.

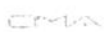
Atentamente,


Ing. Pablo Andres Padilla M.
PRESIDENTE

RAZON: En esta fecha Quito, 01 de diciembre de 2023, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.**, prometo cumplirlo fielmente, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.


Jorge Patricio Padilla Bermudez
1704753035
E332312222

 **TOPCON**

 **COMA**

 **A.R.C.**

 **ALCHIMIA**

 **DECISIONE**

 **Keeler**

 **KALINA**

 **KALINA**

 **KALINA**

16 174

00076-2024

TRÁMITE NÚMERO: 58642

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	208829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20345
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REPRESENTACION Y COMERCIO COMERCIAL LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PADILLA BERMUDEZ JORGE PATRICIO
IDENTIFICACION:	1704753035
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM 1755 DEL 04/08/1995 - NOY 3 DEL 15/01/1993

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

del
C-171

00076-2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

170475303-5

Ciudadanía
PADILLA BERMUDEZ
JORGE PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1906-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELIANA PATRICIA
MERIZALDE PAREDES



BACHILLERATO
GRADUADO PARTICULAR

PADILLA GARCIA JORGE ARTURO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
BERMUDEZ TERESA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO
2020-12-18
FECHA DE EXPIRACION
2020-12-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
17 DE ABRIL DEL 2024

PADILLA BERMUDEZ JORGE
PATRICIO **47438469**

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
PARROQUIA **SAN ANTONIO**
ECONOMÍA **1**
JURTA NÚM. 0028 MASCULINO



C.I. **1704753035**

REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 124

Ciudadanía:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Jorge Padilla
PRESIDENTE DE LA JURY

Razón Social

REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE
CIA. LTDA.

00076-2024

Número RUC

1791255550001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación

RCR1731034294761313

Fecha y hora de emisión

08 de noviembre de 2024 11:44

Dirección IP

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

cf ruc



CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Diciembre 27 de 2024

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO a petición de nuestro cliente REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. con RUC No. 1791255550001 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros:

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA CORRIENTE NACIONAL	01005029277	ACTIVA	DOLARES USA	1999/10/07	CINCO (5) CIFRAS MEDIAS	0
CUENTA CORRIENTE NACIONAL	01025712244	INACTIVA	DOLARES USA	2007/11/05		0

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: Riesgo Directo Vigente: CINCO (5) CIFRAS MEDIAS

Nuestro Cliente REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.



Escanea el código QR
y revisa la autenticidad de este
certificado bancario.

"Este certificado bancario, junto con su código QR, es proporcionado exclusivamente con fines informativos y de verificación y validación. Al utilizar este certificado bancario junto a su código QR, el cliente declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones:

Confidencialidad y Reserva: Este certificado contiene información confidencial y reservada, por tanto, solo puede darse a conocer a quienes demuestren un interés legítimo y no debe ser compartido con terceros no autorizados.

Verificación | Validación: Se podrá verificar y validar la autenticidad del certificado a través del escaneo del código QR, antes de utilizarlo, cuya dirección final estará ubicada dentro del dominio institucional de Produbanco <https://www.produbanco.com.ec/>. Cualquier alteración o modificación del certificado automáticamente lo invalidará.

Uso responsable: El cliente se compromete a utilizar este certificado de manera responsable y para fines legítimos y apegado a la Ley; en tal virtud, no podrá ser utilizado para una finalidad no legítima y/o para fines fraudulentos o engañosos.

Seguridad: El cliente y quien reciba el certificado bancario, deben proteger la información y no permitir que otras personas accedan al código QR sin su autorización.

Limitación de responsabilidad: Produbanco no se hace responsable de cualquier alteración o modificación que pudiere darse sobre este certificado, así como no se responsabiliza de ningún daño o pérdida que pueda surgir del uso indebido o negligente de este certificado."

00076-2024

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	369	20	09	24
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL BIENES Y EXISTENCIAS				
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	BYE		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
20	00	027	001	840113	1701	202	2002	5086	Equipos Medicos	\$1.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1.00
TOTAL										

SON: UN DOLARES

DESCRIPCION:

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico en el MSP - Lote 6 del Proyecto de Fortalecimiento de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habilitación de personas, Aut Aval MSP-MSP-2024-1150-M. Aut Gasto MSP-CGAF-BID-2024-0744-M Solicitado MSP-PFAIDPRHPDNN-2024-0848-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 PATRICIA ELIZABETH FUSTILLOS CHISAGUANO Firmado electrónicamente por: JOSE ALBERTO SILVA ROLDAN Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO FLORES PINO Director Financiero
FECHA: 20/09/2024		

FECHA: 18/09/2024

HORA: 15:41:05

REPORT#: R00824452.rdlc

Fecha Elaboración: 18/09/2024
15:22:13

Fecha Aprobación: 18/09/2024 15:37:44

NO. CERTIFICACION: 13930

UDAF: 320-0000-0000

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DESCRIPCION:

9999.- PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CAMPÍMETRO (PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS), EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR; - LOTE 6 DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL, FINANCIADO SNP-SPN-2024-0854-OF.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

[illegible]

SON: NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes y servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	SOLICITADO POR	APROBADO POR
APROBADO  PERSONA • DEL DEL. GARCERAN • DPT. C. ANDRES PATRICIO FLORES PINO	LOPARRAM  PERSONA • DEL DEL. GARCERAN • DPT. C. LUIS OMAR PARRA MOTA	JASILVAR  PERSONA • DEL DEL. GARCERAN • DPT. C. JOSE ALBERTO SILVA ROLDAN

Fecha Aprobación: 18/09/2024 15:37:44

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PA)

Quito, 18 de junio de 2024

Certificado Nro.: CERT-4634-2024-001

De acuerdo a lo indicado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), se establece en su artículo 1.18: "Plan de Adquisiciones: Como parte de la preparación de un proyecto, el Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un Plan de Adquisiciones aceptable al Banco que detalle (a) los contratos particulares para bienes, ejecución de obras o servicios requeridos para llevar a cabo el proyecto durante el período inicial de por lo menos 18 meses; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco. El Prestatario debe actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del proyecto. (...)."

Con lo expuesto, se certifica que el Plan de Adquisiciones del contrato de préstamo BID 4634/OC-EC, fue aprobado con fecha 17 de junio de 2024 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del sistema "Portal del Cliente" y que el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR", por un monto de USD 10,705,594.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100), se encuentra contemplado en el mencionado plan con código de Proceso: EC-L1236-P00001.

Para constancia se adjunta captura de pantalla del Sistema "Portal del Cliente" del Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se demuestra que el referido proceso se encuentra inserto en el plan aprobado.

Imagen 1. Plan Aprobado

OPERACIÓN

4634/OC-EC-1

Proyecto

EC-L1236

Nombre del Proyecto

Support Program for the Social Inclusion of People with Disabilities in Ecuador

Monto aprobado

\$ 13,604,440.00

Monto actual aprobado

\$ 13,604,440.00

Institución

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Plan de adquisiciones

Planes aprobados

Comentarios

Coloque acá el nombre de una columna para agrupar las filas

Búsquedas avanzadas

ID Documento	Nombre de Documento	Versión	Estado	Aprobado por	Fecha de envío	Fecha de apr...	Fecha de pub...
-	4634_OC-EC-1 - Procurement Plan Version - ...	2024 - 1	Aprobado	CRISTINA SA	17 Jun 2024	-	-

Imagen 2. Proceso LPI - Código: EC-L1236-P00001

OPERACIÓN
4634/OC-EC-1

Proyecto: EC-L1236	Nombre del Proyecto: Support Program for the Social Inclusion of People with Disabilities in Ecuador	Monto aprobado: \$ 13.004.440,00	Monto actual aprobado: \$ 13.004.440,00	Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
-----------------------	---	-------------------------------------	--	---

Plan de adquisiciones Planes aprobados Comentarios

Estado de Plan de Adquisiciones:
Aprobado

Procesos con hitos atrasados: (0)

Coloque acá el nombre de una columna para agrupar las filas

ID Proceso	Nombre	Componente	Monto estimado	Estado
EC-L1236-P00001	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Diagnóstico oper	\$ 10.705.594,98	Previsto

Imagen 3. Proceso LPI - Código: EC-L1236-P00001

OPERACIÓN + PROCESO DE ADQUISICIÓN
4634/OC-EC-1 > EC-L1236-P00001

Monto total: \$ 10.705.594,98	Monto actual: -	Categoría: Bienes	Método de adjudicación: Licitación Pública Internacional (LPI)	Método de suspensión: Ex-ante	Estado: Previsto
----------------------------------	--------------------	----------------------	---	----------------------------------	---------------------

[Ver información general](#)

Documentos Paquetes adicionales Participantes y Evaluación Contratos

Fecha original de validez de ofertas:

Fecha de entrega a la validez de ofertas:

Hito/Paquete de documentos	Fecha actual	Archivos	Estado
Documentos de Licitación		0	No iniciado
Versiones Finalizadas de Documentos de Licitación y ATA		0	No iniciado
Acta de Apertura de Ofertas		0	No iniciado
Reporte de Evaluación		0	No iniciado
Publicación de la Adjudicación del Contrato		0	No iniciado

Lo certifica:



Firmado electrónicamente por
**CHRISTIAN SANTIAGO
CUICHAN NUÑEZ**

Esp. Christian Cuichán
Analista de Proyecto 3

00076-2024

Zimbra:

christian.cuichan@msp.gob.ec

Para su información: Aprobación otorgada al Plan de Adquisiciones EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - 2024-1

De : idbclientportal@info.iadb.org

mar, 18 de jun de 2024 09:14

Asunto : Para su información: Aprobación otorgada al Plan de Adquisiciones EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - 2024-1**Para :** christian cuichan <christian.cuichan@msp.gob.ec>, mercedes lascano <mercedes.lascano@msp.gob.ec>Estimado *Usuario*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha Aprobado el Plan de Adquisiciones EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador 2024-1.

Comentarios:

- Sin comentarios.

Fecha de aprobación: 18-jun-2024

No se requiere ninguna acción en este momento.

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N632). Por favor, no responda a este correo electrónico.

00076-2024

SEGUROS CONFIANZA S.A.

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS 342-6927



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO

SF-002-C

SUMA ASEGURADA	:	USD	63,539.00	No.	CC-0912645
PRIMA	:	USD	1,270.78	VIGENCIA:	
IMPUESTOS Y OTROS	:	USD	254.82	DESDE	el 19 de diciembre de 2024 a las 00:00
TOTAL	:	USD	1,525.60	HASTA	el 17 de junio de 2025 a las 23:59

DATOS DEL ASEGURADO (BENEFICIARIO)

Nombre: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
RUC: 1760001120001
Domicilio: AV. QUITUMBE ÑAN Y AV. AMARU ÑAN
Teléfono: 023814400
Correo Electrónico: proyecto.bid@msp.gob.ec

DATOS DEL AFIANZADO

Nombre: REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.
RUC: 1791255550001
Domicilio: JOSE TAMAYO 1049 Y LIZARDO GARCIA EDIFICIO MATISSE 2DO PISO 3ER PISO
Teléfono: 0999226280
Correo Electrónico: comre@equiposcomre.com

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales que forman parte de la presente póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A., a quien en adelante se le llamará la Aseguradora, se obliga a favor de: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA** en calidad de beneficiario de la presente póliza y a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que le ocasione el Afianzado por el incumplimiento del contrato:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR", CÓDIGO EC-L1236-P00001 LOTE 6

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione: **REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.**, a quien en adelante se llamará el Afianzado, en caso de terminación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado y el Afianzado. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza, por lo que la Aseguradora responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

CONDICIONES GENERALES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO

PRÓLOGO/INTRODUCCIÓN

El presente seguro es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con la Ley aplicable al contrato, a las estipulaciones constantes en el mismo y se regirá además por las estipulaciones que se encuentran contenidas en estas Condiciones Generales y las particulares, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, deberán ser suscritos por la Aseguradora, el Asegurado y el Afianzado.

Art. 1 AMPARO O COBERTURA BÁSICA

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento del contrato objeto del seguro y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros provenientes del contrato, en caso de terminación unilateral del contrato suscrito entre el Asegurado y el Afianzado. Contra esta póliza podrán efectivizarse las multas que le fueran impuestas al Afianzado por parte del Asegurado de acuerdo a lo establecido en el contrato, presentando la documentación de soporte correspondiente.

En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía además cubre la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Afianzado.

Art. 2 EXCLUSIONES GENERALES

Están excluidos de la cobertura de la póliza:

1. Anticipos no devengados;
2. Pagos indebidos realizados por el Asegurado al Afianzado;
3. Pagos de préstamos efectuados por el Asegurado al Afianzado.
4. Intereses convencionales.
5. Obligaciones patronales y tributarias.
6. Obligaciones contenidas en otros contratos celebrados entre el Asegurado y el Afianzado que no sea el garantizado.
7. Garantía técnica y responsabilidad civil.
8. Fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
9. Pagos por terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes.
10. Pagos por muerte del Afianzado, o por la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Afianzado, si es persona jurídica.

Art. 3 DEFINICIONES

Afianzado: Es la persona natural o jurídica que se compromete mediante un contrato, a cumplir cierta obligación como: construcción, provisión, prestación de servicios, etc. de acuerdo con las cláusulas contractuales, y requiere de un fiador que respalde sus obligaciones ante el Asegurado. También podrán ser afianzados los consorcios o asociaciones, debidamente constituidos.

Asegurado: Es la persona jurídica interesada en la traslación de los riesgos que ha de percibir, en caso de siniestro, la indemnización del seguro, es decir, es el beneficiario del presente seguro.

libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohíba. Igual derecho tendrá la Aseguradora para examinar los libros y demás documentos del Afianzado. El Afianzado se compromete a enviar a la Aseguradora copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 7 PAGO DE PRIMA

El Afianzado se obliga al pago de la prima correspondiente en dólares de los Estados Unidos de América y en el plazo de hasta treinta días desde perfeccionado el contrato de seguro, a menos que las partes acuerden un plazo mayor.

La falta de pago de la prima no suspende ni termina los efectos de la garantía.

La Aseguradora podrá convenir con el Asegurado que este realice el pago de la prima con cargo a los valores que tenga retenidos del Afianzado.

El recibo o factura de prima, debidamente certificado por la Aseguradora es título ejecutivo contra el Afianzado.

El pago de la prima que se haga mediante la entrega de un cheque no se reputa válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero sus efectos se retrotraen al momento de la entrega.

Art. 8 RENOVACIÓN

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita realizada a la Aseguradora por cualquiera de las partes dentro de su vigencia, caso contrario, la misma vencerá y en consecuencia terminará la responsabilidad de la Aseguradora, aún en caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

El Afianzado expresamente autoriza a la Aseguradora a renovar cuantas veces sea necesario esta póliza de seguro a simple petición del Asegurado, hasta la total extinción de las obligaciones garantizadas.

Art. 9 SEGURO EN OTRAS COMPAÑÍAS

Cuando existan varios seguros sobre el mismo riesgo, con diversas aseguradoras, o garantías con otros afianzadores, el Asegurado debe comunicar el siniestro a todas las aseguradoras y afianzadores, indicando a cada una de ellas el nombre de las otras. El Asegurado puede pedir a cada Aseguradora la indemnización proporcional al riesgo asumido por cada una de estas. Las sumas cobradas en conjunto no pueden superar al monto del daño.

En el caso de coexistencia de seguros, la cuota correspondiente a un seguro ineficaz por liquidación forzosa del asegurador, será soportada por los demás aseguradores en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el Asegurado haya actuado de buena fe. La buena fe se presumirá si el Asegurado ha dado aviso escrito a cada asegurador de los seguros coexistentes.

Art. 10 EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la Aseguradora termina:

1. Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del Afianzado o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;
2. Por la devolución del original de la póliza y sus anexos;
3. Por el pago de esta póliza;

El monto de la indemnización no puede exceder del valor real del interés asegurado en el momento del siniestro, ni del monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el Asegurado, ni puede sobrepasar el límite de la suma asegurada.

Para el pago de la indemnización, la Aseguradora podrá utilizar transferencias o medios de pago electrónicos previstos en la Ley.

Art. 16 PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

La indemnización debida por la Aseguradora será pagada en dinero en un plazo de hasta diez días contados desde que el Asegurado entrega los "documentos necesarios para la reclamación del siniestro" determinados en esta póliza, para lo cual el Asegurado deberá entregar suscrito el recibo de indemnización correspondiente. La obligación de indemnización a cargo de la Aseguradora está limitada a los términos de este contrato de seguro y hasta la suma asegurada.

La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el representante legal del Asegurado o su delegado expresamente facultado para dicho efecto.

Este tipo de seguro es de mera indemnización y no puede ser fuente de enriquecimiento para el Asegurado.

Al pagar la indemnización por concepto de este seguro, la Aseguradora quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación fue infundada, el Asegurado responderá ante la Aseguradora por todas las consecuencias del juicio. Si por decisión judicial se determinare que el Afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que la indemnización pagada por la Aseguradora fue superior a la que realmente era a cargo del Afianzado, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los intereses y gastos ocasionados a la Aseguradora o al propio Afianzado, sujeta la restitución en este último caso, a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Aseguradora.

Art. 17 SUBROGACIÓN

Pagado el siniestro, la Aseguradora se subroga por ministerio de la Ley, hasta el monto de la indemnización, en los derechos y acciones del Asegurado contra el Afianzado, para lo cual el Asegurado entregará el recibo de indemnización correspondiente, el que constituirá título ejecutivo.

Además, el Asegurado se compromete a entregar todos los documentos o títulos que permitan a la Aseguradora el ejercicio de dicha subrogación. El Asegurado debe hacer -a petición de la Aseguradora- todo lo que esté a su alcance para garantizarle la viabilidad de la acción subrogatoria.

La Aseguradora tendrá derecho a ejercer las acciones de reembolso de lo que haya pagado por cuenta del Afianzado, con los intereses y gastos que se generen, aún cuando dicho pago haya sido ignorado o rechazado por éste.

El Afianzado se constituye en deudor de la Aseguradora por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado con intereses y también sobre los gastos en que la Aseguradora haya incurrido a causa del siniestro y de la acción de reembolso. La sola declaración de la Aseguradora sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se pruebe lo contrario.

Art. 18 ARBITRAJE

En el evento en que las partes opten por acogerse al arbitraje, deberán convenir expresamente y por escrito

00076-2024

SEGUROS CONFIANZA S.A.

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS 342-6927

El Asegurado o Solicitante o Afianzado debe notificar a la Aseguradora todas aquellas circunstancias que sean conocidas o que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato de seguro y, que impliquen agravamiento del riesgo o modificación de su identidad. Estas circunstancias deben ser de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por la Aseguradora en el momento de la perfección del contrato de seguro no lo habría celebrado, o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

La notificación a que se alude en la presente cláusula deberá ser realizada por escrito a la Aseguradora dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la modificación o agravamiento del riesgo, si ésta depende del propio arbitrio del Asegurado o Afianzado. Si le es extraña, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de él. En ambos casos, la Aseguradora tiene derecho a exigir un ajuste en la prima si la modificación no es producto de mala fe, dolo o fraude.

Cualquier modificación al contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Aseguradora, no obligará a esta última a responder por tales modificaciones.

Art. 25 GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos e impuestos provenientes de la emisión y operación de la póliza correrán a cargo del Afianzado. Lo mismo aplica respecto a los gastos de cobranza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza un representante de la Aseguradora conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado.

Quito, a los 19 días de diciembre del 2024

EL ASEGURADO_____
EL AFIANZADO
REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA.
LTDA._____
FIRMA AUTORIZADA

- ORIGINAL -

Factura N° : 263471

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a las presentes condiciones generales el Registro
N° SCVS-16-27-PR-13-710004423-07112023, el 07 de noviembre de 2023.

CC-0912645

Pág. 9 de 9

00076-2024

Zimbra:

diana.haro@msp.gob.ec

Fwd: CP 4928/OC-EC / Consulta respecto del instrumento entregado en calidad de Garantía de Cumplimiento por los Oferentes Adjudicados previo a la suscripción del contrato

De : María Elena Vejar Fernández
<maria.vejar@msp.gob.ec>

mar, 10 de dic de 2024 09:38

📎 4 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: CP 4928/OC-EC / Consulta respecto del instrumento entregado en calidad de Garantía de Cumplimiento por los Oferentes Adjudicados previo a la suscripción del contrato

Para : diana haro <diana.haro@msp.gob.ec>

De: "San Roman Vucetich, Cristina" <CRISTINASA@IADB.ORG>

Para: "mercedes lascano" <mercedes.lascano@msp.gob.ec>, "BIDEcuador" <BIDEcuador@iadb.org>

CC: "María Elena Vejar Fernández" <maria.vejar@msp.gob.ec>, "Jacqueline Rosario Gaibor Gómez" <jacqueline.gaibor@msp.gob.ec>, "Gladys Raquel Maldonado Pozo" <gladys.maldonado@msp.gob.ec>, "Christian Santiago Cuichan Nuñez" <christian.cuichan@msp.gob.ec>, "Evelyn Tatiana Puente Cañar" <evelyn.puente@msp.gob.ec>, "Marcial Dominguez, Cristhian Andres" <CRISTHIANM@IADB.ORG>, "Cinthia Isabel Rosero Chávez" <cinthiarosero.ec@gmail.com>, "maciasm consultoria" <maciasm.consultoria@gmail.com>

Enviados: Miércoles, 9 de Octubre 2024 17:40:41

Asunto: Re: CP 4928/OC-EC / Consulta respecto del instrumento entregado en calidad de Garantía de Cumplimiento por los Oferentes Adjudicados previo a la suscripción del contrato

Estimada Mercedes:

Más allá del formalismo del formato, valga la redundancia, el tema fundamental es que ustedes como ejecutores tengan la certeza de que este instrumento los protege cabalmente tal cual es la expectativa de efectividad de la garantía. Dicho eso, pueden aceptar ese formato si es que confirman que se puede realizar el cobro sin problema.

Saludos,



Cristina San Román

Especialista en Salud

División de Protección Social y Salud

Tel: +51 989 833 909

Avenida Simón Bolívar S/N y Vía Nayón

Complejo Corporativo Ekopark - Torre 5, Piso 3

00076-2024

Quito - Ecuador
www.iadb.org

Visit our websites and blogs

RedCriteria RedCuidar+ Salud Digital

Primeros Pasos ~ Gente Saludable

From: Mercedes Liliana Lascano Gómez <mercedes.lascano@msp.gob.ec>

Sent: Wednesday, October 9, 2024 12:07 PM

To: BIDEcuador <BIDEcuador@iadb.org>

Cc: María Elena Vejar Fernández <maria.vejar@msp.gob.ec>; Jacqueline Rosario Gaibor Gómez <jacqueline.gaibor@msp.gob.ec>; Gladys Raquel Maldonado Pozo <gladys.maldonado@msp.gob.ec>; Christian Santiago Cuichan Nuñez <christian.cuichan@msp.gob.ec>; Evelyn Tatiana Puente Cañar <evelyn.puente@msp.gob.ec>; Marcial Dominguez, Cristhian Andres <CRISTHIANM@IADB.ORG>; Cinthia Isabel Rosero Chávez <cinthiarosero.ec@gmail.com>; maciasm.consultoria <maciasm.consultoria@gmail.com>; San Roman Vucetich, Cristina <CRISTINASA@IADB.ORG>

Subject: CP 4928/OC-EC / Consulta respecto del instrumento entregado en calidad de Garantía de Cumplimiento por los Oferentes Adjudicados previo a la suscripción del contrato

COMUNICACIÓN No. BID

4928-2024-026

ASUNTO:

Estimada

Cristina San Román

Especialista en Protección Social

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Pongo en su conocimiento el Memorando Nro.MSP-CGAF-BID-2024-0228-O de 9 de octubre de CP 4928/OC-EC - "*Consulta respecto del instrumento entregado en calidad de Garantía de Cumplimiento por los Oferentes Adjudicados previo a la suscripción del contrato*".

Muchas Gracias

Saludos Cordiales,

Mgs. Mercedes Lascano Gómez

GERENTE PROYECTO BID



00076-2024

00076-2024

ANEXO 2

- CARTA DE ACEPTACIÓN
- CONVENIO CONTRACTUAL
- FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

00076-2024

CARTA DE ACEPTACIÓN

26 de diciembre de 2024

Para: REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA. / Sr. Jorge Patricio Padilla Bermúdez
Dirección: Ciudad de Quito, Iñaquito. Av. José Tamayo 1049 y Lizardo García

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR" LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS) I", signado con el código Nro. EC-L1236-P00001.

Por medio de la presente le hacemos saber que el Ministerio de Salud Pública ha decidido aceptar su Oferta de fecha 11 de noviembre 2024 para la ejecución de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR" LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)", signado con el código Nro. EC-L1236-P00001", por el Precio del Contrato aceptado de USD \$ 907.700,00 (Novecientos siete mil setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.



Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez

**GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD – BID
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Adjunto: Convenio Contractual

00076-2024

CONVENIO CONTRACTUAL

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día 30 de diciembre de 2024

ENTRE

- (1) Ministerio de Salud Pública, legalmente representado por la Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez, Gerente el Proyecto de "Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID", en calidad de Delegada del Ministerio de Salud Pública, conforme el Acuerdo Ministerial No. 00046-2024 de 12 de marzo de 2024, con sede principal en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Sector Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA, empresa constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, representada legalmente por el Sr. Jorge Patricio Padilla Bermúdez, en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito el 12 de diciembre de 2023 con sede principal en la provincia de Pichincha, Ciudad de Quito, Iñaquito. Av. José Tamayo 1049 y Lizardo García (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR" LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS) I**", signado con el código Nro. EC-L1236-P00001, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) la Oferta presentada y Evaluada;
 - (d) el Boletín de Enmiendas Nro.1 y Nro.2

00076-2024

- (e) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (f) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (g) el Documento de Solicitud de Ofertas
 - (h) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (i) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (j) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de la ley de la República del en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador



Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez

Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID del Ministerio de Salud Pública

En presencia de la Mgs. Diana Carolina Haro Mora, como testigo.

En representación del Proveedor



Sr. Jorge Patricio Padilla Bermúdez

Gerente General de la compañía REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA

En presencia de Patricia Elizalde, como testigo.

00076-2024

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

No. SDO: EC-L1236-P00001

Solicitud de Oferta: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR" LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)

A: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada el 26 de diciembre 2024, para proporcionar información adicional sobre la titularidad real:

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
JORGE PATRICIO PADILLA BERMUDEZ Nacionalidad: ECUATORIANA, Pais de residencia: ECUADOR	SI	SI	SI
DIEGO PATRICIO PADILLA MERIZALDE Nacionalidad: ECUATORIANA, Pais de residencia: ECUADOR	SI	SI	SI
LORENA ISABEL PADILLA MERIZALDE Nacionalidad: ECUATORIANA, Pais de residencia: ECUADOR	SI	SI	SI
PABLO ANDRES PADILLA MERIZALDE Nacionalidad: ECUATORIANA, Pais de residencia: ECUADOR	SI	SI	SI

Nombre del Oferente: REPRESENTACION Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: JORGE PATRICIO PADILLA BERMUDEZ

Cargo de la persona que firma la Oferta: GERENTE GENERAL



Firmado electrónicamente por:
JORGE PATRICIO
PADILLA BERMUDEZ

Firma de la persona mencionada más arriba:

Fecha de la firma: Firmado a los 27 días del mes de Diciembre de 2024



00076-2024

ANEXO 3

- TÉRMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICADO Nro. CERT-4634-2024-002 (NO OBJECCIÓN DOCUMENTOS DE LICITACIÓN)
- BOLETINES DE ENMIENDAS Nro. 1 y Nro. 2
- CERTIFICADO Nro. CERT- 4634-2024-004 (NO OBJECCIÓN BOLETINES DE ENMIENDAS Nro.1 Y Nro.2)
- COMUNICACIÓN Nro. O-CAN/CEC-1160/2024 (NO OBJECCIÓN DEL BANCO AL INFORME DE RECOMENDACIÓN)

00076-2024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR (EC-L1236)

PRÉSTAMO NO. 4634/OC –EC

*“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS
PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DEL ECUADOR”*

QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Página 1 de 53

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud Pública fue creado el 16 de junio de 1967, cuya misión es: *“Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia, control sanitario y garantizando el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud.”*

Dentro de sus actividades, tiene como objetivo principal el: *“Ejercer plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, garantizando la salud integral y el acceso universal a la red de servicios.”*

El Ministerio de Salud Pública desde el 2013, como ente rector ha realizado el proceso de traspaso de competencias y proyectos de Salud de las diferentes Instituciones Públicas con el fin de controlar y organizar un sistema de salud adecuado para la prestación de servicios de calidad.

La gestión del Ministerio de Salud Pública se basa en la organización de áreas de salud que constituyen pequeñas redes de servicios de atención con delimitación geográfico-poblacional, con un esquema de desconcentración técnica y de algunas acciones administrativas, de programación y ejecución del presupuesto.

En el marco de la Constitución de la República del Ecuador, el Ministerio de Salud Pública tiene entre sus objetivos la consolidación del Sistema Nacional de Salud (SNS) para garantizar el acceso universal a servicios públicos de salud estructurados a través de una Red Pública de Salud (RPS) con atención de calidad, eficiencia y sin costo para el usuario (Art. 358, 359, 360,363).

Los lineamientos de la política nacional en salud se fundamentan en lo señalado por la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el Plan Nacional para el Buen Vivir. La salud es reconocida como un derecho fundamental, cuyo cumplimiento es responsabilidad del Estado y se vincula al pleno ejercicio de otros derechos interdependientes con la finalidad de lograr el buen vivir, la vida plena o sumakkawsay.

Mediante Registro Oficial No. 796 de septiembre 25 de 2012, la Asamblea Nacional aprueba la Ley Orgánica de Discapacidades cuyo objeto es asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

00076-2024

En el TÍTULO II DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS, CAPÍTULO II, SECCIÓN SEGUNDA de la Salud se dispone:

“Artículo 19.- Derecho a la salud. - El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, con enfoque de género, generacional e intercultural.”

“Artículo 23.- Medicamentos, insumos, ayudas técnicas, producción, disponibilidad y distribución. -La autoridad sanitaria nacional procurará que el Sistema Nacional de Salud cuente con la disponibilidad y distribución oportuna y permanente de medicamentos e insumos gratuitos, requeridos en la atención de discapacidades, enfermedades de las personas con discapacidad y deficiencias o condiciones discapacitantes”

La República del Ecuador en amparo al Art. 23 de la Ley Orgánica de Discapacidades suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 4634/OC –EC, el 9 de septiembre de 2019, para la ejecución del Proyecto **“PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR”**

El 15 de julio de 2020, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual se modifica lo estipulado en el párrafo 2.02 del Anexo Único Componente 1. Diagnóstico oportuno y atención en salud, para que en adelante diga:

“(…) 2.02 Este Componente tiene por objetivo fortalecer el diagnóstico temprano de discapacidades desde la primera infancia, aumentar la disponibilidad de ayudas técnicas y mejorar el acompañamiento por parte de los servicios de salud. Se financiará: (i) la adquisición de ayudas técnicas, principalmente sillas de ruedas y sillas postulares para personas con discapacidad o con deficiencia o condición discapacitante (...)”

Con fecha 18 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial No. 00093-2020, se aprobó el Reglamento Operativo vigente al momento del *“Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador”*.

Mediante Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0116-M de 09 de febrero de 2023, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, pone a conocimiento del Banco: *“...la versión 3.0 del ROP del PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR (EC-LI236), versión que cuenta con los cambios y modificaciones solicitadas por la Unidad Requirente...”*; y solicita la NO objeción del Banco a fin de continuar con la ejecución de los procesos previstos dentro del programa de Apoyo a la inclusión social de personas con discapacidad en Ecuador.

Página 3 de 53

Mediante CAN/CEC-160/2023 de 14 de febrero de 2023, el Especialista Senior en Protección Social y Salud División de Protección Social y Salud comunica a la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, que: *“una vez revisado el archivo enviado, le informamos que el Banco está de acuerdo con la propuesta enviada y procede a otorgar la No Objeción a la versión 3 del documento. Agradecemos se dé continuidad al procedimiento establecido ...”*

Mediante Acuerdo Ministerial 00121-2023 de 27 de abril de 2023, publicado en el Registro Oficial Primer Suplemento No. 307 el 10 de mayo de 2023, el Ministerio de Salud Pública, acuerda: *“Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Operativo del “Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador” del “Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas Con Discapacidad en Ecuador” del Contrato de Préstamo No. 4634-0C-EC (EC- L1236).”*

Mediante memorando Nro. MSP-SRAIPN-2023-0826-M de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito desde la Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel y con memorando de alcance N° MSP-SRAIPN-2023-1150-M de fecha 22 de junio de 2023, se solicitó a las coordinaciones de salud el Levantamiento de Necesidad de Equipos de Emisiones Otoacústicas para planificación de adquisición 2024.

Con memorando N° MSP-DNDRCP-2023-1045-M, de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos, solicita la validación de Equipos de Emisiones Otoacústicos nuevos a ser adquiridos en el marco del préstamo BID 4634/OC-EC.

Con memorando N° MSP-DNES-2023-2076-M, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, remite el *“informe consolidado de las validaciones del requerimiento, además del sustento enviado por la Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos”*.

La consolidación de los requerimientos se resume en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Consolidación de Necesidades de Equipos de Emisiones Otoacústicas en las Coordinaciones Zonales de Salud a Nivel Nacional

Nro.	COORDINACIÓN ZONAL	Nº DE MEMORANDO	FECHA	CANTIDAD REQUERIDA DE EQUIPOS NUEVOS
1	Coordinación Zonal 1	MSP-CZONAL1-2023-8603-M	31 de mayo de 2023	157
2	Coordinación Zonal 2	MSP-CZONAL2-2023-6031, MSP-CZONAL2-2023-7984	08 de junio de 2023, 26 de julio de 2023	62
3	Coordinación Zonal 3	MSP-CZONAL3-2023-6617-M MSP-CZONAL3-2023-12713-M	01 de junio de 2023	167
4	Coordinación Zonal 4	MSP-CZ4S-2023-5987-M, MSP-CZ4S-2023-6804-M	14 de junio de 2023, 29 de junio de 2023	198
5	Coordinación Zonal 5	MSP-CZONAL5-2023-4025-M	19 de junio de 2023	260
6	Coordinación Zonal 6	MSP-CZONAL6-2023-5409-M	31 de mayo de 2023	174
7	Coordinación Zonal 7	MSP-CZ7-2023-6861-M, MSP-CZ7-2023-9327-M	06 de junio de 2023, 21 de julio de 2023	41
8	Coordinación Zonal 8	MSP-CZ8S-DESPACHO-2023-8782-M, MSP-CZ8S-DESPACHO-2023-10793-M	08 de junio de 2023, 10 de julio de 2023	30
9	Coordinación Zonal 9	MSP-CZ9-2023-09461-M	31 de mayo de 2023	133
TOTAL		1.222		

Fuente: Información proporcionada por las diferentes Coordinaciones Zonales
Elaborado por: Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos

Mediante memorando Nro. MSP-SGOLS-2023-2190-M de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito desde la Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud, se remitió el primer Insistido a las coordinaciones de la solicitud de validación de equipamiento para el "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador"

Página 5 de 53

Mediante memorando Nro. MSP-SGOLS-2024-0060-M de fecha 12 de enero de 2024, suscrito desde la Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud, se remitió el segundo insistido a las coordinaciones de la solicitud de validación de equipamiento para el "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador".

Mediante memorando Nro. MSP-SGOLS-2024-0199-M de 02 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud, socializa: "(...) el consolidado validaciones realizadas por la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario de acuerdo a las necesidades emitidas por las Coordinaciones Zonales de acuerdo al "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador".

Mediante memorando Nro. MSP-SGOLS-2024-0504-M, de fecha 11 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Gestión de Operaciones y Logística en Salud remite a la Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, el "Alcance a Consolidado de Validación para el proceso de adquisición de equipos otoacústicos y diagnóstico de discapacidades", las mismas que detallan a continuación:

Tabla No. 2. Consolidación de Necesidades de Equipos de diagnóstico en las Coordinaciones Zonales de Salud a Nivel Nacional

Nro .	COORDINACIÓN ZONAL	MEMORANDO	EQUIPOS DE POTENCIALES AUDITIVOS EVOCADOS	ELECTROMIOGRAFOS	CAMPÍMETROS	CABINAS AUDIOMÉTRICAS	AUDIÓMETROS
1	Coordinación Zonal 1	MSP-CZONAL1-2024-1285-M	5	2	2	3	5
2	Coordinación Zonal 2	MSP-CZONAL2-2024-0160-M	2	0	2	2	1
3	Coordinación Zonal 3	MSP-CZONAL3-2024-0040-M	4	3	3	3	4
4	Coordinación Zonal 4	MSP-CZ4S-2024-0404-M	7	7	6	8	8
5	Coordinación Zonal 5	MSP-CZONAL5-2024-0892-M	5	3	2	5	4

6	Coordinación Zonal 6	MSP-CZONAL6-2023-13381-M	4	3	3	3	4
7	Coordinación Zonal 7	MSP-CZ7-2024-1007-M	6	1	2	4	4
8	Coordinación Zonal 8	MSP-CZ8S-DESPACHO-2024-0845-M	7	5	5	7	7
9	Coordinación Zonal 9	MSP-CZ9-2024-00538-M	5	1	1	1	4
TOTAL			45	25	26	36	41

Fuente: Información proporcionada por las diferentes Coordinaciones Zonales
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales.

Mediante memorando Nro. MSP-VAIS-2023-2354-M, de fecha 11 de diciembre de 2023, en el cual se informa *“que luego del análisis efectuado por las áreas técnicas correspondientes, esta dependencia se ratifica en el contenido del informe No. MSP-VAIS-INF-2023-025.”*

Mediante memorando Nro. MSP-SRAIPN-2023-2496-M, de fecha 14 de diciembre de 2023 en curso la Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel, solicita a las coordinaciones zonales el envío de saldos o existencias de los equipos de emisiones otoacústicas en las bodegas de las coordinaciones zonales.

Tabla No. 3: Stock de equipos de emisiones otacústicas

NOMBRE DEL BIEN	COORDINACIÓN ZONAL	MEMORANDO DE RESPUESTA	SALDO Y/O EXISTENCIA	OBSERVACIÓN
EQUIPOS DE	ZONA 1	MSP-CZONAL1-2023-20061-M / 21-12-2023	0	

EMISIONES OTACÚSTICAS	ZONA 2	MSP-CZONAL2- 2023-13216 / 20- 12-2023	6	EQUIPOS ENTREGADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
	ZONA 3	MSP-CZONAL3- 2023-16276-M / 26-12-2023	0	
	ZONA 4	MSP-CZ4S-2023- 13661-M / 20-12- 2023	0	
	ZONA 5	MSP-CZONAL5- 2023-9425-M / 21- 12-2023	0	
	ZONA 6	MSP-CZONAL6- 2023-13190-M /19-12-2023	6	EN PROCESO DE BAJA
	ZONA 7	MSP-CZ7-2023- 16890-M / 22-12- 2023	0	
	ZONA 8	MSP-CZ8S- DESPACHO- 2023-23238-M / 20-12-2023	0	
	ZONA 9	MSP-CZ9-2023- 23519-M / 19-12- 2023	0	

Fuente: Información proporcionada por las diferentes Coordinaciones Zonales
Elaborado por: Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos

Mediante memorando No. MSP-SASMHCE-2024-0631-M, la Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centro Especializados, solicita el stock de equipos de diagnóstico (Equipo de potenciales evocados auditivos, Cabina Audiométrica, Audiómetro clínico de 2 canales, Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales, Campímetro (perímetros oftálmicos automatizados), tanto a los establecimientos de segundo y tercer nivel como a las Coordinaciones Zonales.



00076-2024

Tabla No. 4: Stock de equipos de Potenciales evocados

COORDINACIÓN ZONAL	N° QUIPUX	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TIPOLOGÍA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	EQUIPOS DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS			ELECTROMIOGRAFIOS		CAMPÍMETROS		CABINAS		AUDIÓMETROS	
				No	OPERATIVO SI/NO	No	OPERATIVO SI/NO	No	OPERATIVO SI/NO	No	OPERATIVO SI/NO	No	OPERATIVO SI/NO	No
ZONA 1	Memorando Nro. MSP-CZI-CERI-2024-0070-M	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL N° 4 IBARRA	CENTROS ESPECIALIZADOS	0	No se dispone en bodega el equipo					0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO	0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO	
ZONA 1	Memorando Nro. MSP-CZI-HDTC-2024-0733-M	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR - "DELFINA TORRES DE CONCHA"	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0		0		
ZONA 1	Memorando Nro. MSP-CZI-HLGD-2024-0961-M	HOSPITAL GENERAL LUIS GABRIEL DAVILA	HOSPITAL GENERAL	0				0		0		0		
ZONA 1	Memorando Nro. MSP-CZI-HMV1-DEH-2024-1552	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	HOSPITAL GENERAL	0	0	0	0	0		0		0		
ZONA 1	Memorando Nro. MSP-CZI-HSVP-2024-1076-M	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	HOSPITAL GENERAL	0								0		

00076-2024

ZONA 2	Memorando Nro. MSP- CZ3- HGM/VIT- G-2024- 0883-M	HOSPITAL GENERAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA	HOSPITAL GENERAL	0	0	0	no disponemos	0				
ZONA 2	Memorando Nro. MSP- CZONAL2- 2024-2417-M	HOSPITAL BASICO DE MACHACHI	HOSPITAL BASICO	0	No	0	NO	0	NO	1	MAL ESTADO	
ZONA 2	Memorando Nro. MSP- CZONAL2- 2024-2417-M	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	HOSPITAL GENERAL	0	No tenemos termino su vida útil	0	no tenemos	0				
ZONA 3	Memorando Nro. MSP- CZ3-HPDA- 2024-0818	HOSPITAL GENERAL AMBATO	HOSPITAL GENERAL	0	N/a	1	NO	0	N/A	0	N/A	
ZONA 3	Memorando Nro. MSP- CZ3- HPGDR- 2024-1702- ME	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	HOSPITAL GENERAL	1	Si	0	N/A	0	n/a	2	SI	
ZONA 3	Memorando Nro. MSP- CZ3-HGL- 2024-0917-M	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	HOSPITAL GENERAL	1	No			1	SI	1	NO	
ZONA 3	Memorando Nro. MSP- CZ3-HGP- 2024-0971-M	HOSPITAL GENERAL PUYO	HOSPITAL GENERAL	1	No	1	NO	0	No disponemos			CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZ4-HEP- 2024-1175-M	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	No existe Adquisicion del equipo biomédico	0	No existe Adquisición del equipo biomédico	0	No existe Adquisición del equipo biomédico	0		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZA- HGDGDZ- 2024-1425-M	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	HOSPITAL GENERAL	0	No	0	NO	0	NO	1	NO (CUMPLIO SU VIDA ÚTIL)	1	SI
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZA-HMHA- GERENCIA- 2024-1082-M	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0		1	NO
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZAS-2024- 2136-M	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		1	NO	1	SI
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- HRZ-GH- 2024-0663-M	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	HOSPITAL GENERAL	0	N/a	0	N/A	0	N/A	0	NO	0	N/A
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZAS-2024- 2136-M	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 3 PORTOVIEJO	CENTROS ESPECIALIZADOS	0	No aplica	0	NO APLICA			1	NO	1	NO
ZONA 4	Memorando Nro. MSP- CZAS-2024- 2136-M	HOSPITAL GENERAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA	HOSPITAL GENERAL			0	N/A	1	SI	2	NO	1	NO
ZONA 5	Memorando Nro. MSP- CZS5-GY- HG-LB- 2024-0462-M	HOSPITAL GENERAL LEON BECERRA	HOSPITAL GENERAL	0	No	0	NO SE CUENTA			0	NO	0	NO
ZONA 5	Memorando Nro. MSP- CZS5-BO- HG-ANM-G- 2024-0833- MEMO	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	HOSPITAL GENERAL	0	No	0	NO SE CUENTA	0	NO	0	NO	0	NO



00076-2024

ZONA 5	Memorando Nro. MSP- CZ55-LR- HMI-2024- 0944-M	HOSPITAL GENERAL MARTIN ICAZA	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0		0	
ZONA 5	Memorando Nro. MSP- CZ55-GA- HG-OI-2024- 0628	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDAL	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0		0	
ZONA 5	Memorando Nro. MSP- CZ55- HGLPS- 2024-0435-M	HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0		0	
ZONA 6	ZONA 6 Memorando Nro. MSP- CZ6-HVCM- 2024-0567-M	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	HOSPITAL GENERAL	1	Si	0		0		1	SI (FIN DE VIDA UTIL)	1	SI (FIN DE VIDA UTIL)
ZONA 6	Memorando Nro. MSP- CZ6-HGM- 2024-0546-M	HOSPITAL GENERAL MACAS	HOSPITAL GENERAL	0	No	0		0	NO SE CUENTA	0	NO	0	NO
ZONA 6	Memorando Nro. MSP- CZ6-HHCC- 2024-0768-M	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	HOSPITAL GENERAL	1	No	0		0	NO SE CUENTA	0		1	NO
ZONA 6	Memorando Nro. MSP- CZONAL6- 2024-2461-M	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 5 CUENCA	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE ALTA COMPLEJIDAD	1	Si					1	SI (FIN DE VIDA UTIL)	1	SI (FIN DE VIDA UTIL)
ZONA 7	Memorando Nro. MSP- CZ7-2024- 2676-M	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAQUE	HOSPITAL ESPECIALIZADO	0	No se cuenta					0	NO SE CUENTA	0	CUMPLIO SU VIDA UTIL



00076-2024

ZONA 7	Memorando Nro. MSP- CZ7-2024- 2676-M	HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	HOSPITAL GENERAL	1	Ya cumplió su vida útil (tiene 14 años)					1	SI	1	CUMPLIO SU VIDA UTIL (14 AÑOS)
ZONA 7	Memorando Nro. MSP- CZ7-2024- 2676-M	HOSPITAL GENERAL JULIUS DÖPFNER	HOSPITAL GENERAL	0	No se cuenta	0	NO CUENTA	1	SI	1	SI	1	SI
ZONA 7	Memorando Nro. MSP- CZ7-2024- 2676-M	HOSPITAL GENERAL TEOFILO DAVILA	HOSPITAL GENERAL	1	SI			0	NO SE CUENTA	1	SI	1	SI
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8- HGM- GERENCIA- 2024-0518-M	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	HOSPITAL GENERAL	0	No se cuenta	0	NO CUENTA	0	NO SE CUENTA	0	NO SE CUENTA	0	NO SE CUENTA
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8- HGM- GERENCIA- 2024-0518-M	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	0	No operativo	0		0		0	SI (falta mantenimiento)	0	No
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8- HGEOM- GERENCIA- 2024-0641-M	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	HOSPITAL GENERAL	0		0		0		0	0	0	
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8-HFIB- GEH-2024- 0643-M	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAIZA BUSTAMANTE	HOSPITAL ESPECIALIZADO	0	0	0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO	0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO	0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO	0	NO SE DISPONE EN BODEGA EL EQUIPO
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8- DESPACHO- 2024-5763-M	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	HOSPITAL GENERAL	0	No se cuenta								
ZONA 8	Memorando Nro. MSP- CZ8-	MATERNO MARTHA DE ROLDOS - 24 HD	CENTRO DE SALUD TIPO C	0		0		0		0		0	



00076-2024

DESPACHO- 2024-5763-M	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAY AQUIL	CENTROS ESPECIALIZADOS	1	No operativo Ya cumplió su vida útil, no se requiere puesto que no contamos con el profesional ni con la cámara necesaria	0				0	Si (falta de mantenimiento)		
Memorando Nro. MSP- CZ8S- DESPACHO- 2024-5763-M												
ZONA 8												
Memorando Nro. MSP- CZ9-2024- 04221-M	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 1 CONOCOTO	CENTROS ESPECIALIZADOS	1	Operativo pero ya cumplió su vida útil (NO HAY STOCK EN BODEGA)							1	operativo pero ya cumplió su vida útil (NO HAY STOCK EN BODEGA)
ZONA 9												
Memorando Nro. MSP- CZ9-HEG- 2024-0799-M	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	HOSPITAL GENERAL	1	Operativo si - se requiere uno nuevo como actualización de equipo			0	0 si se requiere el equipo medico				
ZONA 9												
Memorando Nro. MSP- CZ9HGD- 2024-1171-M	HOSPITAL DOCENTE DE CALDERON	HOSPITAL GENERAL	0	No se cuenta stock en bodega	0	NO SE CUENTA STOCK EN BODEGA	1	SEMIOPERATIVO	1	SI	1	SI
ZONA 9												
Memorando Nro. MSP- CZ9- HPASHOPG- 2024-0752-M	HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	HOSPITAL GENERAL	1	Equipo operativo, no se cuenta con stock en bodega, se requiere para actualizar vigencia tecnológica y apoyo detección temprana de niños con factores de riesgo en pacientes de neonatalogía	0	NO SE CUENTA	1	SI	1	SI/ no se cuenta con stock en bodegas	1	SI (no se cuenta Stock en Bodega)
ZONA 9												
Memorando Nro. MSP- HPBO-2024- 0934-M	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	HOSPITAL ESPECIALIZADO	0	No se cuenta stock en bodega					0	NO SE CUENTA STOCK EN BODEGA	0	NO SE CUENTA STOCK EN BODEGA
ZONA 9												

Fuente: Información proporcionada por las diferentes Coordinaciones Zonales
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

00076-2024

Mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M, de fecha 02 de febrero de 2024, la Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, remite a la Dirección Nacional de Hospitales y a la Dirección Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos, la solicitud de elaboración de los documentos preparatorios en base al informe consolidado de validaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

Se entiende por “*enfermedad*”, a la alteración del estado fisiológico del ser humano, que se manifiesta a través de síntomas y signos cuya causa y pronóstico pueden conocerse o desconocerse, expresando una temporalidad aguda o crónica conforme el tiempo de presencia de sintomatología y que posteriormente podría conllevar secuelas.

Por otro lado, se entiende por “*deficiencia*” de un organismo, a la alteración de una función o de una estructura psicológica, fisiológica o anatómica, misma que puede ser temporal o definitiva.

En este sentido, la discapacidad, es el resultado de una deficiencia o enfermedad que provoca la reducción parcial o total de la capacidad de desarrollar una actividad o función dentro de los límites que se consideran normales, como para comunicarse, desplazarse, alimentarse, etc.

Por lo descrito, los establecimientos de salud requieren contar con equipamiento para la evaluación objetiva que le permita diagnosticar de manera temprana, patologías que pueden resultar en una discapacidad de tipo auditivo, visual y/o física.

La sospecha o diagnóstico temprano de una patología, permite la anticipación a la aparición de la sintomatología, con dos objetivos: evitar que se instaure una discapacidad y/o iniciar su solución tan pronto aparezcan.

En las discapacidades auditivas, visuales y o físicas, existen dificultades en el acceso a la información oral o escrita, por lo que, una vez definido el tipo de discapacidad se pueden establecer medidas educativas, ajustadas a las necesidades de la misma.

La importancia del sentido de la vista, como órgano sensorial, radica en que aproximadamente el 80% de las impresiones que se perciben se realizan a través de él; la variedad de causas que provocan la pérdida de la visión implica para el afectado o afectada una reorganización en las actividades diarias, incluso la imposibilidad de realizar alguna de ellas, provocando progresivamente la discapacidad visual definida como la alteración o disminución significativa en la agudeza y campo visual.

La audición es la capacidad de percibir sonidos que finalmente son codificados y relacionados con el entorno, convirtiéndose en una acción básica para desarrollar las actividades, no obstante, ante la pérdida o disfunción del sistema auditivo, es posible evidenciar un déficit para la comunicación oral, efecto que es más perjudicial en los niños y niñas en edades tempranas.

Página 15 de 53

00076-2024

Así mismo es posible hacer referencia a las discapacidades físicas que se presentan como alteraciones (disminución o alteración) en la capacidad para moverse de manera funcional, conforme el sistema motriz, afectando a una o varias partes del cuerpo. La posibilidad de diagnosticar enfermedades que afectan las conexiones entre el músculo y el nervio, permite revelar el tipo de disfunción.

Considerando lo mencionado, los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, requieren de equipamiento, que permita facilitar la atención integral de todos los grupos atareos, incluso en edades tempranas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos en salud, en beneficio de la población ecuatoriana, con el fin de incrementar la cobertura del servicio y sobretodo de mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Así mismo, es importante mencionar que el fortalecimiento de las áreas o servicios de salud con equipamiento, permitirá disminuir de manera notable el número de derivaciones y por ende el valor destinado al pago de prestadores externos de la red complementaria.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Adquirir equipos para tamizaje y diagnóstico que favorecen el proceso de calificación de discapacidad en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fortalecer a nivel nacional los servicios de audiología con la dotación de equipos para tamizaje auditivo.
- 2.- Dotar de equipamiento de diagnóstico a los establecimientos de salud para detectar posibles patologías que conlleven a una discapacidad auditiva, visual, y/o física.
- 3.- Contar con equipamiento de tamizaje y diagnóstico que permita satisfacer la demanda de la población y brindar oportunamente el tratamiento adecuado para cada patología lo cual podría disminuir el riesgo de presentar una discapacidad.

4. ALCANCE

La adquisición de estos bienes, se entregarán en el tiempo indicado para poder cubrir y fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos de primer, segundo y tercer nivel de atención y por ende se garantizará una atención integral y multidisciplinaria al usuario, estos equipos serán entregados, instalados, funcionales y probados.

00076-2024

5. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

- El contratista deberá emitir un cronograma dentro de los 15 días a partir de la suscripción del contrato para coordinar la recepción de los bienes en cada bodega zonal y establecimiento de salud, en el caso de existir cambios en el cronograma el contratista deberá justificar dichos cambios y los mismos serán aprobados por el administrador del contrato.
- Los residuos que queden en relación a la entrega de los bienes serán de responsabilidad del contratista ser retirados para su reciclaje.
- Previo a la instalación, el proveedor verificará que las instalaciones eléctricas se encuentren de acuerdo a los requerimientos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos,
- El Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Nacional de Infraestructura, ha verificado previamente que, todos los establecimientos en los cuales se instalarán las Cabinas Audimétricas, cuentan con los espacios e instalaciones adecuadas. De requerirse adecuaciones mínimas ya sea de infraestructura y/o eléctricas, el contratista deberá realizarlas previa coordinación con el Administrador de Contrato y Máxima Autoridad del establecimiento de Salud.
- Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de cada establecimiento de salud, instalados, funcionando y con la respectiva capacitación a los funcionarios que manejarán los mismos. Cabe mencionar que todos los gastos de transporte, puesta en marcha y capacitación correrán a cargo del contratista.
- Cada coordinación zonal de salud convocará al custodio designado para recepción de los Equipos de Emisiones Otacústicas, fecha en la cual el contratista deberá entrenar y capacitar a dicho personal.
- Las capacitaciones y mantenimientos de los equipos se realizarán conforme lo indicado en las fichas técnicas y las condiciones adicionales de las especificaciones técnicas.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante no ha considerado entregar información adicional al contratista, de ser necesario se acordará con el mismo la información a ser remitida.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

La presente adquisición se realizará por Lotes de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No. 5 Descripción de Bienes por Lotes

Página 17 de 53

LOTE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DE CADA BIEN QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN	CANT.
1	EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	Equipo de emisiones otoacústicas portátil	1.222
2	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO AUDITIVO	Equipo de potenciales evocados auditivos	45
3		Cabina audiométrica	36
4		Audiómetro clínico de 2 canales	41
5	EQUIPO DE DIAGNOSTICO FÍSICO	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	25
6	EQUIPO DE DIAGNOSTICO VISUAL	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	26

Fuente: Informe técnico de consolidación de validaciones / MSP-DNES-INF-2024-048

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales.

8. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

00076-2024

Lote 1. Equipo de emisiones otacústicas portátil

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO	
EQUIPO MÉDICO (BIOMÉDICO)			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DNES N°:	EQU-23-R06		
REVISIÓN:	SEXTA		
NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS PORTÁTIL		
VIGENTE DESDE:	1/1/2023		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ATRIBUTO	VALOR		
Control/Visualización/Material			
Portátil	Requerido		
Pantalla	LCD o LED o superior		
Tipo de medición	Neonato Pediátrico Adulto		
Cantidad de protocolos programables	Mayor o igual a tres (3)		
Protocolos programables principales	DPOAE TEOAE DPOAE + TEOAE		
Frecuencia DPOAE [KHz]	Mayor o igual que 1 a menor o igual que 8		
Frecuencia TEOAE [KHz]	Mayor o igual que 1 a menor o igual que 4		
Sistema de rechazo de ruidos	Requerido		
Memoria interna	Mayor o igual que 250 pruebas almacenadas		
Accesorios			
Sondas de adulto, pediátrico y neonato	Uno (1)		
Cargador de batería	Uno (1)		
Impresora térmica	Uno (1)		
Bolsa de transporte	Uno (1)		
Comunicación con PC	Requerido		
Consumibles			
Juego de olivas diferentes tamaños	Tres (3)		
Rollo papel térmico	Diez (10)		
Juego de Pilas o Baterías	Las necesarias para iniciar el equipo		
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL			
Autorización de comercialización	Documento de autorización de comercialización, en al menos una de las siguientes autoridades reguladoras nacionales: Therapeutic Goods Administration (TGA), Australia; Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Brasil; Health Canada, Canadá; Autoridades reguladoras de países miembros de la Unión Europea; Health Sciences Authority (HSA), Singapur; US Food and Drug Administration (FDA), EE.UU.		
Normas para el fabricante	Certificado de sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos (ISO 13485) VIGENTE		



Certificado de calidad de producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42/CEE.
OTRAS ESPECIFICACIONES	
Energía / Alimentación	Pilas Alcalinas o Baterías de litio
Garantía	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien
Entrenamiento / Capacitación	Entrenamiento con certificación para el usuario por medio de un aplicacionista. Entrenamiento con certificación para el personal técnico en mantenimiento básico. Los entrenamientos serán al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.

CONSIDERACIONES ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ Dos juegos adicionales de baterías o pilas recargables, con su respectivo cargador.
- ✓ Capacitación al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.
- ✓ Entrenamiento para el usuario, después de la instalación.



Lote 2. Equipo de potenciales evocados auditivos

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO	
EQUIPO MÉDICO (BIOMÉDICO)			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DNES N°:		EQU-09-R06	
REVISIÓN:		SEXTA	
NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	
VIGENTE DESDE:		13/03/2024	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ATRIBUTO		VALOR	
		Control / Visualización / Material	
Canales		Dos (2) canales	
Pruebas		ABR: Prueba auditiva de tallo cerebral	
		ECochG: Electrocoqueografía	
		MRL: Respuesta de latencia media	
		LLR: Respuesta de latencia larga	
		SN10: Potenciales negativos lentos de tronco	
		P300/MMN: Potenciales evocados cognitivos Eabr	
		eABR o VEMP/ c VEMP: Potencial evocados miogénicos vestibulares	
		ASSR: Potenciales de estado estable	
		TEOAE: Otoemisiones acústicas transitorias clínicas	
DPOAE: Otoemisiones acústicas productos de distorsión clínicas			
Estímulo		Click	
		Tonos de barrido ASSR	
		Estímulo de habla	
		CE- Chirp	
		CE- Chirp Octave Bands (500, 100, 200 y 400 Hz)	
Preamplificador		Dos (2) canales	
Ganancia el amplificador		≤ 5000 hasta 200000	
Filtros		Pasa alto	
		Pasa bajo	
Protocolo de pruebas		Automáticos	
		Creados por parte del audiólogo	
Audiograma		Posibilidad de generar audiograma, a partir de los resultados obtenidos en el módulo ASSR	
Accesorios			
Computador Portátil		Debe cumplir con los requisitos mínimos del Software del Equipo	
Software con programas de instalación		Requerido	
Transductores /estimuladores auditivos		Conductor óseo: Requerido	
		Auriculares de Inserción 10 OHM: Requerido	
		Auricular tipo casco: Requerido	
Set de cables para electrodos		Un (1) Set de cables para electrodos	
Sonda de emisiones otoacústicas		Un (1) Sonda de emisiones otoacústicas	
Cable USB para conexión a computador		Un (1) Cable USB para conexión a computador	
Cable de poder tipo hospitalario		Un (1) Cable de poder tipo hospitalario	
Cable Digital de entrada y salida		Un (1) Cable Digital de entrada y salida	
Impresora		Una (1) Impresora	

Consumibles	
Gel para electrodos	Dos (2) Gel para electrodos.
Olivas para auriculares de inserción	Dos (2) juegos neonatales, Dos (2) juegos pediátricos y Dos(2) juegos adultos.
Juegos de electrodos de 10 mm	Tres (3)
Juegos de electrodos de 6 mm	Tres (3)
Electrodos descartables	Cincuenta (50)
Electrodos reusables	Diez (10)
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	
Normas para el fabricante	Certificado de sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos (ISO 13485) VIGENTE
Certificado de calidad de producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42/CEE.
OTRAS ESPECIFICACIONES	
Energía / Alimentación	Voltaje de Alimentación: 110 - 127 VAC (Voltios Corriente Alterna) Frecuencia: 60 Hz (Herzios)
Garantía	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien
Entrenamiento / Capacitación	Capacitación para el usuario. Capacitación para el personal técnico en mantenimiento básico. La capacitación será al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.

00076-2024

Lote 3. Cabina audiométrica

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO	
EQUIPO BIOMÉDICO			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DNES N°:	CAB-14-R04		
REVISIÓN:	CUARTA		
NOMBRE GENÉRICO:	CABINA AUDIOMÉTRICA		
VIGENTE DESDE:	22/3/2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ATRIBUTO		VALOR	
Control / Visualización / Material			
Cabina	Con aislamiento acústico		
Medidas exteriores [cm]	Largo: Rango de 122 a 288 Ancho: Rango de 112 a 288 Altura: Rango de 212 a 228		
Atenuación del Sonido (500 Hz) [dB]	mayor o igual a 31 dB		
Atenuación del Sonido (8000 Hz) [dB]	mayor o igual a 42,5 dB		
Materiales	Acabado de paneles internos y externos lavables		
Placa de conexiones	Mínimo 4 jacks de 6,35 mm (compatible con los accesorios del Audiómetro)		
Puerta	De cierre hermético		
Ventana para interacción paciente/operador	Aislante con doble vidrio hermético		
	Ancho: mayor o igual que 41 cm Alto: mayor o igual a 60 cm		
Piso	Poliéster fácil limpieza y/o PVC antideslizante		
Iluminación Interna	Requerido		
Soporte para audiómetro	Mesa plegable		
Ventilación	Requerido		
Compatibilidad	Con diferentes marcas de audiómetro		
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL			
Normas Específicas para el producto	ANSI S3.1 Niveles máximos de ruido ambiental permitidos para salas de pruebas audiométricas		
OTRAS ESPECIFICACIONES			
Energía / Alimentación	110 ~ 220 VAC / 60 Hz		
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien		
Entrenamiento / Capacitación	Entrenamiento para el usuario. Entrenamiento para el personal técnico en mantenimiento básico. El entrenamiento será al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.		

Lote 4. Audiómetro clínico de 2 canales

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO	
EQUIPO BIOMÉDICO			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DNES N°:	AUD-15-R04		
REVISIÓN:	CUARTA		
NOMBRE GENÉRICO:	AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES		
VIGENTE DESDE:	1/1/2024		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ATRIBUTO	VALOR		
Control / Visualización / Material			
Canales	Dos (2)		
Rango de Frecuencia del equipo	Entre los valores 125Hz a 8000 Hz		
Visualización de parámetros	LCD o LED o TFT		
Presentación del estímulo	Tonos Puros, Warble		
Pruebas	SISI, ABL (TONE DECAY O FOWLER) , STENGER Auto Threshold, MLB (Audiometría tonos puros High Frequency)		
Interfaz de comunicación mínima	USB tipo A o B, o RS-232, o Mini-USB, o Micro-USB, o HDMI, o BLUETOOTH, o Compatible con PC		
Enmascaramiento Sincrónico	White Noise, Narrow band, Speech Noise		
Software	Para análisis de pruebas audiométricas incluida logaudiometría		
Puerto de audio	SD Card, USB, Line IN, AUX, CD IN, MIC IN		
Comunicación con paciente	Micrófono pedestal o solapa		
Accesorios			
Atenuación global de ruido	Requerido		
Mesa de soporte para equipos(Audiómetro y computador)	Fija		
Transductores de Vía ósea B71	Dos(2)		
Transductores de Vía Acústica DD45	Dos (2)		
Micrófono de respuesta del paciente	Uno(1)		
Botón de respuesta de paciente APS3	Dos (2)		
Cable para conectividad y transferencia de datos al PC	Uno (1)		
Impresora térmica	Requerido		
Rollos de papel para impresora	Diez (10)		



00076-2024

Parlante para audiometría a campo libre	Uno (1)
Audífonos de Inserción	Uno (1)
Computador	Portátil, mínimo: WIN 11, Core i7, 8 GB ram, 1TB SSD, Pantalla 15"
Licencia de Software	Requerido
OTRAS ESPECIFICACIONES	
Energía / Alimentación	110 ~ 127 VAC / 60 Hz
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del equipo.
Entrenamiento / Capacitación	Entrenamiento para el usuario. Entrenamiento para el personal técnico en mantenimiento básico. El entrenamiento será al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	
Autorización de comercialización	Documento de autorización de comercialización, en al menos una de las autoridades reguladoras: Therapeutic Goods Administration (TGA), Australia; Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Brasil; Health Canada, Canadá; Autoridades reguladoras de países miembros de la Unión Europea; Health Sciences Authority (HSA), Singapur; US Food and Drug Administration (FDA), EE.UU.
Normas para el fabricante	Certificado de sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos (ISO 13485) VIGENTE
Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional	IEC 60601-1 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
Certificado de calidad de producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42/CEE.



Lote 5. Electromiógrafo

 Ministerio de Salud Pública		DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO	
EQUIPO MÉDICO (BIOMÉDICO)			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DNES N°:	ELE-07-R02		
REVISIÓN:	SEGUNDA		
NOMBRE GENÉRICO:	ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES		
VIGENTE DESDE:	1/1/2023		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ATRIBUTO		VALOR	
Control / Visualización / Material			
Pantalla	LCD, CRT, o TFT. Grado Médico		
Teclado	Requerido		
Altavoz	Requerido		
Por pedal	Requerido		
Potenciales Evocados			
Visuales (PEV)	PEV- Potenciales Evocados Visuales por patrón, EOGelectrooculografía y Electroretinograma		
Auditivos (BEAP)	Potenciales evocados auditivos del tallo cerebral (PEAD o BAEP's)		
Somatosensoriales (SSEP)	SSEP, tipo de electrodo de aplicación a elección del ES (de aguja o electrodo superficial), con promediador de señal		
Cognitivo	Requerido		
Electromiografía			
Velocidad de conducción nerviosa (VNC)	Requerido		
Detección	Mínimo: Ondas f, reflejos h (Hoffman)		
Electrodos	Superficiales y de aguja y alambre fino o aguja bipolares		
Amplificador	Factor de 10		
Respuesta de frecuencia	De menor o igual a 2 a mayor o igual a 35.000 Hz		
Software			
Mediciones automáticas	Mínimo: Amplitud, área, duración del período, pendiente		
Análisis	Mínimo: formas de onda, señales flexibles		
Amplificador			
Canales	Mayor o igual a 4		
Sensibilidad o ganancia	Menor o igual a 2 a mayor o igual a 10.000µV por división		
Rango de frecuencia	Menor o igual a 2 a mayor o igual a 10.000Hz		
Filtros			
Alto	Requerido		
Bajo	Requerido		
Nivel de Ruido	Menor o igual a 0,7 RMS		
Rechazo en modo común CMRR	Mayor o igual a 100		
Estimulador Eléctrico			
Amplitud del pulso	En Voltios (V)		
Frecuencia del pulso (PPS)	Menor o igual a 0,5 y Mayor o igual a 50		
Duración o ancho del pulso (mseg)	Menor o igual a - 0,5 y Mayor o igual a 0,05		
Intensidad de la corriente (mA)	de 0 a mayor o igual a 100		
Resolución	Menor o igual a 3 mA		
Intensidad de Voltaje	Menor o igual a 400V		
Estimulador Auditivo			
Tipo	Mínimo: Clicks de banda ancha, ráfagas de tono, máscara de ruido de banda ancha		
Intensidad	Entre el rango de 0-100 Db		

Estimulador Visual	
Tipo	Mínimo: tablero de ajedrez, LED, gafas
Monitor	Requerido para tablero de ajedrez
Canales	Mayor o igual a 4
Varios	
PC de sobremesa	Una(1) con su respectivo software. Requisitos Disco mayor o igual a 1TB, procesador de última generación, RAM mayor o igual a 8 Gb, Mouse, Teclado
Impresora	Requerido
Almacenamiento de datos	Requerido
Accesorios	
UPS	Uno (1) para el equipo
Electrodos	Para cada tipo de estimulación mínimo 16: copa de oro, agujas de electromiografía, adhesivos y tierra.
Carro de transporte para el equipo	Uno (1)
Cable de alimentación con toma a tierra	Uno (1)
OTRAS ESPECIFICACIONES	
Energía / Alimentación	Voltaje de Alimentación: 110 - 127 VAC (Voltios Corriente Alterna) Frecuencia: 60 Hz (Herzios)
Garantía técnica fabricante	Dos (2) años a partir de la fecha de recepción definitiva del bien
Entrenamiento / Capacitación	Entrenamiento con certificación para el usuario por medio de un aplicacionista. Entrenamiento con certificación para el personal técnico en mantenimiento básico. Los entrenamientos serán al menos de forma semestral durante los dos (2) años de garantía.
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	
Autorización de comercialización	Documento de autorización de comercialización, en al menos una de las siguientes autoridades reguladoras: Therapeutic Goods Administration (TGA), Australia; Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Brasil; Health Canada, Canadá; Autoridades reguladoras de países miembros de la Unión Europea; Health Sciences Authority (HSA), Singapur; US Food and Drug Administration (FDA), EE.UU.
Normas para el fabricante	Certificado de sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos (ISO 13485) VIGENTE
Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional	IEC 60601-1 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
Certificado de Calidad del Producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42/CEE



Lote 6. Campímetro

 Ministerio de Salud Pública	DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
EQUIPO MÉDICO (BIOMÉDICO)	
DATOS GENERALES	
CÓDIGO DNES N°:	CAM-20-R08
REVISIÓN:	OCTAVA
NOMBRE GENÉRICO:	CAMPÍMETRO (Perímetros Oftálmicos, Automatizados)
VIGENTE DESDE:	23/5/2023
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ATRIBUTO	VALOR
Control / Visualización / Material	
Tipo	Goldman
Pruebas mínimas	Glaucoma, Neurológico, Macula
Generación de estímulos	En espejo o proyección
Rango periférico	Mayor o Igual que 80 grados
Iluminación / intensidad de fondo (asb)	Mayor o Igual que 31 abs
Tamaño de estímulo (Goldmann)	I, II, III, IV, V
Duración de estímulo (ms)	mayor o igual 200 ms o su equivalente
Métodos de prueba	Blanco - Blanco Azul - Amarillo Rojo - Blanco
Computador	Integrado o externo Incluya software para interpretación de datos Puertos USB y/o conexiones de Red
ACCESORIOS	
Mesa eléctrica con ajuste de altura	Una (1)
Taburetes	Dos (2)
Impresora	Requerido
Cobertor	Uno (1)
Oclisor para paciente	Dos (2)
UPS	Uno (1)
OTRAS ESPECIFICACIONES	
Energía / Alimentación	Voltaje de Alimentación: 110 - 127 VAC (Voltios Corriente Alterna) Frecuencia: 60 Hz (Herzios)
Garantía	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien
Entrenamiento / Capacitación	Entrenamiento para el usuario, después de la instalación. Entrenamiento para el personal técnico en mantenimiento básico.
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL	

Autorización de comercialización	Documento de autorización de comercialización, en al menos una de las siguientes autoridades reguladoras: Therapeutic Goods Administration (TGA), Australia; Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Brasil; Health Canada, Canadá; Autoridades reguladoras de países miembros de la Unión Europea; Health Sciences Authority (HSA), Singapur; US Food and Drug Administration (FDA), EE.UU.
Normas para el fabricante	Certificado de sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos (ISO 13485) VIGENTE
Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional	IEC 60601-1 Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial.
Certificado de calidad de producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Mercado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42/CEE.

CONSIDERACIONES ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ El entrenamiento será al menos de forma anual durante los dos (2) años de garantía.



9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Tabla No. 06 Plazo para entrega Lote 1

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
1	Coordinación Zonal 1 - 2 y 3	Equipo de tamizaje auditivo	Equipo de emisiones otoacústicas portátil	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación Zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación Zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos

Tabla No. 07 Plazo para entrega Lote 2

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
2	Coordinación zonal 1 - 2 y 3	Equipos de diagnóstico auditivo	Equipo de potenciales evocados auditivos	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 08 Plazo para entrega Lote 3

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
3	Coordinación zonal 1 -2 y 3	Equipos de diagnóstico auditivo	Cabina audiométrica	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 09 Plazo para entrega Lote 4

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
4	Coordinación zonal 1 -2 y 3	Equipos de diagnóstico auditivo	Audiómetro clínico de 2 canales	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales



Tabla No. 10 Plazo para entrega Lote 5

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
5	Coordinación zonal 1 - 2 y 3	Equipo de diagnóstico físico	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 11 Plazo para entrega Lote 6

Lote	Coordinaciones Zonales	Grupo	Descripción de cada bien que contempla la contratación	Plazo total de entrega
6	Coordinación zonal 1 - 2 y 3	Equipo de diagnóstico visual	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
	Coordinación zonal 4 - 5 y 6			
	Coordinación zonal 7 - 8 y 9			

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El cálculo del presupuesto referencial fue determinado de conformidad al documento denominado: **ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR"**.

Tabla No. 12. Precio referencial de equipamiento por lotes.

LOTE Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICOS PORTÁTIL	UNIDAD	1222	5.022,22	6.137.152,84
2	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	UNIDAD	45	38.530,83	1.733.887,35
3	CABINA AUDIOMÉTRICA	UNIDAD	36	7.900,00	284.400,00
4	AUDIOMETROS CLINICO DE 2 CANALES	UNIDAD	41	8.259,94	338.657,54
5	ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	UNIDAD	25	52.059,89	1.301.497,25
6	CAMPIMETRO (Perímetros Oftálmicos, Automatizados)	UNIDAD	26	35.000,00	910.000,00
TOTAL					10.705.594,98

Elaborado por: Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral, Detección, Prevención, Rehabilitación y Habilitación de Personas con Discapacidad a Nivel Nacional

Fuente: Proformas recibidas a través de correo electrónico y montos referenciales DNES.

Análisis: El presupuesto referencial es de USD \$10.705.594,98 (Diez millones setecientos cinco mil quinientos noventa y cuatro con 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Cada uno de los Lotes se pagará 100 % contra entrega:

Para el pago de cada Lote se deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe de Satisfacción elaborado por el Administrador del contrato.
- Garantía Técnica de cada uno de los bienes.
- Acta - Entrega recepción definitiva.
- Factura.

12. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Tabla No. 13: Distribución Equipos de Emisiones Otoacústicas

Coordinación zonal	Descripción de los bienes	Cantidad	Lugar de entrega final, (Bodega Coordinaciones Zonales)
CZ1	Equipos de Emisiones Otoacústicas	157	Coordinación Zonal 1 (bodega) Ciudad: Ibarra Dir: Padre Raimundo de Santa Cruz y Cristobal Colón
CZ2	Equipos de Emisiones Otoacústicas	62	Coordinación Zonal 2 (bodega) Ciudad: Tena Dir: Av. 15 de Noviembre y Zamora
CZ3	Equipos de Emisiones Otoacústicas	167	Coordinación Zonal 3 (bodega) Ciudad: Riobamba Dir: Av. Humberto Moreno y Alfonso Villagómez
CZ4	Equipos de Emisiones Otoacústicas	198	Coordinación Zonal 4 (bodega) Ciudad: Portoviejo Dir: Rocafuerte entre Eloy Alfaro y 12 de Marzo
CZ5	Equipos de Emisiones Otoacústicas	260	Coordinación Zonal 5 (bodega) Ciudad: Guayaquil Dir: Cerro del Carmen, contiguo a las Antenas de Ecuavisa
CZ6	Equipos de Emisiones Otoacústicas	174	Coordinación Zonal 6 (bodega) Ciudad: Cuenca Dir: José Alvear 2-56 y Tadeo Torres.
CZ7	Equipos de Emisiones Otoacústicas	41	Coordinación Zonal 7 (bodega) Ciudad: Loja Dir: Santo Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala, junto al Centro de Salud Nro. 3 - Loja.
CZ8	Equipos de Emisiones Otoacústicas	30	Coordinación Zonal 8 (bodega) Ciudad: Guayaquil Dir: Julián Coronel y José Mascote
CZ9	Equipos de Emisiones Otoacústicas	133	Coordinación Zonal 9 (bodega) Ciudad: Quito Dir: Centro de Salud La Vicentina - Pablo Guevara E1741 y Antonio Fierro - Vicentina Baja.

Fuente: Información proporcionada por las diferentes Coordinaciones Zonales
Elaborado por: Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos

ANEXO 1: Se adjunta dirección de los establecimientos de salud en donde serán entregados los Equipo de Emisiones Otoacústicas, posterior a la recepción en las bodegas de las coordinaciones zonales.

Tabla No. 14 Distribución de Equipo de potenciales evocados auditivos (45 equipos)

COORDINACIÓN ZONAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE DESTINO	CANT.TOTAL
ZONA 1	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 4 IBARRA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – “DELFINA TORRES DE CONCHA”	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL LUIS GABRIEL DAVILA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL AMBATO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL PUYO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	AUDIOLOGÍA	2
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	AUDIOLOGÍA	1

ZONA 4	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 4	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 3 PORTOVIEJO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LEÓN BECERRA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL MARTÍN ICAZA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL MACAS	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 6	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 5 CUENCA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	AUDIOLOGÍA	3

ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL TEOFILO DAVILA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	MATERNAL MARTHA DE ROLDOS - 24 HD	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 8	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 9	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 1 CONOCOTO	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL DOCENTE DE CALDERON	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	AUDIOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	AUDIOLOGÍA	1

Fuente: Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M / Informe Técnico Nro. MSP-DNES-INF-2024-048
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales.

Tabla No. 15 Distribución de Cabina audiométrica (36 equipos)

COORDINACIÓN ZONAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE DESTINO	CANT.TOTAL
ZONA 1	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 4 IBARRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – "DELFINA TORRES DE CONCHA"	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 2	HOSPITAL BASICO DE MACHACHI	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL AMBATO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 3 PORTOVIEJO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

ZONA 5	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LEÓN BECERRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL MARTÍN ICAZA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL MACAS	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL TEOFILLO DAVILA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

ZONA 8	MATERO MARATHA DE ROLDOS - 24 HD	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

Fuente: Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M / Informe Técnico Nro. MSP-DNES-INF-2024-048
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 16 Audiómetro clínico de 2 canales (41 equipos)

COORDINACIÓN ZONAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE DESTINO	CANT.TOTAL
ZONA 1	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 4 IBARRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – “DELFINA TORRES DE CONCHA”	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL LUIS GABRIEL DAVILA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 2	HOSPITAL BASICO DE MACHACHI	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL AMBATO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL PUYO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	2
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1



ZONA 4	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 4	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 3 PORTOVIEJO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LEÓN BECERRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LIBORIO PANCHANA SOTOMAYOR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL MARTÍN ICAZA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL MACAS	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 6	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 5 CUENCA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ANGELA LOAIZA DE OLLAGUE	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL ISIDRO AYORA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

ZONA 7	HOSPITAL GENERAL TEOFILO DAVILA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	MATERNAL MARTHA DE ROLDOS - 24 HD	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 8	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 9	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 1 CONOCOTO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL DOCENTE DE CALDERON	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
ZONA 9	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	OTORRINOLARINGOLOGÍA	1

Fuente: Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M / Informe Técnico Nro. MSP-DNES-INF-2024-048
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 17 Distribución de Electromiografía con potenciales evocados multimodales (25 equipos)

COORDINACIÓN ZONAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE DESTINO	CANT.TOTAL
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – "DELFINA TORRES DE CONCHA"	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL AMBATO	MONITORIZACIÓN	1



ZONA 3	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL PUYO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA	MONITORIZACIÓN	2
ZONA 4	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL N° 3 PORTOVIEJO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL LEÓN BECERRA	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL MACAS	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 8	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 8	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	MONITORIZACIÓN	1
ZONA 9	HOSPITAL DOCENTE DE CALDERON	MONITORIZACIÓN	1

Fuente: Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M / Informe Técnico Nro. MSP-DNES-INF-2024-048
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Tabla No. 18 Distribución de Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados) (26 equipos)

COORDINACIÓN ZONAL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	SERVICIO DE DESTINO	CANT.TOTAL
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR – "DELFINA TORRES DE CONCHA"	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 1	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 2	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO DE ORELLANA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL AMBATO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 3	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE DE RIOBAMBA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 3	HOSPITAL GENERAL PUYO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCIVAR	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL NAPOLEON DAVILA CORDOVA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL RODRIGUEZ ZAMBRANO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 4	HOSPITAL GENERAL DR. VERDI CEVALLOS BALDA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 5	HOSPITAL GENERAL OSKAR JANDL	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL MACAS	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 6	HOSPITAL GENERAL HOMERO CASTANIER CRESPO	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL JULIUS DOEPFNER	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 7	HOSPITAL GENERAL TEOFILO DAVILA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL MONTE SINAI	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL DE DURAN DR. ENRIQUE ORTEGA MOREIRA	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 8	HOSPITAL PEDIATRICO FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 8	HOSPITAL GENERAL GUASMO SUR	OFTALMOLOGIA	1

00076-2024

ZONA 8	CENTRO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION INTEGRAL NO2 GUAYAQUIL	OFTALMOLOGIA	1
ZONA 9	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE GARCES	OFTALMOLOGIA	1

Fuente: Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0085-M / Informe Técnico Nro. MSP-DNES-INF-2024-048

Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

ANEXO 2: Se adjunta dirección de los Hospitales de segundo y tercer nivel de atención en donde serán entregados los Equipos de diagnóstico (del Lote 2 al Lote 6)

13. MULTAS

Por cada día de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1x1000) del valor proporcional de los bienes que no se hubieren entregado dentro del plazo contractual, excepto en el evento de fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 (horas) subsiguientes de ocurridos los hechos.

Si el valor de las multas impuestas excede del 5% del monto total del contrato el contratante podrá dar por terminado de forma anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas por el Administrador del Contrato no serán devueltas por ningún concepto.

Dichas multas no serán revisadas ni devueltas bajo ningún concepto

14. GARANTÍAS

El contratista previo a la suscripción del contrato deberá rendir las siguientes garantías:

14.1 Garantía de fiel cumplimiento.- El/La Contratista, para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato, antes de su suscripción, entregará a favor de la Entidad Pública, una Garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, que deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del Contrato hasta la firma del Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato, que extingue las obligaciones pactadas. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

14.2 Garantía Técnica

El proveedor adjudicado entregará la garantía técnica en el modelo que se entregará previa la firma del contrato. Esta garantía técnica puede ser emitida por parte del fabricante, por intermedio de su representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, a nombre del Ministerio de Salud Pública, el tiempo de cobertura de la garantía técnica tendrá una vigencia de 2 (DOS) años contados a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva, la misma que tendrá cobertura por: i) reemplazo o reposición, ii) mantenimientos preventivos, iii)

Página 45 de 53

mantenimiento correctivos; y, iv) de acuerdo al bien adquirido se deberá otorgar una capacitación/entrenamiento sobre el uso y cuidado del bien.

14.2.1 COBERTURA POR REPOSICIÓN O REEMPLAZO

Los bienes que se consideren cuenten con fallas proveniente de su fabricación, por deficiencia de los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios y partes del bien entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento, serán reemplazados por uno nuevo de las mismas o de mejores características ofertadas y entregadas y se deberá considerar lo siguiente:

- De detectarse inconvenientes o un mal funcionamiento al usar los bienes, en aplicación de la garantía técnica informará al proveedor para que realice la inspección técnica del bien y emita un informe indicando el motivo o el inconveniente encontrado.
- Hasta que se determine si existe un daño de fábrica el proveedor entregará un bien de las mismas características dentro de las 24 horas siguientes de haberse detectado el mal funcionamiento, esto con el fin de que no se suspenda el servicio.
- El reemplazo por un nuevo bien se lo realizará dentro de las 24 horas siguientes de haberse aprobado los informes respectivos sobre el daño de fábrica detectado.

14.2.2 COBERTURA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

El proveedor para asegurar el correcto funcionamiento de los bienes, realizará el mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía técnica a su costo. Esta deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, deberá contar con todos los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien.

Para la ejecución de los mantenimientos preventivos se deberá considerar lo siguiente:

Tabla No. 19. Frecuencia de mantenimiento preventivo

LOTE	CÓDIGO DNES	CÓDIGO GENÉRICO DNES	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	EQU-23-R06	EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS PORTÁTIL	Semestral
2	AUD-15	AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES	Semestral
3	CAB-14	CABINA AUDIOMÉTRICA	Anual

4	CAM-20	CAMPÍMETRO (PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)	Semestral
5	ELE-07	ELECTROMIOGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	Semestral
6	EQU-09	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	Semestral

Fuente: Memorando MSP-DNES-2024-0259-M/ MSP-DNES-2024-0264-M
Elaborado por: Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos

- El proveedor coordinará para que se realicen todas las gestiones para poder realizar los mantenimientos preventivos.
- Si durante el mantenimiento preventivo; y, al realizar la inspección planificada de los bienes y como resultado de la evaluación de su funcionamiento, de haberse identificado fallas menores en los equipos y se dé como resultado el reemplazo de algún componente, pieza o accesorio del bien, este será entregado a la entidad contratante, y se hará constar su reemplazo en el informe de mantenimientos.
- Durante los mantenimientos preventivos periódicos se deberán incluir calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje, mediciones y parámetros conforme las recomendaciones de fábrica.

14.2.3 COBERTURA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos comprenden la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar acciones necesarias para garantizar su funcionalidad.

- De detectarse inconvenientes o un mal funcionamiento al usar los bienes por parte del contratante informará al proveedor para que se realice la inspección técnica del bien y emita un informe indicando el motivo, el inconveniente o el daño encontrado.
- El proveedor inmediatamente en un lapso no menor de 24 horas después de haber sido informado del mal funcionamiento del bien, realizará la inspección y entregará un informe sobre el daño detectado, entregará un listado de repuestos y realizará la reparación del mismo a su costo.
- Las partes, piezas, accesorios o componentes reemplazos serán entregados a la entidad contratante junto con el informe del mantenimiento correctivo.

14.2.4 CAPACITACIÓN/ENTRENAMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

Tabla No. 20 Descripción de Bienes

ITEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN DE CADA BIEN QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN
1	EQUIPO DE TAMIZAJE AUDITIVO	Equipo de emisiones otoacústicas portátil
2	EQUIPOS DE DIAGNOSTICO AUDITIVO	Equipo de potenciales evocados auditivos
3		Cabina audiométrica
4		Audiómetro clínico de 2 canales
5	EQUIPO DE DIAGNOSTICO FÍSICO	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales
6	EQUIPO DE DIAGNOSTICO VISUAL	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)

De acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas y consideraciones adicionales de los bienes, se debe realizar el entrenamiento durante la vigencia de la garantía técnica, y se deberá considerar lo siguiente:

- Entrenamiento en el uso y funcionamiento de los equipos para el personal que opera los equipos.
- Entrenamiento sobre el mantenimiento y cuidado de los equipos para personal de mantenimiento.
- Los entrenamientos serán al menos de forma anual durante la vigencia de esta garantía técnica, en las áreas que se lo requieran.

- d) Se deberá coordinar con el contratante, para elaborar un cronograma del personal del Ministerio de Salud Pública que va a recibir el entrenamiento o capacitación.

14.2.5 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en los lugares en donde se encuentren los bienes en funcionamiento, coordinará las visitas para los mantenimientos con la entidad contratante o el delegado del Ministerio de Salud Pública.

Al presentar la Garantía Técnica el proveedor se compromete a contar con stock de repuestos, piezas, accesorios y componentes a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados por el fabricante

Si al realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de ser el caso se produjera la suspensión de un servicio o se detenga la actividad del funcionario que usa ese bien, el proveedor entregará un bien de las mismas características hasta que el mantenimiento preventivo y/o correctivo termine.

Una vez firmadas las actas entrega recepción de los bienes, se deberá entregar las Garantías Técnicas individualizadas o por Lotes, actualizadas en donde deberá constar el número de Lote de ser el caso y el número de serie de cada bien.

Asesoría permanente durante el periodo de vigencia de la Garantía Técnica, para lo cual se deberá entregar los números de soporte técnico, nombres del responsable por parte de quien emite la garantía, con el fin de tener los canales directos para la ejecución de la garantía técnica y la asesoría técnica respectiva.

Dentro del periodo de vigencia de la garantía técnica, quien emite la garantía se hará cargo de todos los gastos necesarios para reemplazar los materiales o partes defectuosas, así como los gastos y riesgos derivados de fletes, embalajes, seguros, carga, descarga y transporte de ida y vuelta desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para su mantenimiento.

15. VIGENCIA DE OFERTA

La vigencia de la oferta será de ciento diecinueve (119) días desde la presentación forma de la oferta.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se compromete a:

- Designar al administrador del contrato y comisión de recepción de bienes.
- Proporcionar toda la información o documentación según corresponda al contratista que requiera para el cumplimiento del contrato.

- Otorgar al contratista las facilidades necesarias para la recepción de los bienes.
- Verificar de conformidad con los intereses institucionales los documentos que el proveedor debe presentar.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- Pagar el precio pactado por la provisión de los bienes/servicios solicitados bajo la modalidad convenida entre las partes.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, a entera satisfacción de la comisión técnica de recepción y del administrador de contrato para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Adoptarán las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberán atenerse a las condiciones generales y específicas y serán entregados conforme se indica en lugar y forma de entrega.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Especificaciones Técnicas / lineamientos de compra el contratista se encuentra obligado a cumplir con lo detallado a continuación:

- El Contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- El Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El Contratista se obliga a entregar equipos nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos, con los datos originales del fabricante como son: marca, modelo, serie, año de fabricación y demás datos de identificación específica del equipo, debiendo ser equipos totalmente originales con registro sanitario; adicionalmente, deberá incluirse los teléfonos de contacto, correos electrónicos, páginas web, etc. para casos de emergencias de fábrica, distribuidor y servicio técnico.
- La recepción de los bienes se realizará a entera satisfacción del MSP y será necesaria la suscripción de las respectivas actas de entrega-recepción definitivas por el contratista y los respectivos integrantes de la Comisión de Recepción nombrada por la

Máxima autoridad o su delegado y que está conformada por el Administrador de contrato, guarda almacén quienes recibirán, revisarán y examinarán que los bienes se encuentren en perfecto estado.

- El contratista se obliga a entregar los bienes cuya fabricación deberá ser igual o superior al año 2023, con el fin de contar con tecnología actualizada.
- Todos los atributos de las fichas técnicas establecidos como consideraciones adicionales, serán de cumplimiento obligatorio.

18. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES

Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien.

18.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

18.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia solicitada para los 6 lotes son las siguientes:

Tabla No. 21: Experiencia General

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA : Los oferentes deberán acreditar su experiencia general en la venta y comercialización de equipos biomédicos (auditivos, físico y visual), se tomará en cuenta para la evaluación de cada uno de los lotes lo indicado en la columna Referencia .			
Referencia	Nº de Lote	Temporalidad Últimos	Monto mínimo
AUDITIVO	1	7 años	\$1.534.288,21
	2	7 años	\$433.471,84
	3	7 años	\$42.660,00
	4	7 años	\$50.798,63
FÍSICO	5	7 años	\$325.374,31
VISUAL	6	7 años	\$182.000,00

Fuente: Informe de Estudio de Mercado
Elaborado por: Dirección Nacional de Hospitales

Instrumentos de verificación:

Para la verificación de la experiencia general los oferentes deberán presentar copia (s) de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para experiencias realizadas con entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para experiencias realizadas con empresas del sector privado), que demuestren, la venta y comercialización de equipos biomédicos (auditivos, físico y visual según corresponda al lote a aplicar), dentro de los 7 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Para cumplir con el monto mínimo solicitado los oferentes podrán presentar todas las experiencias que permitan el cumplimiento del monto.

19. CUADRO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia General			De acuerdo a lo solicitado en el numeral 18.2 de este documento.
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas			El contratista se obliga a entregar los bienes cuya fabricación deberá ser igual o superior al año 2023, con el fin de contar con tecnología actualizada

Fecha de elaboración: 24 de junio de 2024

Fecha de actualización: 24 de septiembre de 2024

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Aprobado por:	Mgs. Rita Alexandra Murillo Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel	 Firmado electrónicamente por: RITA ALEXANDRA MURILLO VILLAMAR
	Mgs. Andrea Elizabeth Bravo Subsecretario de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados	 Firmado electrónicamente por: ANDREA ELIZABETH BRAVO REMACHE
Revisado por:	Mgs. Omar Torres Carvajal Director Nacional de Hospitales (E)	 Firmado electrónicamente por: OMAR ESNEIBER TORRES CARVAJAL
	Mgs. Elsa Ximena Pozo Directora Nacional de Discapacidades, Rehabilitación y Cuidados Paliativos (E)	 Firmado electrónicamente por: ELSA XIMENA POZO PILLAGA
Elaborado por:	Psic. Lilian López Especialista de la Dirección Nacional de Discapacidades Rehabilitación y Cuidados Paliativos	 Firmado electrónicamente por: LILIAN ELIZABETH LOPEZ CHAVEZ
	Dra. Soraya Leonor Molina Aules Servidor Público 7 Dirección Nacional de Hospitales	 Firmado electrónicamente por: SORAYA LEONOR MOLINA AULES

CERTIFICADO NO OBJECCIÓN DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Quito, 12 de julio de 2024

Certificado Nro.: CERT-4634-2024-002

De acuerdo a lo indicado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), se establece en el artículo 2.19 que: *"Los Prestatarios deben utilizar los Documentos Estándar de Licitación (DEL) apropiados, emitidos por el Banco, con los cambios mínimos que este considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas relativas a un proyecto. (...)"*; y, también a lo indicado en el título *"Revisión Ex Ante"*, literal b), que prevé: *"Antes de llamar a licitación, el Prestatario debe presentar al Banco, para que este formule sus observaciones, las versiones preliminares de los documentos de licitación, incluidos el llamado a licitación, las instrucciones a los oferentes con los fundamentos sobre los cuales se evaluarán las ofertas y se adjudicarán los contratos, las condiciones del contrato, y las especificaciones técnicas de las obras civiles, el suministro de bienes o la instalación de equipo, etc., según corresponda, junto con una descripción de los procedimientos de anuncio que se van a seguir para la licitación (...), y debe incorporar en tales documentos las modificaciones que el Banco razonablemente solicite. Cualquier modificación posterior requiere la aprobación del Banco antes de que sea remitida a los posibles oferentes"*

En cumplimiento a lo antes expuesto, se certifica que, con fecha 11 de julio del 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante el Portal del Cliente del BID, ha otorgado su NO OBJECCIÓN al paquete de Documentos de Solicitud de Ofertas, dentro del contrato de préstamo EC-L1236 - 4634/OC-EC - Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador; de acuerdo al siguiente detalle:

ID del proceso: EC-L1236-P00001

Nombre del proceso: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

Categoría: Bienes

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 10,705,594.98 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100)

Para constancia se adjunta captura de pantalla del Sistema "Portal del Cliente" del Banco Interamericano de Desarrollo, y la respuesta recibida por correo electrónico enviada con la No Objeción otorgada.

Imagen 1. Documentos de Licitación - Estado: "Completado"

OPERACIÓN: PROCESO DE ADQUISICIÓN
4634/OC-EC-1 > EC-L1236-P00001

Monto total: \$ 10.706.594,98 | Monto a pagar: - | Categoría: Bienes | Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI) | Método de pago: Crédito | Estado: Previsto

Ver información general

Documentos Paquetes adicionales Participantes y Evaluación Contratos

Por favor subir el paquete de documentos para continuar con el proceso de adquisición, si aplica.

Fecha original de validez de ofertas: Fecha de prórroga o la validez de ofertas:

Hito/Paquete de documentos Fecha actual: 03 Jul 2024 Archivos: 3 Estado: Completado

Archivo	Tipo de documento	Obligatoria/ Opcional	ID documento	Fecha de Creación	Descripción
EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-ESTADISTICO-EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-ESTADISTICO	Verificación de Documentos de Licitación (VOD - VEP)	Obligatoria	EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-ESTADISTICO	03 Jul 2024	Verificación de Documentos de Licitación (VOD - VEP)
EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-ANUNCIO-ANUNCIO-DOC-ANUNCIO-DOC-ANUNCIO-DOC-ANUNCIO	Anuncio específico de Adquisiciones	Obligatoria	EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-ANUNCIO	03 Jul 2024	Anuncio específico de Adquisiciones
EC-L1236-P00001-ADQUISICION-DOC-RESPUESTA-RESPUESTA-DOC-RESPUESTA-DOC-RESPUESTA	Respuesta del Banco	Opcional	-	11 Jul 2024	Respuesta enviada por el MSP el 11 de Julio, incorporando los comentarios recibidos por el especialista de adquisiciones

Lo certifica:



Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN SANTIAGO
CUICHAN NUÑEZ

Esp. Christian Cuichán
Analista de Proyectos 3

00076-2024

Zimbra:

christian.cuichan@msp.gob.ec

Para su información: No Objeción otorgada al paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación para la EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - EC-L1236-P00001 Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

De : idbclientportal@info.iadb.org

jue, 11 de jul de 2024 17:38

Asunto : Para su información: No Objeción otorgada al paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación para la EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - EC-L1236-P00001 Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Para : christian cuichan <christian.cuichan@msp.gob.ec>, mercedes lascano <mercedes.lascano@msp.gob.ec>



Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos Documentos de Licitación de la EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador.

Datos del Proceso:

ID del proceso: EC-L1236-P00001

Nombre del proceso: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Categoría: Bienes

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 10,705,594.98

Resultado:

Lista de Documentos:

Fecha de aprobación: 11-jul-2024

Comentarios:

- Se da la No Objeción a la versión ajustada, remitida por el MSP el 11 de julio que subsana las observaciones del especialista de adquisiciones (informadas al ejecutor mediante reunión) e incorpora el detalle al IA019.3. Se adjunta el documento de SDO ajustado al proceso.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N232). Por favor, no responda a este correo electrónico.

BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 01

El presente Boletín de Enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN— 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 "(...) Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de "no objeción" cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)".

En cumplimiento al Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales: "9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1".

Al respecto se informa las siguientes enmiendas a realizarse dentro de la Licitación Pública Internacional para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**, signado con código de proceso Nro. **EC-L1236-P00001**, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 1.1

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

EN DONDE DICE:

IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: 6 LOTES		
	LOTES	DESCRIPCIÓN DE CADA BIEN	CANTIDAD
	1	Equipo de emisiones otoacústicas portátil	1.222
	2	Equipo de potenciales evocados auditivos	45
	3	Cabina audiométrica	36
	4	Audiómetro clínico de 2 canales	41
	5	Electromiografo con potenciales evocados multimodales	25



	6	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	26	
El plazo total para la entrega de cada uno de los Lotes es de 90 días calendario contados desde la suscripción del contrato				

DIRÁ:

IAO 1.1

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: **6 LOTES**

LOTES	DESCRIPCIÓN DE CADA BIEN	CANTIDAD
1	Equipo de emisiones otoacústicas portátil	1.222
2	Equipo de potenciales evocados auditivos	45
3	Cabina audiométrica	36
4	Audiómetro clínico de 2 canales	41
5	Electromiografo con potenciales evocados multimodales	25
6	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	26

El plazo total para la entrega de cada uno de los Lotes es de 150 días calendario contados desde la suscripción del contrato.

ENMIENDA Nro. 1.2

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

EN DONDE DICE:

IAO 19.1	El período de validez de la Oferta será de 119 (ciento diecinueve) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
----------	--

DIRÁ:

IAO 19.1	El período de validez de la Oferta será de 182 (ciento ochenta y dos) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
----------	---

ENMIENDA Nro. 1.3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

EN DONDE DICE:

IAO 12.1 (i)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: 1. Documentos de idoneidad legal a) Copia simple de la escritura pública, o documento equivalente, de constitución incluido modificaciones y/o actualizaciones al documento de constitución, en caso de haberlas. b) Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen. c) Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación APCA: La documentación requerida en los numerales a y b será proporcionada por cada uno de sus integrantes. Copia simple del contrato de constitución de APCA o Compromiso de conformación de APCA y una copia del acuerdo según indicado en IAO 12.2. Estos documentos deberán contener porcentajes de participación de cada integrante del APCA, cláusula de responsabilidad solidaria y mancomunada de todos sus integrantes, unificación de personería y designación del representante o procurador común, con facultades suficientes para obligar a todos los integrantes. 2) Documentos de cumplimiento técnico a) Para avalar el cumplimiento técnico se deberá presentar datos de identificación específica del equipo (ficha técnica), vigente; en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, debiendo ser equipos totalmente originales. 3) Para Calificación del Oferente, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: a) Capacidad Financiera: Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento. En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente. b) Experiencia y Capacidad Técnica: Para la verificación de la experiencia mínima solicitada, los oferentes deberán presentar copia (s) simple de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para experiencias realizadas con entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para experiencias realizadas con empresas del sector privado), que demuestren la experiencia solicitada
-------------------------------	---

DIRÁ:

IAO 12.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: 1. Documentos de idoneidad legal a) Copia simple de la escritura pública, o documento equivalente, de constitución incluido modificaciones y/o actualizaciones al documento de constitución, en caso de haberlas. b) Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen. c) Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación APCA: La documentación requerida en los numerales a y b será proporcionada por cada uno de sus integrantes. Copia simple del contrato de constitución de APCA o Compromiso de conformación de APCA y una copia del acuerdo según indicado en IAO 12.2. Estos documentos deberán contener porcentajes de participación de cada integrante del APCA, cláusula de responsabilidad solidaria y mancomunada de todos sus integrantes, unificación de personería y designación del representante o procurador común, con facultades suficientes para obligar a todos los integrantes. 2) Documentos de cumplimiento técnico a) Para avalar el cumplimiento técnico se deberá presentar datos de identificación específica del equipo, ficha técnica o catálogo o manual vigentes (en idioma inglés o español); en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, debiendo ser equipos totalmente originales. 3) Para Calificación del Oferente, de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: a) Capacidad Financiera: Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento. En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente. b) Experiencia y Capacidad Técnica: Para la verificación de la experiencia mínima solicitada, los oferentes deberán presentar copia (s) simple de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para experiencias realizadas con entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para experiencias realizadas con empresas del sector privado), que demuestren la experiencia solicitada
--------------	---

}

ENMIENDA Nro. 1.4

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

5. Calificación del Oferente (IAO 39)

5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1)

EN DONDE DICE:

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Índice de Solvencia: **Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ 1,0**

Índice Estructural: **Patrimonio / Activo Total $\geq$ 0,3**

Índice de Endeudamiento: **Pasivo Total / Patrimonio $\leq$ 1,0**

DIRÁ:

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Índice de Solvencia: **Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq$ 1,0**

Índice Estructural: **Patrimonio / Activo Total $\geq$ 0,3**

Índice de Endeudamiento: **Pasivo Total / Patrimonio $\leq$ 1,0**

Nota: En caso de no cumplir los índices financieros, el Comprador analizará las posibles acciones que permitan mitigar el riesgo de un posible incumplimiento del contrato, para lo cual se solicitará documentación actualizada referente a la situación financiera del oferente y sobre el análisis realizado se incrementará el porcentaje de garantía de cumplimiento hasta en un 5% adicional a lo requerido.

00076-2024

ENMIENDA Nro. 1.5

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

EN DONDE DICE:

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 1 - Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	157	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura / Ibarra. Direc: Padre Raimundo de Santa Cruz y Cristóbal Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	62	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo. Direc: Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	167	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba. Direc: Av. Humberto Moreano y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
4	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	198	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo. Direc: Calle Rocafuerte entre 12 de marzo y Eloy Alfaro	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

7

00078-2024

5	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	260	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Guayaquil. Direc: Cerro del Carmen contiguo a Antenas de Ecuavisa.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	174	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca. Direc: Av. José Alvear 2-56 y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	41	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Direc: Santo Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala, junto a centro de Salud Nro. 3-Loja	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	30	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil. Direc: Julián Coronel y José Mascote.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	133	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito. Direc: Centro de Salud La Vicentina Pablo Guevara E1741 y Antonio Fierro - Vicentina Baja.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 2 - Equipo de potenciales evocados auditivos							
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra. Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Luis Gabriel Davila. Dir. Avenida San Francisco entre García Lorca y Gustavo Becker. TULCÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	auditivos				Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 1: Hospital San Vicente de Paúl. Dir. Luis Vargas Torres 1156. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 2: Hospital General Francisco de Orellana. Dir. Barrio Moretal Entre Araza y Palmito. ORELLANA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 3: Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Páez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

12	Equipo de potenciales evocados auditivos	2	Unidad	Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	contrato.	del contrato.			
				Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
13	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMÍNGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
14	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARAQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
15	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Alvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
16	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
17	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario contado desde la	Noventa (90) días calendario contados			



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	suscripción del contrato.	desde la suscripción del contrato.	
18	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra. Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Martín Icaza. Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro. BABAHoyo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor. Dir. Santa Elena, Vía Perimetral, Frente Al	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

				Cementerio. SANTA ELENA				
23	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: · Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
24	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: · Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velín Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
25	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: · Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés B. Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
26	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: · Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 05 Cuenca. Dir. Av. Paucahamba Y Girasol · Huaynacápac · Tomebamba. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
27	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 7:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

auditivos					Hospital Gineco Obstetrico Angela Loaiza de Ollague, Dir. Ciudadela el Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.
28	Equipo de potenciales evocados auditivos	3	Unidad	Coordinación Zonal 7:	Hospital General Isidro Ayora, Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego. LOJA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
29	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doepfner, Dir. Sevilla De Oro S/N y Francisco De Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
30	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 7:	Hospital General Teofilo Davila, Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
31	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad		Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai, Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
32	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton, Dir. 29 Ava. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
33	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad		Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	auditivos				Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURAN	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
34	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
35	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
36	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Materno Martha de Roldos – 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
37	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio – 2403 y Daniel Camboni – Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
38	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 01 Conocoto. Dir. Ciudadela Del Niño Antiguo INFA Y Av. Jaime Roldós Aguilera N5-97-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
39	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Enrique Garces. Dir. Chilibulo S/N y Av. Enrique Garcés-	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

		QUITO							
40	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Docente de Calderon. Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
41	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Pablo Arturo Suarez. Dir. Ángel Ludeña Oe5-261 y Machala-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			
42	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Pediátrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.			

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 3 - Cabina audiométrica						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
1	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra, Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

				Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO		contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA		Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital Basico de Machachi. Dir. Luis Cordero 466 y Pérez Pareja. MEJÍA/MACHACHI		Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO		Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA		Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:		Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024
Ministerio de Salud Pública

				Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Páez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	contrato.	del contrato.	
9	Cabina audiométrica	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHIA DE CARÁQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Álvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 – Barrio Sta. Martha. MANTA	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra. Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024
Ministerio de Salud Pública

18	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Martín Icaza. Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro, BABAHoyo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor. Dir. Santa Elena, Vía Perimetral, Frente Al Cementerio. SANTA ELENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velín Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024 Ministerio de Salud Pública

24	Cabina audiométrica	1	Unidad	Hospital General Homero Castanier Crespo, Dir. Av. Andrés B. Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES Coordinación Zonal 7: Hospital Gineco Obstétrico Angela Loaiza de Ollague. Dir. Ciudadela El Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Cabina audiométrica	1	Unidad	Hospital General Isidro Ayora. Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego. LOJA Coordinación Zonal 7:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Cabina audiométrica	1	Unidad	Hospital General Julius Doepfner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA Coordinación Zonal 7:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
27	Cabina audiométrica	1	Unidad	Hospital General Teófilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA Coordinación Zonal 7:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
28	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

				Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	contrato.	del contrato.	
29	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton. Dir. 29 Av. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL			
30	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN			
31	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Hospital Pediátrico Franciso de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL			
32	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL			
33	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Materno Martha de Roldos - 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL			
34	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

				Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil, Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval- GUAYAQUIL	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
35	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 9; Hospital Pediátrico Baca Ortiz, Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón- QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 4 - Audiómetro clínico de 2 canales						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
					Un (1) día calendario	Noventa (90) días
1	Audiómetro clínico de 2	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	canales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra. Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares. IBARRA	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Luis Gabriel Davila. Dir. Avenida San Francisco entre García Lorca y Gustavo Becker. TULCÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zolla Jaramillo. LAGO AGRIO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital San Vicente de Paúl. Dir. Luis Vargas Torres 1156. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital Basico de Machachi. Dir. Luis Cordero 466 y Pérez Pareja. MEJÍA/MACHACHI	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

7	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Pérez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Audiómetro clínico de 2 canales	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay. Sector Las Tres Marias. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	canales			Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Alvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra. Dir. Epicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

20	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Hospital General Oskar Jandi. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor. Dir. Santa Elena. Vía Perimetral. Frente Al Cementerio. SANTA ELENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Martín Icaza. Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro. BABAHYO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castañier Crespo. Dir. Av. Andrés B. Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024 Ministerio de Salud Pública

	canales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 05 Cuenca. Dir. Av. Paucarbamba Y Girasol · Huaynacápac · Tomebamba. CUENCA	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital Gineco Obstetrico Angela Loaiza de Ollague. Dir. Ciudadela El Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
27	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Isidro Ayora. Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego. LOJA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
28	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Julius Doepfner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
29	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Teofilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
30	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: - Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
31	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: - Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton. Dir. 29 Av. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

32	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURAN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
				Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL			
33	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Número: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
34	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Materno Martha de Roldos - 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
35	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
36	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	
37	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9:	Un (1) día calendario	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024
Ministerio de Salud Pública

	canales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 01 Conocoto. Dir. Ciudadela Del Niño Antiguo INFA Y Av. Jaime Roldós Aguilera N5-97-QUITO	contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
38	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Docente de Calderon. Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
39	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Pablo Arturo Suarez. Dir. Angel Ludeña OeS-261 y Machala-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
40	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Pediátrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 5 - Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: · Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: · Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

3	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: · Hospital General Ambato, Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: · Hospital Provincial General Docente de Riobamba, Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: · Hospital General Puyo, Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital de Especialidades Portoviejo, Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Miguel Alcivar, Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARAQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Electromiograma con	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

potenciales evocados multimodales				hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesus Alvarez. CHONE	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodriguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Electromiografía con	1	Unidad	Coordinación Zonal 5:	Un (1) día	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	potenciales evocados multimodales				· Hospital General León Becerra. Dir. Epicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: · Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Coordinación Zonal 5:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad		Coordinación Zonal 6: · Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: · Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Coordinación Zonal 6:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad		Coordinación Zonal 6: · Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Electromiografía con	1	Unidad	Coordinación Zonal 7:	Un (1) día	Noventa (90) días		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	potenciales evocados multimodales			Hospital General Julius Doeppner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran Dr. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURAN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Electromiógrafo con	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076 - 2024
Ministerio de Salud Pública

	potenciales evocados multimodales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval- GUAYAQUIL	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Docente de Calderon. Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 6 - Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024 Ministerio de Salud Pública

				los DDL	temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proponente]
1	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Campímetro (perímetros)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2:	Un (1) día	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	oftálmicos, automatizados)			Hospital General Francisco de Orellana. Dir. Barrio Moretal Entre Araza y Palmito. ORELLANA	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marias. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

9	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Dominguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STQ. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. ir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Álvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodriguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	oftálmicos, automatizados)			Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Campímetro (perímetros)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6:	Un (1) día	Noventa (90) días	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	oftálmicos, automatizados)			Hospital General Homero Castanier, Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: · Hospital General Julius Doeßner, Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: · Hospital General Teofilo Davila, Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: · Hospital General Monte Sinai, Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: · Hospital General de Duran Dr. Enrique Ortega Moreira, Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Campímetro (perímetros	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día	Noventa (90) días	



oftálmicos, automatizados)				Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	calendario contado desde la suscripción del contrato.	calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval- GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Enrique Garces. ir. Chilibulo S/N y Av. Enrique Garcés-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

Dirá:

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 1 - Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la propondrá el Oferente]
1	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	157	Unidad	Coordinación Zonal 1 - Imbabura / Ibarra. Direc: Padre Raimundo de Santa Cruz y Cristóbal Colón	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	62	Unidad	Coordinación Zonal 2 - Tena/Napo. Direc: Avenida 15 de noviembre y Zamora, Tena	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	167	Unidad	Coordinación Zonal 3 - Chimborazo/Riobamba. Direc: Av. Humberto Moreano y Av. Alfonso Villagómez	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
4	Equipos de Emisiones Otoacústicas Portátil	198	Unidad	Coordinación Zonal 4 - Manabí/Portoviejo. Direc: Calle Rocafuerte entre 12 de	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				marzo y Eloy Alfaro	contrato.	contrato.	
5	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	260	Unidad	Coordinación Zonal 5 - Guayas / Guayaquil. Direc: Cerro del Carmen contiguo a Antenas de Ecuavisa.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	174	Unidad	Coordinación Zonal 6 - Azuay/Cuenca. Direc: Av. José Alvear 2-56 y Tadeo Torres	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	41	Unidad	Coordinación Zonal 7 - Loja / Loja - Direc: Santo Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala, junto a centro de Salud Nro. 3-Loja	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	30	Unidad	Coordinación Zonal 8 - Guayas / Guayaquil. Direc: Julián Coronel y José Mascote.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Equipos de Emisiones Otacústicas Portátil	133	Unidad	Coordinación Zonal 9 - Pichincha/Quito. Direc: Centro de Salud La Vicentina Pablo Guevara E1741 y Antonio Fierro - Vicentina Baja.	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas



00076-2024

LOTE 2 - Equipo de potenciales evocados auditivos

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra. Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares, IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Luis Gabriel Davila. Dir. Avenida San Francisco entre García Lorca y Gustavo Becker. TULCAN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	auditivos			Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zolla Jaramillo. LAGO AGRIO	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital San Vicente de Paúl. Dir. Luis Vargas Torres 1156. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General Francisco de Orellana. Dir. Barrio Moretal Entre Araza y Palmito. ORELLANA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Pérez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

12	Equipo de potenciales evocados auditivos	2	Unidad	Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay. Sector Las Tres Marias. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: - Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO Coordinación Zonal 4: - Hospital General Miguel Alcívar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARAQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: - Hospital General Miguel Alcívar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARAQUEZ Coordinación Zonal 4: - Hospital General Napoleón Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesus Alvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: - Hospital General Napoleón Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesus Alvarez. CHONE Coordinación Zonal 4: - Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12. Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: - Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12. Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA Coordinación Zonal 4: - Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12. Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: - Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12. Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA Coordinación Zonal 4: - Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12. Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo, Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo, PORTOVIEJO			contados desde la suscripción del contrato.	
18	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro, Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros, GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
19	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra, Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa, MILAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
20	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Martín Icaza, Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro, BABAHoyo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
21	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl, Dir. Av Juan Pablo II y Jaime Roldós, PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
22	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor, Dir. Santa Elena, Vía Perimetral, Frente Al	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

Cementerio. SANTA ELENA							
23	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés B. Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 05 Cuenca. Dir. Av. Paucaarbamba Y Girasol . Huaynacápac . Tomebamba. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
27	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 7:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	auditivos			Hospital Gineco Obstétrico Angela Loaliza de Ollague. Dir. Ciudadela el Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
28	Equipo de potenciales evocados auditivos	3	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Isidro Ayora. Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego. LOJA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
29	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doepfner. Dir. Sevilla De Oro S/N y Francisco De Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
30	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Teófilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
31	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
32	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton. Dir. 29 Ave. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
33	Equipo de potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

auditorios					contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
34	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	- Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURAN Coordinación Zonal 8: - Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
35	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
36	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Materno Martha de Roldos - 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
37	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
38	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 01 Conocoto. Dir. Ciudadela Del Niño Antiguo INFA Y Av. Jaime Roldós Aguilera N5-97- QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
39	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Enrique Garces. Dir. Chilibulo S/N y Av. Enrique Garcés-	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

40	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	QUITO Coordinación Zonal 9: Hospital Docente de Calderon. Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
41	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Pablo Arturo Suarez. Dir. Ángel Ludeña Oe5-261 y Machala-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
42	Equipo de potenciales evocados auditivos	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Pediátrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 3 - Cabina audiométrica						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra. Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta

				Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital Básico de Machachi. Dir. Luis Cordero 466 y Pérez Pareja. MEJÍA/MACHACHI	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
7	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Páez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	contrato.	suscripción del contrato.	
9	Cabina audiométrica	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Álvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 – Barrio Sta. Martha. MANTA	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra. Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILLAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Hospital General Martín Icaza. Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro. BABAHoyo	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor. Dir. Santa Elena, Via Perimetral, Frente Al Cementerio. SANTA ELENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés Bórdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

24	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital Gineco Obstétrico Angela Loaiza de Ollague, Dir. Ciudadela El Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Isidro Ayora, Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego, LOJA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doepfner, Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana, ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
27	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Teófilo Davila, Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina, MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
28	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai, Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio, GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
29	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

				Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton. Dir. 29 Ava. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
30	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
31	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Franciso de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
32	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomala Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
33	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Materno Martha de Roldos - 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
34	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval- GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

35	Cabina audiométrica	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: · Hospital Pediátrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón- QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
----	---------------------	---	--------	--	---	--

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 4 - Audiómetro clínico de 2 canales						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: · Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 04 Ibarra. Dir. Avenida 13 de Abril, Ciudadela Ibarra, cerca de Huertos Familiares. IBARRA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: · Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Audiómetro clínico de 2	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	canales					contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	- Hospital General Luis Gabriel Davila. Dir. Avenida San Francisco entre García Lorca y Gustavo Becker. TULCÁN Coordinación Zonal 1: - Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
5	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: - Hospital San Vicente de Paúl. Dir. Luis Vargas Torres 1156. IBARRA Coordinación Zonal 2: - Hospital Basico de Machachi. Dir. Luis Cordero 466 y Pérez Pareja. MEJÍA/MACHACHI	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
6	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: - Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41- 44 y Unidad Nacional. AMBATO Coordinación Zonal 3: - Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
7	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: - Hospital General Latacunga. Dir. Hermanas Páez 1-02 y 2 De Mayo. LATACUNGA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
8	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
9	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		
10	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.		



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	canales			Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
11	Audiómetro clínico de 2 canales	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
12	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
13	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
14	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Alvarez. CHONE	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
15	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 – Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
16	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: · Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
17	Audiómetro clínico de 2	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00078-2024

Ministerio de Salud Pública

	canales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
18	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General León Becerra. Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
19	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
20	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Liborio Panchana Sotomayor. Dir. Santa Elena, Vía Perimetral, Frente Al Cementerio. SANTA ELENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
21	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Martín Icaza. Dir. Malecón 9 De Octubre 1400 Y Barreiro. BABAHoyo	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
22	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
23	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
24	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

	canales			Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
25	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: - Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 05 Cuenca. Dir. Av. Paucarbamba Y Girasol . Huaynacápac . Tomebamba. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
26	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital Gineco Obstetrico Angela Loaiza de Ollague. Dir. Ciudadela El Bosque, Calles 8va., 9na. SANTA ROSA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
27	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Isidro Ayora. Dir. Av. Manuel Agustín Aguirre y Juan José Samaniego. LOJA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
28	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Julius Doeplner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
29	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: - Hospital General Teofilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyaca Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
30	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: - Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

31	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital de Especialidades Abel Gilbert Ponton. Dir. 29 Av. S/N y Galápagos - Oriente. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
32	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran DR. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
33	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
34	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Número: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
35	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Materno Martha de Roldos - 24HD. Dir. Coop. Martha de Roldos Mz 514 S 7-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
36	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
37	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9:	Un (1) día calendario	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	canales			Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 01 Conocoto. Dir. Ciudadela Del Niño Antiguo INFA Y Av. Jaime Roldós Aguilera N5-97-QUITO	contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
38	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Docente de Calderon. Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
39	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Pablo Arturo Suarez. Dir. Angel Ludeña Oe5-261 y Machala-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
40	Audiómetro clínico de 2 canales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Pediatrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 De Diciembre S/N y Av. Colón-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

00076-2024

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 5 - Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales						
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
					Fecha más temprana de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
1	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
2	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zolla Jaramillo. LAGO AGRIO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
3	Electromiógrafo con potenciales evocados	1	Unidad	Coordinación Zonal 3:	Un (1) día calendario contado	Ciento cincuenta (150) días



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	multimodales			• Hospital General Ambato, Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional, AMBATO Coordinación Zonal 3: • Hospital Provincial General Docente de Riobamba, Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile, RIOBAMBA	Unidad	1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
4	Electromiografía con potenciales evocados multimodales				Unidad	1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
5	Electromiografía con potenciales evocados multimodales			Coordinación Zonal 3: • Hospital General Puyo, Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican, PUYO	Unidad	1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
6	Electromiografía con potenciales evocados multimodales			Coordinación Zonal 4: • Hospital de Especialidades Portoviejo, Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías, PORTOVIEJO	Unidad	1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
7	Electromiografía con potenciales evocados multimodales			Coordinación Zonal 4: • Hospital General Miguel Alcivar, Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua, BAHÍA DE CARAQUEZ	Unidad	1	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.
8	Electromiografía con			Coordinación Zonal 4:	Unidad	1	Un (1) día	Ciento cincuenta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	potenciales evocados multimodales			Hospital General Napoleón Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Álvarez. CHONE	calendario contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	2	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 03 Portoviejo. Dir. Av. Manabí Y Calle Río Amazonas, junto al Hospital del IESS Portoviejo. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Electromiograma con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Electromiograma con	1	Unidad	Coordinación Zonal 5:	Un (1) día	Ciento cincuenta	

	potenciales evocados multimodales			Hospital General León Becerra. Dir. Eplicachima S/P Y Eloy Alfaro y Atahualpa. MILAGRO	calendario contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
17	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castanier Crespo. Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Electromiografía con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doeppner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

19	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran Dr. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
23	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval- GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



00076-2024

24	Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: · Hospital Docente de Calderon, Dir. Giovanni Calles S/N y Derby-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
----	---	---	--------	---	--	--	--

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 6 - Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)							
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
1	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: · Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
2	Campímetro (perímetros	1	Unidad	Coordinación Zonal 1:	Un (1) día	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024 Ministerio de Salud Pública

	oftálmicos, automatizados)			Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	calendario contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
3	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
4	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General Francisco de Orellana. Dir. Barrio Moretal Entre Araza y Palmito. ORELLANA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
5	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
6	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

7	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: • Hospital General Puyo, Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
8	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: • Hospital de Especialidades Portoviejo, Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
9	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: • Hospital General Gustavo Domínguez, Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
10	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: • Hospital General Miguel Alcívar, Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARAQUEZ	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
11	Campímetro (perímetros)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4:	Un (1) día	Ciento cincuenta	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

	oftálmicos, automatizados)			Hospital General Napoleon Davila Cordova. ir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Alvarez. CHONE	calendario contado desde la suscripción del contrato.	(150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
12	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodriguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 - Barrio Sta. Martha. MANTA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
13	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
14	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
15	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
16	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

17	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
18	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castanier. Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
19	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doeppner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
20	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Teofilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
21	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
22	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran Dr. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Via Duran. DURAN	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

00076-2024

23	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
24	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Numero: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
25	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio - 2403 y Daniel Camboni - Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	
26	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Enrique Garcés. ir. Chilibulo S/N y Av. Enrique Garcés-QUITO	Un (1) día calendario contado desde la suscripción del contrato.	Ciento cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato.	

ENMIENDA Nro. 1.6

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

3.Especificaciones Técnicas

EN DONDE DICE:

3.3.1.5 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en los lugares en donde se encuentren los bienes en funcionamiento, coordinará las visitas para los mantenimientos con la entidad contratante o el delegado del Ministerio de Salud Pública.

Al presentar la Garantía Técnica el proveedor se compromete a contar con stock de repuestos, piezas, accesorios y componentes a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados por el fabricante

Si al realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de ser el caso se produjera la suspensión de un servicio o se detenga la actividad del funcionario que usa ese bien, el proveedor entregará un bien de las mismas características hasta que el mantenimiento preventivo y/o correctivo termine.

Una vez firmadas las actas entrega recepción de los bienes, se deberá entregar las Garantías Técnicas individualizadas o por Lotes, actualizadas en donde deberá constar el número de Lote de ser el caso y el número de serie de cada bien.

Asesoría permanente durante el periodo de vigencia de la Garantía Técnica, para lo cual se deberá entregar los números de soporte técnico, nombres del responsable por parte de quien emite la garantía, con el fin de tener los canales directos para la ejecución de la garantía técnica y la asesoría técnica respectiva.

Dentro del periodo de vigencia de la garantía técnica, quien emite la garantía se hará cargo de todos los gastos necesarios para reemplazar los materiales o partes defectuosas, así como los gastos y riesgos derivados de fletes, embalajes, seguros, carga, descarga y transporte de ida y vuelta desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para su mantenimiento.

DIRÁ:

3.3.1.5 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en los lugares en donde se encuentren los bienes en funcionamiento, coordinará las visitas para los mantenimientos con la entidad contratante o el delegado del Ministerio de Salud Pública.

Al presentar la Garantía Técnica el proveedor se compromete a contar con stock de repuestos, piezas, accesorios y componentes a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados por el fabricante



Si al realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de ser el caso se produjera la suspensión de un servicio o se detenga la actividad del funcionario que usa ese bien, el proveedor entregará un bien de las mismas características hasta que el mantenimiento preventivo y/o correctivo termine.

Una vez firmadas las actas entrega recepción de los bienes, se deberá entregar las Garantías Técnicas individualizadas o por Lotes, actualizadas en donde deberá constar el número de Lote de ser el caso y el número de serie de cada bien.

Asesoría permanente durante el periodo de vigencia de la Garantía Técnica, para lo cual se deberá entregar los números de soporte técnico, nombres del responsable por parte de quien emite la garantía, con el fin de tener los canales directos para la ejecución de la garantía técnica y la asesoría técnica respectiva.

Dentro del periodo de vigencia de la garantía técnica, quien emite la garantía se hará cargo de todos los gastos necesarios para reemplazar los materiales o partes defectuosas, así como los gastos y riesgos derivados de fletes, embalajes, seguros, carga, descarga y transporte de ida y vuelta desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para su mantenimiento.

El oferente adjudicado (*de no estar domiciliado en el país deberá contar con un proveedor autorizado para ejecutar la garantía técnica en el Ecuador a nombre del proveedor adjudicado*).

ENMIENDA Nro. 1.7

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

EN DONDE DICE:

CGC 1.1(q)

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:

LOTE 1:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Equipo de emisiones otoacústicas portátil	1.222	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 2:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Equipo de potenciales evocados auditivos	45	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 3:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Cabina audiométrica	36	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 4:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Audiómetro clínico de 2 canales	41	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 5:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Electromiografo con potenciales evocados multimodales	25	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 6:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	26	90 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indiado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

Conforme la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

[Si varían las cantidades de acuerdo a lo indicado en el IAO 44.1, se deberá incluir como parte del contrato el "Anexo - Lista de bienes y cronograma de entregas, de acuerdo al formulario de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos"].



DIRÁ:

CGC 1.1(q)

El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:

LOTE 1:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Equipo de emisiones otoacústicas portátil	1.222	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 2:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Equipo de potenciales evocados auditivos	45	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 3:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Cabina audiométrica	36	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 4:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Audiómetro clínico de 2 canales	41	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 5:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Electromiografo con potenciales evocados multimodales	25	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

LOTE 6:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	26	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	De acuerdo a lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - Formulario de Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

Conforme la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas.

[Si varían las cantidades de acuerdo a lo indicado en el IAO 44.1, se deberá incluir como parte del contrato el "Anexo - Lista de bienes y cronograma de entregas, de acuerdo al formulario de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".]



ENMIENDA Nro. 1.8

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

EN DONDE DICE:

CGC 17.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: - Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. - Contra entrega: El Lote [Colocar número de Lote] se pagará 100 % contra entrega total de los bienes. Para el pago se deberá presentar la siguiente documentación: - Informe de capacitación entregado por el contratista. - Informe de satisfacción suscrito por el Administrador de Contrato - Garantía Técnica - Manuales - Factura
----------	---

DIRÁ:

CGC 17.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: - Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. - Contra entrega: El Lote [Colocar número de Lote] se pagará 100 % contra entrega total de los bienes. Para el pago se deberá presentar la siguiente documentación: - Informe de capacitación entregado por el contratista. - Garantía Técnica - Registro Sanitario - Manuales (ingles o español) - Acta Entrega Recepción Definitiva - Factura
----------	---



Nota: Adicionalmente, en caso de ser un proveedor extranjero no domiciliado en el Ecuador, deberá entregar un documento en donde autoriza a un tercero (proveedor autorizado) a ejecutar la garantía técnica a su nombre, documento que será entregado en el primer pago y que será válido para toda la ejecución de la garantía.

ENMIENDA Nro. 1.9

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

EN DONDE DICE:

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acorde al tipo del bien, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entrega, con toda la documentación pertinente, que incluirá manuales de usuario y servicio técnico en español.
----------	--

DIRA:

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acorde al tipo del bien, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo a la Lista de Bienes y Cronograma de Entrega, con toda la documentación pertinente, que incluirá manuales de usuario y servicio técnico en español o inglés.
----------	---

El presente Boletín de Enmienda será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín de Enmienda.

Quito, 30 de octubre del 2024.

Miembros del CTESA (con voz y voto)



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO ENRIQUE
GONZALEZ CAPELO

*Ing. Ramiro Enrique González
Capelo*



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
TIMBILA YANEZ

*Lic. Alexandra Elizabeth
Timbila Yanez*



Firmado electrónicamente por:
CARLOS VINICIO
PAGUAY VARGAS

*Mgs. Carlos Vinicio Paguay
Vargas*



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

Delegado Máxima Autoridad
Presidente del Comité
Técnico

Delegado del Área
Requirente

Profesional Afín al Objeto
de Contratación

Miembros del CTESA (con voz pero sin voto)



Firmado electrónicamente por:
CRISTHIAN ALEJANDRO
FRANCO RUIZ

Ec. Crithian Alejandro Franco
Ruiz
Delegado Financiero



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA VEJAR
FERNANDEZ

Abg. María Elena Vejar
Fernández
Delegado Legal

RAZÓN: Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación. - **Lo certifico.**



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN SANTIAGO
CUICHAN NÚÑEZ

Esp. Christian Cuichán
Secretario del CTESA

BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro. 02

El presente Boletín de Enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN— 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 "(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de "no objeción" cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)*".

En cumplimiento al Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 9. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales: "9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1".

Al respecto se informa las siguientes enmiendas a realizarse dentro de la Licitación Pública Internacional para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**, signado con código de proceso Nro. **EC-L1236-P00001**, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 2.1

EN DONDE DICE:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 23.1	Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Domicilio: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social) Atención: Ministerio de Salud Pública - Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID. Número de piso/oficina: Piso 1, oficina 105 Ciudad: D.M. Quito Código Postal: 170146 País: Ecuador La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 06 de noviembre de 2024
-----------------	---



	Hora: 13h00 hora de Ecuador
IAO 26.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social) Número de piso/oficina: Piso 1, oficina 105 Ciudad: D.M. Quito País: Ecuador Fecha: 06 de noviembre de 2024 Hora: 14h00 hora de Ecuador

DIRÁ

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 23.1	Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Domicilio: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social) Atención: Ministerio de Salud Pública - Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID. Número de piso/oficina: Piso 1, oficina 105 Ciudad: D.M. Quito Código Postal: 170146 País: Ecuador La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 11 de noviembre de 2024 Hora: 11h00 hora de Ecuador
IAO 26.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social)



Número de piso/oficina: Piso 1, oficina 105
Ciudad: D.M. Quito
País: Ecuador
Fecha: 11 de noviembre de 2024
Hora: 12h00 hora de Ecuador

El presente Boletín de Enmienda será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín de Enmienda.

Quito, 29 de octubre del 2024.

Miembros del CTESA (con voz y voto)



Firmado electrónicamente por:
**RAMIRO ENRIQUE
GONZÁLEZ CAPELO**

*Ing. Ramiro Enrique González
Capelo*
**Delegado Máxima Autoridad
Presidente del Comité
Técnico**



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA ELIZABETH
TIMBILA YANEZ**

*Lic. Alexandra Elizabeth
Timbila Yanez*
**Delegado del Área
Requirente**



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS VINICIO
PAGUAY VARGAS**

*Mgs. Carlos Vinicio Paguay
Vargas*
**Profesional Afín al Objeto
de Contratación**

Miembros del CTESA (con voz pero sin voto)



Firmado electrónicamente por:
**CRISTHIAN
ALEJANDRO FRANCO
RUIZ**

*Ec. Crithian Alejandro Franco
Ruiz*
Delegado Financiero



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELENA VEJAR
FERNANDEZ**

*Abg. María Elena Vejar
Fernández*
Delegado Legal

RAZÓN: Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación. - **Lo certifico.**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

00076-2024

Ministerio de Salud Pública

Esp. Christian Cuichán
Secretario del CTESA



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN SANTIAGO
CUICHAN NÚÑEZ

Nro. CERT-4634-2024-004

CERTIFICADO NO OBJECCIÓN BOLETÍN DE ENMIENDAS

Quito, 06 de noviembre de 2024

En mi calidad de Analista de Proyectos 3 del PROYECTO DE “APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD – BID”, CERTIFICO que, con fecha 01 de octubre del 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante el Portal del Cliente del BID ha otorgado su No Objeción a las Enmiendas Nro. 01 y Boletín de Enmiendas Nro. 02 realizadas al paquete de documentos Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA de la EC-L1236 - 4634/OC-EC - Modificación al Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador, conforme al siguiente detalle:

Datos del Proceso:

Código del proceso: EC-L1236-P00001

Nombre del proceso: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Categoría: Bienes

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 10,705,594.98

Resultado: Lista de Documentos:

Fecha de aprobación Enmiendas: 30 de octubre de 2024

Comentarios: Se remiten observaciones, y las mismas han sido acogidas. (Boletín de Enmiendas Nro. 01)

Comentarios: Sin comentarios (Boletín de Enmiendas Nro. 02)

Lo Certifica:



VERIFICAR FIRMA DIGITAL
CHRISTIAN SANTIAGO
CUICHÁN NÚÑEZ

Esp. Christian Cuichán
Analista de Proyecto 3

Anexo 1: Correo electrónico del Portal del Cliente – Aprobación Boletín Enmiendas No. 01

Anexo 2: Correo electrónico del Portal del Cliente – Aprobación Boletín Enmiendas No. 02

Anexo 3: Constancia de haberse publicado los Boletines de Enmiendas y Aclaraciones

00076-2024

Zimbra:

christian.cuichan@msp.gob.ec

Para su información: No Objeción otorgada al EC-L1236-P00001, 4634/OC-EC-1 paquete de Documentos de Licitación Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA

De : idbclientportal@info.iadb.org

mié, 30 de oct de 2024 13:26

Asunto : Para su información: No Objeción otorgada al EC-L1236-P00001, 4634/OC-EC-1 paquete de Documentos de Licitación Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA

Para : christian cuichan <christian.cuichan@msp.gob.ec>, elizabeth fiallo <elizabeth.fiallo@msp.gob.ec>, gladys maldonado <gladys.maldonado@msp.gob.ec>, mercedes lascano <mercedes.lascano@msp.gob.ec>



Estimado *Usuario*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA de la EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador.

Datos del Proceso:

ID del proceso: EC-L1236-P00001

Nombre del proceso: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Categoría: Bienes

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 10,705,594.98

Resultado:

Lista de Documentos:

Fecha de aprobación: 30-oct-2024

Comentarios:

- Se advierte que el plazo de validez de las ofertas se ha ampliado considerablemente y que a esos efectos el Ministerio ha tomado en cuenta el potencial que esto supone para aumentar el valor de las cotizaciones o desincentivar la participación

Respecto de Enmienda Nro.1.4: se debe ubicar la referencia, Numeral 5, subnumeral 5.1; y en la nota que se está adicionando, se debe eliminar la palabra "parcialmente" tal como se ha indicado en otros procesos. Entendemos que el Ministerio introduce esta regla habiendo calculado los efectos de flexibilizar este requisito asociado a la capacidad financiera y el aseguramiento en el cumplimiento del contrato.

Se cargan al portal las versiones finales de los boletines con las no objeciones.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: San Roman Vucetich, Cristina

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N232). Por favor, no responda a este correo electrónico.

Zimbra:

00076-2024

christian.cuichan@msp.gob.ec

Para su información: No Objeción otorgada al EC-L1236-P00001, 4634/OC-EC-1 paquete de Documentos de Licitación Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA

De : idbclientportal@info.iadb.org

mié, 30 de oct de 2024 14:50

Asunto : Para su información: No Objeción otorgada al EC-L1236-P00001, 4634/OC-EC-1 paquete de Documentos de Licitación Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA

Para : christian cuichan <christian.cuichan@msp.gob.ec>, elizabeth fiallo <elizabeth.fiallo@msp.gob.ec>, gladys maldonado <gladys.maldonado@msp.gob.ec>, mercedes lascano <mercedes.lascano@msp.gob.ec>



Estimado *Usuario*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos Versión Publicada de Documentos de Licitación y AEA de la EC-L1236 - 4634/OC-EC-1 - Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador.

Datos del Proceso:

ID del proceso: EC-L1236-P00001

Nombre del proceso: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Categoría: Bienes

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 10,705,594.98

Resultado:

Lista de Documentos:

Fecha de aprobación: 30-oct-2024

Comentarios:

- Sin comentarios

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: San Roman Vucetich, Cristina

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N232). Por favor, no responda a este correo electrónico.

00076-2024

Printed on 30/10/24



[Home](#) » [Project & Tenders: Procurement Notices](#) » IDB-P2140289-09/24

Procurement Notice

🕒 Last updated today

Deadline (local):	11 November 2024
Date Posted:	25 September 2024
DB Ref No.:	IDB-P2140289-09/24
Loan no.:	4634/OC-EC
Borrower/Bid No.:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - ECUADOR
Project ID:	EC-L1236-P00001
Language:	Spanish

- Attachments:**
- [ec-l1236-p00001-sdo_equipos_de_calificacin_25-9-24.pdf](#)
 - [anuncio_especifico_de_adq_equi_tamizaje_25-9-24-signed.pdf](#)
 - [1.10_boletin_de_enmiendas_no_02-signed.pdf](#)
 - [1.14_boletin_de_enmiendas_nro_01_oto_30_10_24-signed-full.pdf](#)
 - [1.13_boletin_de_aclaraciones_nro_01_octubre_30_10_24-signed-full.pdf](#)

Theme: Updated

Sector:
General - Medical, Health and Nutrition
Medical Equipment and Supplies

Ecuador

Institution
Inter-American Development Bank

Procurement type
Goods

Notice type

00076-2024

Procurement method

ICB - International Competitive Bidding

Project name

Programa de apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidades en Ecuador.

Title

ACTUALIZADO - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

ACTUALIZADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (PUBLICADO ORIGINALMENTE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024): Este aviso se actualizó adjuntando a los documentos:

- 1.10 BOLETIN DE ENMIENDAS No. 02-signed.pdf
- 1.14 BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro 01 Oto 30 10 24-signed-full.pdf
- 1.13 BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro 01 Octubre 30 10 24-signed-full.pdf

mencionados en la sección "Attachments" y se ha cambiado a la fecha límite del 6 de noviembre al 11 de noviembre de 2024.

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE OFERTAS

- 1 Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. *IDB-P837506-10/21 de 04 de octubre de 2021*.
- 2 La República del Ecuador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad den Ecuador, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato para la *Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador - EC-L1236-P00001*.
- 3 El Ministerio de Salud Pública invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la *Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador - EC-L1236-P00001*.
- 4 La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
- 5 Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Ministerio de Salud Pública, con la Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID al correo electrónico: proyecto.bid@mspsalud.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
- 6 Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

- 7 Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado o descargando directamente desde el siguiente link: [Proyecto BID 4634 – Discapacidades – Ministerio de Salud Pública](#).
- 8 Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 13:00 horas de Ecuador, del 06 de noviembre de 2024. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 14:00 de Ecuador, del 06 de noviembre de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.
Los oferentes podrán realizar preguntas a través del correo electrónico: proyecto.bid@msp.gob.ec hasta las 13:00 horas de Ecuador del 16 de octubre de 2024.
- 9 La dirección referida arriba es: Ministerio de Salud Pública, Quito – Ecuador, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan (Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social), Piso 1, oficina 105 (Oficina Proyecto BID) a nombre de la Mgs. Mercedes Lascano Gómez Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID, Código postal 170146.

Contact information:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gomez

Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID

Ministerio de Salud Pública, Quito – Ecuador, ubicado en la Plataforma

Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Piso 1,

oficina 105 (Oficina Proyecto BID)

ECUADOR

023814400 ext. 9472

proyecto.bid@msp.gob.ec

<https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4634-discapacidades/>

<https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2140289>



PUBLICACIÓN ENMIENDAS PORTAL DEL SERCOP

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y
DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR

RESUMEN		
Tipo de Publicación	Préstamos y Cooperación Internacional	Seleccione el Tipo de publicación.
Acuerdo Comercial o Préstamo y Cooperación Internacional	No Aplica	Aquí se podrán incluir los convenios que suscriba el Ecuador en lo posterior.
Tipo de Aviso	Otros	Aquí se podrán incluir los tipos de avisos de contratación que puedan requerirse en lo posterior.
Nro.	38	Campo secuencial (Ej: 1).
Tipo de Contratación	Licitación	Seleccione una opción.
Tipo de Compra	BIEN	Seleccione una opción.
Código del Proceso	EC-11236-P00001	Ingrese el Código del procedimiento de contratación (máximo 60 caracteres sin espacio). # de Caracteres: (Ver contador)
Objeto del Proceso Contratación	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR	Ingrese el objeto de la contratación a ejecutar (máximo 500 caracteres). # de Caracteres: (Ver contador)
Fecha de Publicación	2024-10-30 16:00:00	Ingrese la fecha en la cual publicará su procedimiento de contratación.
Presupuesto Referencial	10705594.980000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No Incluye IVA.

Aviso de Contratación Prevista

Aquí debe subir solamente el archivo correspondiente al aviso de contratación prevista.

Extensiones permitidas:
pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,gif,gz,tar,bz2,dwg

Descripción: Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo. Subir

NRO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	DOCUMENTO AVISO DE CONTRATACIÓN - BOLETIN DE ACLARACIONES NRO 01 - EC-11236-P00001	BOLETIN ACLARACIONES NRO 01_OTO.PDF (0.83) Mb	2024-10-30 16:04:52	Eliminar

Finalizar



RESUMEN		
Tipo de Publicación	Préstamos y Cooperación Internacional	Seleccione el Tipo de publicación.
Acuerdo Comercial o Préstamo y Cooperación Internacional	No Aplica	Aquí se podrán incluir los convenios que suscriba el Ecuador en lo posterior.
Tipo de Aviso	Otros	Aquí se podrán incluir los tipos de avisos de contratación que puedan requerirse en lo posterior.
Nro.	39	Campo secuencial (Ej: 1).
Tipo de Contratación	Licitación	Seleccione una opción.
Tipo de Compra	BIEN	Seleccione una opción.
Código del Proceso	EC-L1236-P00001	Ingrese el Código del procedimiento de contratación (máximo 60 caracteres sin espacio), # de Caracteres: (Ver contador)
Objeto del Proceso Contratación	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR	Ingrese el objeto de la contratación a ejecutar (máximo 500 caracteres), # de Caracteres: (Ver contador)
Fecha de Publicación	2024-10-30 16:00:00	Ingrese la fecha en la cual publicará su procedimiento de contratación.
Presupuesto Referencial	10705594.980000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No Incluye IVA.

Aviso de Contratación Prevista

Aquí debe subir solamente el archivo correspondiente al aviso de contratación prevista.

Extensiones permitidas:
pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción: Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo. Subir

NRO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	DOCUMENTO AVISO DE CONTRATACIÓN - BOLETIN DE ENMIENDAS NRO. 01 - EC-L1236-P00001	BOLETIN_ENMIENDAS_NRO_01_OTO.PDF (1.72) Mb	2024-10-30 16:06:31	Eliminar

Finalizar



RESUMEN		
Tipo de Publicación	Préstamos y Cooperación Internacional	Seleccione el Tipo de publicación.
Acuerdo Comercial o Préstamo y Cooperación Internacional	No Aplica	Aquí se podrán incluir los convenios que suscriba el Ecuador en lo posterior.
Tipo de Aviso	Otros	Aquí se podrán incluir los tipos de avisos de contratación que puedan requerirse en lo posterior.
Nro.	40	Campo secuencial (Ej: 1).
Tipo de Contratación	Licitación	Seleccione una opción.
Tipo de Compra	BIEN	Seleccione una opción.
Código del Proceso	EC-L1236-P00001	Ingrese el Código del procedimiento de contratación (máximo 60 caracteres sin espacio). # de Caracteres: (Ver contador)
Objeto del Proceso Contratación	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR.	Ingrese el objeto de la contratación a ejecutar (máximo 500 caracteres). # de Caracteres: (Ver contador)
Fecha de Publicación	2024-10-30 16:10:00	Ingrese la fecha en la cual publicará su procedimiento de contratación.
Presupuesto Referencial	10705594.980000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No Incluye IVA.

Aviso de Contratación Prevista

Aquí debe subir solamente el archivo correspondiente al aviso de contratación prevista.

Extensiones permitidas:				
pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg				
Descripción:		Examinar...	No se ha seleccionado ningún archivo. Subir	
NRO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	DOCUMENTO AVISO DE CONTRATACIÓN - BOLETIN DE ENMIENDAS NRO. 02 - EC-L1236-P00001	BOLETIN_ENMIENDAS_NO_02_OTO.PDF (0.79) Mb	2024-10-30 16:08:23	Eliminar

Finalizar

Entidad Contratante	Tipo de Publicación *	Descripción Tipo de Publicación	Tipo de Aviso	Tipo de Contratación	Tipo de Compra	Código del Proceso	Objeto del Proceso	Fecha de Publicación	Presupuesto Referencial	Archivo disponible
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MATRIZ	Préstamos y Cooperación Internacional	No Aplica	Otros	Licitación	BIEN	EC-L1236-P00001	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR	2024-10-30 16:10:00	10705594.980000	
RESUMEN DE AVISOS DE CONTRATACIÓN										
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MATRIZ	Préstamos y Cooperación Internacional	No Aplica	Otros	Licitación	BIEN	EC-L1236-P00001	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR	2024-10-30 16:00:00	10705594.980000	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MATRIZ	Préstamos y Cooperación Internacional	No Aplica	Otros	Licitación	BIEN	EC-L1236-P00001	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR	2024-10-30 16:00:00	10705594.980000	

Zimbra:

00076-2024

proyecto.bid@msp.gob.ec

4634/OC-EC – SOCIALIZACION BOLETIN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS – PROCESO COD: EC-L1236-P00001 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

De : Proyecto BID <proyecto.bid@msp.gob.ec>

mié, 30 de oct de 2024 15:28

Asunto : 4634/OC-EC – SOCIALIZACION BOLETIN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS – PROCESO COD: EC-L1236-P00001 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

📎 4 ficheros adjuntos

Para : Luis Enrique Blanco Sanabria
<enrique@cedieurope.com>, pamela
<pamela@cedieurope.com>

CCO : Mercedes Liliana Lascano Gómez
<mercedes.lascano@msp.gob.ec>, Ramiro Enrique
Gonzalez Capelo <ramiro.gonzalez@msp.gob.ec>

Estimados Señores

CEDI Europe B.V.

Una vez que el Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) ha dado respuesta a las preguntas y solicitud de aclaraciones realizadas dentro del proceso para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR"** signado con código: **EC-L1236-P00001**; y, en cumplimiento a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, artículo 2.25 y a lo descrito en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), Primera Parte. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 8 y 9, se procede a poner en su consideración los documentos adjuntos:

1. Boletín de Aclaraciones Nro. 01
2. Boletín de Enmiendas Nro. 01
3. Boletín de Enmiendas Nro. 02 (Amplía el plazo de entrega de las ofertas para el 11 de noviembre de 2024 - 11h00). Adicionalmente ustedes podrán encontrar los referidos documentos en el link: <https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4634-discapacidades/>

Saludos Cordiales

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
(593) 02 3814-400
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
www.salud.gob.ec

00076-2024

**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Salud Pública

-
-  **1.14 BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro 01 Oto 30 10 24-signed-full.pdf**
2 MB
 -  **1.13 BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro 01 Octubre 30 10 24-signed-full.pdf**
852 KB
 -  **1.10 BOLETIN DE ENMIENDAS No. 02-signed.pdf**
810 KB
-

Zimbra:

00076-2024

proyecto.bid@msp.gob.ec

4634/OC-EC – SOCIALIZACION BOLETIN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS – PROCESO COD: EC-L1236-P00001 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

De : Proyecto BID <proyecto.bid@msp.gob.ec>

mié, 30 de oct de 2024 15:52

Asunto : 4634/OC-EC – SOCIALIZACION BOLETIN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS – PROCESO COD: EC-L1236-P00001 – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

📎 4 ficheros adjuntos

Para : avizcaino@proaudio.ec

Para o CC : eduran@proaudio.ec, jespinoza@proaudio.ec, prolexjr@gmail.com

CCO : Mercedes Liliana Lascano Gómez
<mercedes.lascano@msp.gob.ec>, Ramiro Enrique Gonzalez Capelo
<ramiro.gonzalez@msp.gob.ec>

Estimados Señores

PROAUDIO

Una vez que el Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) ha dado respuesta a las preguntas y solicitud de aclaraciones realizadas dentro del proceso para la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**" signado con código: **EC-L1236-P00001**; y, en cumplimiento a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, artículo 2.25 y a lo descrito en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), Primera Parte. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 8 y 9, se procede a poner en su consideración los documentos adjuntos:

1. Boletín de Aclaraciones Nro. 01
2. Boletín de Enmiendas Nro. 01
3. Boletín de Enmiendas Nro. 02 (Amplía el plazo de entrega de las ofertas para el 11 de noviembre de 2024 - 11h00). Adicionalmente ustedes podrán encontrar los referidos documentos en el link: <https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4928-desnutricion/>

Saludos cordiales

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
(593) 02 3814-400
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
www.salud.gob.ec

00076-2024

**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de Salud Pública

-
-  **1.14 BOLETÍN DE ENMIENDAS Nro 01 Oto 30 10 24-signed-full.pdf**
2 MB
 -  **1.13 BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro 01 Octubre 30 10 24-signed-full.pdf**
852 KB
 -  **1.10 BOLETIN DE ENMIENDAS No. 02-signed.pdf**
810 KB
-



00076-2024

REPRESENTACIÓN EN ECUADOR

Quito, 10 de diciembre de 2024
O-CAN/CEC-1160/2024

Señora
Mercedes Lascano
Gerente del Proyecto
Ministerio de Salud Pública - MSP
Quito

Ref.: 4634/OC-EC-1. EC-L1236. No Objeción a la
evaluación de las ofertas y recomendaciones para la
adjudicación del lote 5 y 6 - EC-L1236-P00001

Estimada Sra. Mercedes Lascano:

Nos referimos a su Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0270-O de 25 de noviembre de 2024 y a su alcance Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0290-O de 10 de diciembre de 2024 a través de los cuales se solicita la No Objeción al Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del LOTE 5 del proceso EC-L1236-P00001 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO.

También, hacemos referencia a su Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0271-O de 26 de noviembre de 2024 y a su alcance Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0994-M de 10 de diciembre de 2024 a través de los cuales se solicita la No Objeción al Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del LOTE 6 del proceso EC-L1236-P00001 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO.

Al respecto, una vez revisada la documentación recibida, me permito informar que el Banco no tiene objeción a los informes de evaluación de los lotes 5 y 6 del proceso EC-L1236-P00001. El MSP deberá continuar con el proceso, que en este caso es el envío de las Notificaciones de Intención de Adjudicación a todos los oferentes del proceso, conforme indican las políticas del Banco, e iniciar el plazo suspensivo para ambos lotes.

Según lo indica la Política de Adquisiciones del BID, el informe de evaluación del proceso debe incorporar la evaluación de todos los lotes. Por tanto, el Banco revisará la solicitud de no objeción de los cuatro lotes restantes una vez que recibamos la información completa de estos lotes y el análisis consolidado.

Finalmente informamos que, la oficina de Ecuador del BID estará cerrada desde el 24 de diciembre de 2024 hasta el viernes 3 de enero de 2025, por lo que agradecemos tomar en cuenta estas fechas para el envío y recepción de comunicaciones al y desde el Banco.

Sin otro particular, hacemos llegar a usted un cordial saludo.

Atentamente,

DocuSigned by:

42AA3553C409446...

Cristina San Román
Especialista en Salud

División de Protección Social y Salud

00076-2024

ANEXO 4

- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

FORMULARIOS:

- LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS
- ANEXO AL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE: COMRE CIA. LTDA.
PROCESO: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO, EN EL
REFERENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO: LOTE 6- LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
FECHA: EC-1.1236-P00001
 QUITO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

DATOS GENERALES		EQUIPO OFERTADO
CODIGO DNS No.:	CAM-20-R08	CAMPIMETRO (PERIMETROS OFTALMICOS AUTOMATIZADO) CAMPIMETRO MODELO: Twinfield 2 MARCA: OCULUS FABRICACION : ALEMANIA AÑO DE FABRICACION: 2024
REVISION:	OCTAVA	
NOMBRE GENERICO:	CAMPIMETRO (Perímetros Oftálmicos, automatizados)	
VIGENTE DESDE:	23/05/2023	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES SOLITADAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
ATRIBUTO	VALOR	VALOR
Tipo	Goldman	Goldman
Pruebas mínimas	Glaucoma, Neurológico, Macula	Glaucoma, Neurológico, Macula, screening test, static-kinetic, user-defined test
Generación de estímulos	En espejo o proyección	Proyección
Rango periférico	Mayor o igual que 60 grados	90 grados
Iluminación / Intensidad de fondo (asb)	Mayor o igual que 31 asb	31 asb
Tamaño de estímulo (Goldman)	I, II, III, IV, V	Goldman I a V
Duración de estímulo (ms)	mayor o igual 200 ms o su equivalente	200ms
Metodos de prueba	Bianco-Blanco Azul-amarillo Rojo-Blanco	blanco-blanco azul-amarillo rojo-blanco
Computador	Integrado o externo	externo
	Incluya software para interpretación de datos	Incluye software para interpretación de datos
	Puertos USB y/o conexiones de red	Puertos USB y/o conexiones de red
ACCESORIOS		
mesa eléctrica con ajuste de altura	una (1)	una (1) con ascenso y descenso
Taburetes	Dos (2)	Dos (2) Incluye
Impresora	Requerido	una (1) compatible con el equipo
Cobertor	Uno (1)	Uno (1) Incluye
Oclusor para paciente	Dos (2)	Dos (2) Incluye
UPS	Uno (1)	Uno (1) Incluye
OTRAS ESPECIFICACIONES		
Energía/Alimentación	Voltage de Alimentación 110-127 VAC (Volios corriente alterna)	Voltage de Alimentación 110-127 VAC (Volios corriente alterna)
Garantía	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien	Dos (2) años a partir de la recepción definitiva del bien
Entrenamiento / capacitación	Entrenamiento para el usuario, despues de la instalacion, Entrenamiento para el personal tecnico en mantenimiento basico	Entrenamiento para el usuario, despues de la instalacion, Entrenamiento para el personal tecnico en mantenimiento basico
CERTIFICACIONES DE PRODUCTO DE FABRICACION NACIONAL O INTERNACIONAL		
Autorización de comercialización	Documento de autorización de comercialización en al menos una de las siguientes autoridades reguladoras, Thrapeudo, Good Administration (TGD), Australia, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa), Brasil, Health Canada, Canada, Autoridades reguladoras de países miembros de la Union Europea, Health Sciences Authority (HSA) Singapur, US Food an Drug Administration (FDA), EEUU	Autoridades reguladoras de países miembros de la Union Europea
Normas para el fabricante	Certificao de sistema de gston de la calidad para dispositivos medicos (ISO 13485) VIGENTE	ISO 13485
Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional	IEC 60601-1 Equipos electromedicos Parte 1 Requisitos generales para la seguridad basica y funcionamiento esencial	IEC 60601-1
Certificado de calidad de producto	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42CEE	Certificado emitido por Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) de Marcado de producto conforme a DIRECTIVA 93/42CEE

Atestante,

Jorge Padilla B.
 Jorge Padilla B.
 GERENTE GENERAL

REPRESENTACION Y COM:

COMRE

RUC:1791255550001

oliceyes

MEDONZE

TECUMER

KATANA

PAPER

FORCON

Dirección: Av. Taragüa 1044 y Lizardo García Edificio Mariscal 2do. Piso Oficina 3

Teléfono: (00512) 260 7720 / 2 2546 773 / 0990292860 / 9990365479

Email: comre@educacion.com

LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE 6 - Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha límite de entrega
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Esmeraldas Sur - "Delfina Torres de Concha". Dir. Inmaculada Concepción y Av. El Ejército y Alfonso Quiñonez. ESMERALDAS	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 1: Hospital General Marco Vinicio Iza. Dir. Av. Quito Km 4½ Margen Izquierdo, Lotización Zoila Jaramillo. LAGO AGRIO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General José María Velasco Ibarra. Dir. 15 De Noviembre y Eloy Alfaro. TENA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 2: Hospital General Francisco de Orellana. Dir. Barrio Moretal Entre Araza y Palmito. ORELLANA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Ambato. Dir. Av. Pasteur 41-44 y Unidad Nacional. AMBATO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital Provincial General Docente de Riobamba. Dir. Avenida Félix Proaño Y Chile. RIOBAMBA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 3: Hospital General Puyo. Dir. Calle 9 De Octubre S/N y Bolívar Feican. PUYO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital de Especialidades Portoviejo. Dir. Calle 15 De Abril Y Av. Uruguay, Sector Las Tres Marías. PORTOVIEJO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Gustavo Domínguez. Dir. Las Delicias S/N y Av. Quito. STO. DOMINGO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Miguel Alcivar. Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua. BAHÍA DE CARÁQUEZ	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Napoleon Davila Cordova. Dir. Av. Amazonas Y Manuel De Jesús Álvarez. CHONE	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato

00076-2024

LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE 6 - Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)

Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Rodríguez Zambrano. Dir. Calle 12, Av. 38 – Barrio Sta. Martha. MANTA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 4: Hospital General Dr. Verdi Cevallos Balda. Dir. 12 de Marzo Y Rocafuerte. PORTOVIEJO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Alfredo Noboa Montenegro. Dir. Calle Selva Alegre y Cisneros. GUARANDA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 5: Hospital General Oskar Jandl. Dir. Av. Juan Pablo II Y Jaime Roldós. PUERTO BAQUERIZO MORENO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Vicente Corral Moscoso. Dir. Av. Los Arupos S/N y Av 12 De Abril. CUENCA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Macas. Dir. Eulalia Velin Y Macas Fuente. MACAS	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 6: Hospital General Homero Castanier. Dir. Av. Andrés F Córdova Y Luis Manuel González. AZOGUES	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	2	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Julius Doepfner. Dir. Sevilla de Oro S/N y Francisco de Orellana. ZAMORA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 7: Hospital General Teófilo Davila. Dir. Buenavista S/N y Boyacá Esquina. MACHALA	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Monte Sinai. Dir. Av. Casuarina S/N y Unidad del Milenio. GUAYAQUIL	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General de Duran Dr. Enrique Ortega Moreira. Dir. Mz A Solar 4 y Vía Duran. DURÁN	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	2	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital Pediátrico Francisco de Icaza Bustamante. Dir. Quito S/N y Gómez Rendón. GUAYAQUIL	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Hospital General Guasmo Sur. Dir. Av. Cacique Tomalá Número: S/N Intersección: 1er Pasaje 11b. GUAYAQUIL	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato



LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE 6 - Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)

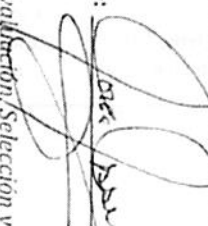
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 8: Centro Especializado en Rehabilitación Integral Nro. 02 Guayaquil. Dir. Av. 25 De Julio – 2403 y Daniel Camboni – Diagonal A La Base Naval-GUAYAQUIL	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital General Enrique Garces. Dir. Chilibulo S/N y Av. Enrique Garcés-QUITO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato
Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados)	1	Unidad	Coordinación Zonal 9: Hospital Pediátrico Baca Ortiz. Dir. Av. 6 de Diciembre S/N y Av. Colón. QUITO	Ciento Cincuenta (150) días calendario contados desde la suscripción del contrato

00076-2024

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la LAO 16								
1	2	3	4	5	6	7	8	9*
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP de acuerdo con la LAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL.	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)**
1	Campímetro (perímetros oftálmicos, automatizados) / Lote 6	Alemania	150 días contados a partir de la suscripción del contrato	29	27,000.00	783,000.00		783,000.00
Precio Total								783,000.00

Nombre del Oferente*: REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.
 Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: Padilla Bermudez Jorge Patricio.
 Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: Gerente General

Firma de la persona nombrada anteriormente: 
 Fecha de la firma: 26 de diciembre de 2024.
 REPRESENTACION Y COMERCIO
 RUC: 1791255550001

*Para la evaluación, el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación considerará el precio total por artículo (CIP)
 **Debe sumar el precio de los Bienes en Valdr CIP.
 Nota: Se deberá presentar este formulario de manera individualizada para cada Lote en el que se esté interesado en participar.

00076-2024

Anexo al Formulario de Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 16					Fecha: 26 de diciembre de 2024 SDO N.º: EC-L1236-P00001 Alternativa N.º: No aplica	
1*	2*	3*	9*	10	11	12***
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio total por artículo **	Precio total por concepto de Servicios Aduaneros por artículo	Precio Unitario Incluyendo los Servicios Aduaneros (DDP)	Precio total por artículo (9+10=3*11) (DDP)****
1	Carpímetro (perímetros oftálmicos, automatizados) / Lote 6	29	783.000.00	124.700.00	31.300.00	907.700.00
Precio Total					907.700.00	

Nombre del Oferente: REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente: Padilla Bermudez Jorge Patricio.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: Gerente General

Firma de la persona nombrada anteriormente:
Fecha de la firma: 26 de diciembre de 2024



REPRESENTACIÓN Y COMERCIO
COMRE
RUC:1791255550004

*La información de las columnas 1, 2, 3 y 9 deberán ser las que se consignaron en el Formulario Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

**Precio con el que se realizará la evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación.

*** Precio total por artículo (DDP) con el que se adjudicará el proceso

**** Debe sumar el precio de los bienes en valor DDP

Nota: Se deberá presentar este formulario de manera individualizada para cada lote en el que se esté interesado en participar.

GARANTÍA TÉCNICA

Se entregará la garantía técnica en el modelo que se entregará previa la firma del contrato. Esta garantía técnica puede ser emitida por parte del fabricante, por intermedio de su representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, a nombre del Ministerio de Salud Pública, el tiempo de cobertura de la garantía técnica tendrá una vigencia de 2 (DOS) años contados a partir de la firma del acta entrega recepción definitiva, la misma que tendrá cobertura por: i) reemplazo o reposición, ii) mantenimientos preventivos, iii) mantenimiento correctivos; y, iv) de acuerdo al bien adquirido se deberá otorgar una capacitación/entrenamiento sobre el uso y cuidado del bien.

COBERTURA POR REPOSICIÓN O REEMPLAZO

Los bienes que se consideren cuenten con fallas proveniente de su fabricación, por deficiencia de los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios y partes del bien entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento, serán reemplazados por uno nuevo de las mismas o de mejores características ofertadas y entregadas y se deberá considerar lo siguiente:

- De detectarse inconvenientes o un mal funcionamiento al usar los bienes, en aplicación de la garantía técnica informará al proveedor para que realice la inspección técnica del bien y emita un informe indicando el motivo o el inconveniente encontrado.
- Hasta que se determine si existe un daño de fábrica el proveedor entregará un bien de las mismas características dentro de las 24 horas siguientes de haberse detectado el mal funcionamiento, esto con el fin de que no se suspenda el servicio.
- El reemplazo por un nuevo bien se lo realizará dentro de las 24 horas siguientes de haberse aprobado los informes respectivos sobre el daño de fábrica detectado.

COBERTURA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Se asegurará el correcto funcionamiento de los bienes, se realizará el mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía técnica a nuestro costo. Esta comprende el soporte técnico regular o periódico, deberá contar con todos los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien.

Para la ejecución de los mantenimientos preventivos se deberá considerar lo siguiente:

Tabla No. 2. Frecuencia de mantenimiento preventivo

LOTE	CÓDIGO DNES	CÓDIGO GENÉRICO DNES	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
6	CAM-20-R08	CAMPÍMETRO (PERÍMETROS OPTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)	Semestral

- Se coordinará para que se realicen todas las gestiones para poder realizar los mantenimientos preventivos.
- Si durante el mantenimiento preventivo; y, al realizar la inspección planificada de los bienes y como resultado de la evaluación de su funcionamiento, de haberse identificado fallas menores en los equipos y se dé como resultado el reemplazo de algún componente, pieza o accesorio del bien, este será entregado a la entidad contratante, y se hará constar su reemplazo en el informe de mantenimientos.



olleyes

Atomina

katena

RUMEX

PESCHER

U

AHC



32

32

- c) Durante los mantenimientos preventivos periódicos se deberán incluir calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje, mediciones y parámetros conforme las recomendaciones de fábrica.

COBERTURA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos comprenden la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar acciones necesarias para garantizar su funcionalidad.

- a) De detectarse inconvenientes o un mal funcionamiento al usar los bienes por parte del contratante informará al proveedor para que se realice la inspección técnica del bien y emita un informe indicando el motivo, el inconveniente o el daño encontrado.
- b) El proveedor inmediatamente en un lapso no menor de 24 horas después de haber sido informado del mal funcionamiento del bien, realizará la inspección y entregará un informe sobre el daño detectado, entregará un listado de repuestos y realizará la reparación del mismo a su costo.
- c) Las partes, piezas, accesorios o componentes reemplazados serán entregados a la entidad contratante junto con el informe del mantenimiento correctivo.

CAPACITACIÓN/ENTRENAMIENTO:

De acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas y consideraciones adicionales a las especificaciones técnicas de los bienes, se debe realizar el entrenamiento durante la vigencia de la garantía técnica, y se deberá considerar lo siguiente:

- a) Entrenamiento en el uso y funcionamiento de los equipos para el personal que opera los equipos.
- b) Entrenamiento sobre el mantenimiento y cuidado de los equipos para personal de mantenimiento.
- c) Los entrenamientos serán al menos de forma anual durante la vigencia de esta garantía técnica, en las áreas que se lo requieran.
- d) Se deberá coordinar con el contratante, para elaborar un cronograma del personal del Ministerio de Salud Pública que va a recibir el entrenamiento o capacitación.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Realizaremos los mantenimientos preventivos y/o correctivos en los lugares en donde se encuentren los bienes en funcionamiento, coordinaremos las visitas para los mantenimientos con la entidad contratante o el delegado del Ministerio de Salud Pública.

Al presentar la Garantía Técnica nos comprometemos a contar con stock de repuestos, piezas, accesorios y componentes a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados por el fabricante.

Si al realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, de ser el caso se produjera la suspensión de un servicio o se detenga la actividad del funcionario que usa ese bien, entregaremos un bien de las mismas características hasta que el mantenimiento preventivo y/o correctivo termine.



Una vez firmadas las actas entrega recepción de los bienes, se deberá entregar las Garantías Técnicas individualizadas o por Lotes, actualizadas en donde deberá constar el número de Lote de ser el caso y el número de serie de cada bien.

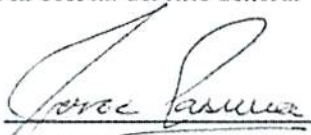
Asesoría permanente durante el periodo de vigencia de la Garantía Técnica, para lo cual se deberá entregar los números de soporte técnico, nombres del responsable por parte de quien emite la garantía, con el fin de tener los canales directos para la ejecución de la garantía técnica y la asesoría técnica respectiva.

Dentro del periodo de vigencia de la garantía técnica, quien emite la garantía se hará cargo de todos los gastos necesarios para reemplazar los materiales o partes defectuosas, así como los gastos y riesgos derivados de fletes, embalajes, seguros, carga, descarga y transporte de ida y vuelta desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para su mantenimiento.

Nombre del Oferente: REPRESENTACIÓN Y COMERCIO COMRE CIA. LTDA.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente: Padilla Bermudez Jorge Patricio.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: Gerente General

Firma de la persona nombrada anteriormente: 

Fecha de la firma: 11 de noviembre de 2024.

REPRESENTACION Y COMERCIO

COMRE

RUC:1791255550001



af 34

00078-5054

EN BLANCO

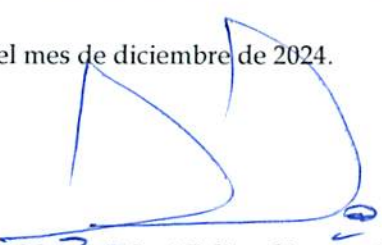
RAZÓN. - CERTIFICO que mediante Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2024-1036-M, de 30 de diciembre de 2024, la señora Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez, Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID, manifiesta: "CP 4634-OC-EC: Solicitud de numerado y fechado del Contrato "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR" LOTE 6 (CAMPÍMETRO - PERÍMETROS OFTÁLMICOS, AUTOMATIZADOS)".

En tal virtud, se procede a materializar y oficializar el: Contrato para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para tamizaje y diagnóstico, en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador" lote 6 (Campímetro - perímetros oftálmicos, automatizados); firmado de forma electrónica el 30 de diciembre de 2024 por parte de la señora Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez, Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID; y, por parte del señor Jorge Patricio Padilla Bermúdez en calidad de Gerente de la empresa Representación y Comercio COMRE CIA. LTDA.

El Director de Gestión Documental y Atención al Usuario Encargado, oficializa este Contrato: CT-00076-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024.

El Contrato en formato físico y digital se custodia en el repositorio de la Dirección de Gestión Documental y Atención al Usuario al cual me remitiré en caso de ser necesario.

CERTIFICO. - A los treinta días del mes de diciembre de 2024.



Téc. Adm. Mauricio José Felipe Cisneros Proaño
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO,
ENCARGADO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma
	Mgs. José Patricio Villarreal León	Asistente de Secretaría General	